

Aportes a la definición de las necesidades de soluciones habitacionales para grupos poblacionales (fase I)

Subsecretaría de Planeación y Política

2023

Jaime Andrés Florez

Subsecretario

2022

Javier Andrés Baquero Maldonado

Subsecretario

Subdirección de Información Sectorial

María Paula Salcedo Porras

Subdirectora

Equipo técnico - Subdirección de Información Sectorial

Carlos Arenas Duran

Andrés Arroyo Herrera

Gisela Labrador Araújo

Natalia Palacios Rodríguez

Edith Camargo Pardo

Luis De La Hoz Sarmiento

Susana Torres Torres

CONTENIDO

SIGLAS Y ABREVIATURA.....	6
INTRODUCCIÓN	7
1. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....	12
1.1. Marco teórico.....	12
1.2. Marco normativo.....	16
2. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES Y NACIONALES	22
2.1. Experiencias internacionales.....	22
2.2. Experiencias nacionales	27
3. POLÍTICAS HABITACIONALES DISTRITALES	33
3.1. “Bogotá Positiva” 2008-2011	33
3.2. “Bogotá Humana” 2012-2015	35
3.3. “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2019	37
3.4. “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2023	38
4. CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES	41
4.1. Grupos étnicos	42
4.2. Población con discapacidad	52
4.3. Población migrante	60
4.4. Víctimas del conflicto armado interno.....	65
5. APROXIMACIÓN A LA CALIDAD DE LA VIVIENDA	70
5.1. Grupos étnicos	70
5.2. Población con discapacidad	72
5.3. Población migrante	74
5.4. Víctimas del conflicto armado interno.....	76
6. ANÁLISIS DEL ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES	79
6.1. Grupos étnicos	80
6.2. Población con discapacidad	84
6.3. Población migrante	86
6.4. Víctimas del conflicto armado interno.....	86
7. REFLEXIONES.....	88
8. BIBLIOGRAFÍA.....	91

9. ANEXOS.....	99
9.1. Anexo 1: Metodología de la investigación	99
9.2. Anexo 2: Instrumento de captura de información cualitativa	105

Lista de Tablas

Tabla 1. Déficit habitacional Bogotá y grupos poblacionales. Total población.....	8
Tabla 2. Ejecución de los programas de vivienda distritales.....	33
Tabla 3. Pago de canon de arrendamiento por rango de ingreso para hogares que viven en arriendo.-etnias	45
Tabla 4. Personas de 5 años y más con discapacidad por grupos de edad y localidades (Urbano)	52
Tabla 5. Personas de 5 años y más con discapacidad por grupos de edad y localidades (Rural) ..	53
Tabla 6. Pago de canon de arrendamiento por rango de ingreso para hogares que viven en arriendo-Discapacidad.....	54
Tabla 7. Pago de canon de arrendamiento por rango de ingreso para hogares que viven en arriendo-Migrantes	62
Tabla 8. Víctimas por localidad de ubicación en Bogotá, 2021.....	65
Tabla 9. Pago de canon de arrendamiento por rango de ingreso para hogares que viven en arriendo-Víctimas del conflicto armado	67
Tabla 10. Déficit habitacional urbano por localidad y tipología-etnias.....	70
Tabla 11. Déficit habitacional rural por localidad y tipología-etnias. ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 12. Déficit habitacional por componentes cuantitativos-etnias.....	71
Tabla 13. Déficit habitacional por componentes cualitativos-etnias	72
Tabla 14. Déficit habitacional urbano por localidad y tipología-discapacidad	72
Tabla 15. Déficit habitacional rural por localidad y tipología-discapacidad ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 16. Déficit habitacional por componentes cuantitativos-discapacidad	73
Tabla 17. Déficit habitacional por componentes cualitativos-discapacidad	74
Tabla 18. Déficit habitacional urbano por localidad y tipología-migrantes	74
Tabla 19. Déficit habitacional rural por localidad y tipología-migrantes ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 20. Déficit habitacional por componentes cuantitativos-migrantes	75
Tabla 21. Déficit habitacional por componentes cualitativos-migrantes.....	76
Tabla 22. Déficit habitacional urbano por localidad y tipología-víctimas del conflicto armado ...	76
Tabla 23. Déficit habitacional rural por localidad y tipología-víctimas del conflicto armado ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 24. Déficit habitacional por componentes cuantitativos-víctimas del conflicto armado	77
Tabla 25. Déficit habitacional por componentes cualitativos-víctimas del conflicto armado.....	78
Tabla 26. Identificación de los grupos poblacionales en la ECV.	101
Tabla 27. Dimensiones, variables e indicadores del IVS.	102

Tabla 28. Resultados del IVS y grupos priorizados.....	104
--	-----

Lista de Gráficas

Gráfica 1. Distribución de población según pertenencia étnica – Bogotá (2021)	8
Gráfica 2. Problemas de la estructura y situaciones de riesgo de la vivienda urbana en Bogotá – etnias.....	46
Gráfica 3. Problemas de la estructura y situaciones de riesgo de la vivienda rural en Bogotá - etnias.....	48
Gráfica 4. Distribución de los hogares que habitan en viviendas urbanas con materiales considerados inestables – etnias	49
Gráfica 5. Problemas que presenta la vivienda urbana en Bogotá frente al entorno – etnias	50
Gráfica 6. Problemas que presenta la vivienda rural en Bogotá frente al entorno - etnias	51
Gráfica 7. Problemas de la estructura y situaciones de riesgo en la vivienda en Bogotá - Discapacidad	55
Gráfica 8. Distribución de los hogares que habitan en viviendas con materiales considerados inestables-Discapacidad	56
Gráfica 9. Problemas que presenta la vivienda en Bogotá frente al entorno-Discapacidad	56
Gráfica 10. Problemas de la estructura y situaciones de riesgo de la vivienda en Bogotá- Migrantes.....	63
Gráfica 11. Distribución de los hogares que habitan en viviendas con materiales considerados inestables-Migrantes.....	64
Gráfica 12. Problemas que presenta la vivienda en Bogotá frente al entorno- Migrantes	64
Gráfica 13. Problemas de la estructura y situaciones de riesgo en la vivienda en Bogotá-Víctimas del conflicto armado.....	68
Gráfica 14. Distribución de los hogares que habitan en viviendas con materiales considerados inestables-Víctimas del conflicto armado	69
Gráfica 15. Problemas que presenta la vivienda en Bogotá frente al entorno-Víctimas del conflicto armado.....	69

Lista de Mapas

Mapa 1. Viviendas según si el entorno tiene las condiciones adecuadas para la movilidad de personas con discapacidad.....	57
---	----

SIGLAS Y ABREVIATURA

ACNUR	Agencia de la ONU para los Refugiados
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda de México
COPEVI	Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento A.C. de México
CLTB	Community Land Trust Brussels
ETPV	Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos
FONVIVIENDA	Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia
INVISBU	Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga
MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile
NARP	Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera
PEP	Permiso Especial de Permanencia
PPT	Permiso por Protección Temporal
PGIH	Política Pública de Gestión Integral del Hábitat
RUV	Registro Único de Víctimas
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano de México
SMLMV	Salarios mínimos legales mensuales vigentes

INTRODUCCIÓN

Entre las dinámicas institucionales, económicas, políticas y culturales que configuran el tejido social de la ciudad, existen brechas latentes que marcan desigualdades e inequidades en grupos poblacionales, poniendo en contraste que algunos de estos tienen mayor nivel de vulnerabilidad. Es decir, tienen más privaciones para el acceso y permanencia efectiva de sus derechos en términos habitacionales. Para el presente documento, se realizará un análisis de las condiciones habitacionales y el acceso a soluciones por parte de los siguientes grupos poblacionales: i) étnicos¹; ii) población con discapacidad²; iii) población migrante; y, iv) víctimas del conflicto armado.

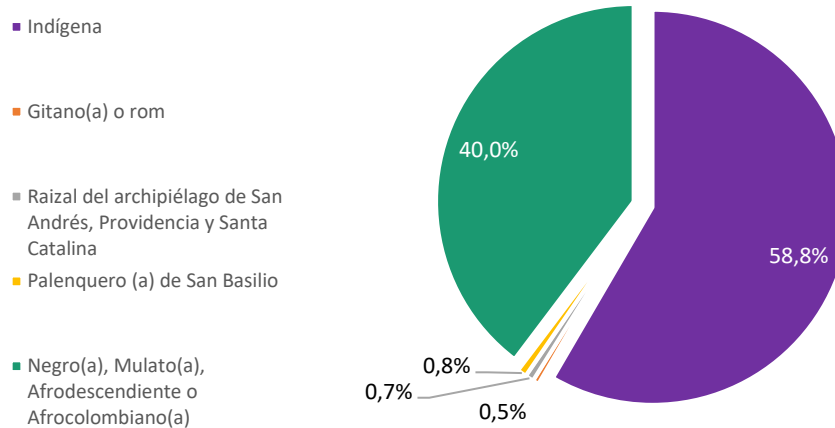
Para contextualizar, en el 2021, Bogotá contaba con 2.840.109 hogares de los cuales el 99,6% se ubica en zona urbana y el 0,4% en centro poblado o en área rural dispersa, de acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018). En cuanto a las condiciones de calidad de vida se muestra que, según la información del Índice de Pobreza Multidimensional – IPM del DANE para el año 2018, el 9,0% de la población se encontraba en pobreza multidimensional, con una alta incidencia del trabajo informal 69,1 puntos porcentuales (p.p.).

Al analizar esta situación por grupos poblacionales, la Encuesta Multipropósito (2021) confirmó que con relación a los grupos étnicos en la ciudad habitaban 131.788 personas con pertenencia étnica, que representan el 1,7% de la población de Bogotá conformada principalmente por la comunidad indígena con el 58,8%, seguidos de la comunidad negra, mulata, afrodescendiente, raizal y palenquera (NARP) que representaron el 39,7% del total de los grupos étnicos (ver **Gráfica 1**).

¹ En Colombia los grupos étnicos son sujetos colectivos, lo que implica una cultura, características y cosmovisiones propias de cada uno de ellos, por consiguiente y de manera diferencial en el territorio se encuentran: poblaciones indígenas; la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera conocidos como población NARP, y, la población Rrom gitana.

² Las personas con discapacidad incluyen aquellas personas que dadas sus condiciones físicas o mentales poseen alto grado de dificultad o no pueden realizar alguna de las siguientes actividades: Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras, agarrar, mover objetos o usar sus brazos o manos, oír, aún con audífonos medicados u otros aparatos especiales, hablar o conversar, entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo/a, relacionarse o interactuar con las demás personas y/o comer, vestirse o bañarse por sí mismo(a).

Gráfica 1. Distribución de población según pertenencia étnica – Bogotá (2021)



Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

Dado que el foco de este estudio son las soluciones habitacionales de manera general se encuentra que Bogotá registra un déficit habitacional de 14,1% (3,9% cuantitativo y 10,2% cualitativo), en contraste las poblaciones que se definieron para ser analizadas en este estudio presentan unos indicadores más precarios. Las etnias registran 9.696 hogares, discapacidad 40.073 hogares, población migrante 44.581 hogares y víctimas del conflicto armado 23.140 hogares (Ver **Tabla 1**). Para la zona urbana de Bogotá, los hogares étnicos en su mayoría habitan en viviendas tipo apartamento (61,13%), el 32,95% en casa, 5,88% en cuarto(s) y el restante 0,03% en otro tipo de vivienda³.

Tabla 1. Déficit habitacional Bogotá y grupos poblacionales. Total población

VARIABLES	TOTAL BOGOTÁ	ETNIAS	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	POBLACIÓN MIGRANTE	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
Total hogares 2021	2.810.350	68.225	305.477	168.060	79.393
Déficit habitacional	252.915 hogares (9,00%)	9.696 hogares (14,21%)	40.073 hogares (13,12%)	44.581 hogares (26,43%)	23.140 hogares (16,23%)
a. Déficit cuantitativo	29.774 hogares (1,06%)	1.490 hogares (2,18%)	5.238 hogares (1,71%)	5.840 hogares (3,47%)	5.238 hogares (1,98%)
b. Déficit cualitativo	223.141 hogares (7,94%)	8.206 hogares (12,03%)	34.835 hogares (11,40%)	38.741 hogares (23,05%)	34.835 hogares (14,25%)

Fuente: SDP-EM (2021).

³ Entiéndase como otro tipo de vivienda: contenedor, carpa, embarcación, vagón, cueva, refugio natural, etc.

Por otro lado, para el año 2021, en la ciudad de Bogotá se encontraban 353.154 personas en condición de discapacidad (4,5% de la población bogotana), donde esta proporción para las personas en discapacidad mayores de 5 años fue del 4,4% para la zona urbana y 4,9% para la zona rural. Por sexo, esta población son en su mayoría mujeres identificándose 201.534 mujeres y 151.620 hombres (Encuesta Multipropósito, 2021).

En el área urbana de Bogotá, el 44,37% de los hogares con al menos una persona con discapacidad viven en casa, 52,03% en apartamento, 3,59% en cuarto(s) y 0,01% en otro tipo de vivienda. Por su parte, en la ruralidad, la mayor parte de los hogares viven en viviendas tipo casa representando el 96,74%, en apartamento viven 1,67% de los hogares, en cuarto(s) 1,05% y en otro tipo de vivienda 0,54%.

Con referencia a la población víctimas del conflicto armado, la Encuesta Multipropósito (2021) identificó que en Bogotá residen 437.578 víctimas, de las cuales el 76,40% (334.352 personas) han sido víctimas del desplazamiento forzado y 49,3% se encuentran en el Registro Único de Víctimas (RUV), correspondiente a 215.716 personas.

En cuanto al grupo poblacional de migrantes, Bogotá Distrito Capital es y ha sido históricamente, tanto una ciudad de tránsito como un destino final para refugiados, migrantes y desplazados. La situación de movilidad puede clasificarse dentro de tres grandes categorías según el propósito de la movilidad y su durabilidad en el tiempo (Mixed Migration Centre, 2020):

- a) **Refugiados y migrantes con vocación de permanencia** (bien establecidos en la ciudad): Aquí se puede encontrar personas que realizan actividades fijas o desean realizarlas, como la asistencia a algún centro educativo, un trabajo constante o la búsqueda de alguno, entre otros.
- b) **Migrantes estacionarios o temporales** (quienes se quedan por unos meses para luego seguir adelante con su viaje): Usualmente son personas que, se localizan por un tiempo mientras logran acceder algún ahorro para poder continuar el proceso migratorio; conviven un tiempo con algún familiar o amigo; resuelven algún trámite administrativo; y/o, prueban el juego de oportunidades que les ofrezca el destino.
- c) **Personas en tránsito:** Su paso por la ciudad es por un período corto de tiempo y el propósito principal de estancia es continuar hacia otro destino.

Los factores económicos y espaciales tienen un impacto en la toma de decisiones de las personas refugiadas y migrantes con respecto a los barrios que eligen para vivir, según los principales hallazgos de (Mixed Migration Centre, 2020) Usualmente no viven en la misma

área donde trabajan, pero muchos sí eligen vivir en localidades bien conectadas con oportunidades de trabajo.

De acuerdo, a los datos de la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2021, se identificó que la ciudad contaba para 2021 con 416.145 personas migrantes nacidas en otro país lo que representa el 5,29% de la población total de la ciudad, donde esta cifra fue de 415.266 para la población urbana y 890 personas para la zona rural. Además, la población migrante que nació en Venezuela es de 384.740 personas lo que representa el 92,45% de los migrantes totales nacidos en otro país⁴.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat como entidad líder del sector, adoptó la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat – PGIH para el período 2022 al 2031. Esta política tiene como objetivo *“mejorar la calidad del hábitat urbano y rural de la ciudad por medio de una gestión integral del territorio, de las soluciones habitacionales y su mejoramiento, soportada en criterios de desarrollo territorial, equidad, sostenibilidad ambiental y eficiencia institucional”* a partir de tres grandes componentes: i) territorio, ii) soluciones habitacionales y iii) gobernanza del hábitat.

Particularmente, en el tercer componente relacionado con el fortalecimiento de la gobernanza para la gestión integral del hábitat se encuentra la estrategia para la implementación de un plan de investigación en torno al hábitat que permita incentivar la gestión del conocimiento en el sector. Como parte de un abordaje integral de las diversas realidades, visiones y problemáticas que se presentan en los contextos socioculturales, desde la Subdirección de Información Sectorial de la Secretaría Distrital del Hábitat, se evidencia la necesidad de establecer propuestas que incidan en mejorar los canales de acceso, calidad y producción de soluciones habitacionales, junto con temas de la cultura del habitar que aporten al buen vivir de los grupos poblacionales de especial protección.

Así, este estudio hace parte de la implementación de los lineamientos de la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat al permitir identificar y priorizar las necesidades habitacionales para los diferentes grupos poblacionales y diferenciales, con el fin de realizar propuestas de focalización para los diversos instrumentos de financiación de la Política.

⁴ Para el mes de febrero de 2022, según cifras de Migración Colombia, el país alberga 2.477.578 ciudadanos venezolanos, de los cuales 333.806 son regulares, 295.038 son irregulares, 617.069 son autorizados y 1.231.075 están en proceso de regularización. Bogotá es la ciudad que más migrantes venezolanos ha recibido, seguido del departamento de Antioquia. En total, según las cifras oficiales de Migración Colombia, hay 495.236 migrantes venezolanos en Bogotá, esta cifra equivale al 19,99% de todos los migrantes que hay en Colombia.

Teniendo en cuenta este comportamiento de los grupos poblacionales, el presente estudio tiene como objetivo dar recomendaciones a los diferentes programas de hábitat que respondan a las necesidades de calidad, acceso, producción y cultura para los grupos poblacionales desde un enfoque diferencial y de género. Particularmente, el estudio se enfocará en los siguientes grupos poblacionales: étnica, discapacidad, migrantes y víctimas del conflicto armado. Para esto se busca identificar las condiciones habitacionales y de entorno de los grupos poblacionales y diferenciales seleccionados; establecer la oferta institucional que los gobiernos distritales han establecidos para estos grupos poblacionales; y, realizar algunas recomendaciones de programas habitacionales.

El presente documento está compuesto por siete (7) secciones. La primera sección aborda el marco teórico y normativo sobre los grupos poblacionales junto con el marco normativo que los protege en su acceso a las soluciones habitacionales. La segunda sección, menciona algunas experiencias internacionales de estrategias habitacionales en América Latina y Colombia con focalización a los grupos poblacionales objeto del estudio.

La tercera sección, menciona las políticas distritales de vivienda que se han tenido en los últimos tres periodos de gobierno y la focalización en estos grupos poblacionales. La cuarta sección relaciona una caracterización en cuanto al acceso de las soluciones habitacionales, y la quinta, relaciona las condiciones habitacionales de las mismas.

La sexta sección establece una propuesta para fortalecer el acceso a las soluciones habitacionales partiendo de un análisis cualitativo de las necesidades mencionadas por los grupos poblacionales. Y, finalmente, la séptima sección menciona las conclusiones y recomendaciones de política.

1. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

1.1. Marco teórico

El abordaje diferencial de las poblaciones nace de la necesidad de identificar sus particularidades y de esta manera no solo identificar las mismas sino dar una respuesta a las necesidades de las poblaciones, que, debido a un contexto singular, presentan una serie de características propias que requieren ser atendidas de manera diferencial y que generen una respuesta objetiva ante sus necesidades particulares.

Desde la perspectiva del enfoque diferencial debemos establecer las pautas que nos determina esta metodología de enfoques de las poblaciones. En este sentido, *“el principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. En virtud de dicho principio, la ley establece que el Estado deberá ofrecer garantías especiales a los grupos expuestos a mayor riesgo de vulneración de derechos fundamentales mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, sindicatos, defensores de Derechos Humanos y población desplazada a fin de que respondan a las particularidades y al grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales”* (Alcaldía de Bogotá 2021).

Teniendo en cuenta esto, se identifica que dentro de las garantías que debe ofrecer el Estado para las poblaciones diferenciales, se encuentra lo relacionado al hábitat, en cuanto este mismo se enfoca en los aspectos sociales y medioambientales que proporcionan una vivienda adecuada.

Sin embargo, no se trata solo de la construcción de una vivienda adecuada, se constituye el hábitat como un conjunto de aspectos que conforman una cosmovisión más amplia de la construcción del mismo en cuanto a la identificación de las poblaciones y sus necesidades. Así las cosas, define Múnera y Sánchez (2012) el hábitat como el:

“(…) ámbito donde ocurren interacciones entre sistemas y elementos que hacen posible la vida humana, no puede reducirse a una de sus escalas: la vivienda. La producción masiva de vivienda, como política de Estado, puede generar patologías en los hábitats humanos, difíciles de solucionar en el tiempo. Por el contrario, la construcción social del hábitat, a partir de la definición de proyectos colectivos formulados y realizados con participación de los habitantes, permite mejores niveles de habitabilidad, de satisfacción de las necesidades humanas y de la realización de los sujetos. Para lograrlo, se requiere ‘desnaturalizar’ la

noción de desarrollo aplicada a las dinámicas sociales y, por lo tanto, resignificar su sentido a partir de un nuevo enfoque: el desarrollo entendido como ‘Construcción socio cultural múltiple, histórica y territorialmente determinada’ (Munera, Sánchez 2012 pág. 2).

Se entiende entonces el concepto de hábitat desde diferentes perspectivas que permiten explicarlo desde una multiplicidad de ámbitos que se complementen en la búsqueda de la comprensión tanto de la necesidad de responder por la solución efectiva de la vivienda para las poblaciones como la respuesta a todo lo que significa para las poblaciones el concepto en cuanto a proyecto colectivo, a construcción social del hábitat y en la participación activa de quienes conforman estas poblaciones, en su disfrute y goce.

La confluencia de todos estos elementos forma en su conjunto un modelo de hábitat construido a partir de diversas miradas derivadas desde el enfoque diferencial y originadas en las visiones y necesidades de las poblaciones *“podríamos considerar la vivienda como constituyente relacional del hábitat, mas no como éste” (Echeverría, 2009).*

Para el presente documento, partiremos del concepto de hábitat incorporado en la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat 2022-2031 donde se define como *“el hábitat es la construcción colectiva del territorio en el cual se expresan y se construyen las relaciones sociales, económicas, ambientales y culturales entre las diferentes formas de vida; soportadas en las viviendas, los equipamientos, el espacio público, la estructura ecológica, el patrimonio y el tejido productivo, generando diversas dinámicas urbanas y rurales” (Secretaría Distrital del Hábitat, 2022).*

Lo anterior nos permite identificar la necesidad efectiva de otorgar una solución que responda a esos postulados, en cuanto a las necesidades específicas de las poblaciones entendiéndolo también en términos de enfoque diferencial. Particularmente, para los pueblos indígenas la vivienda se compone de dimensiones sociales, comunitarias, económicas y espirituales, es decir, corresponde a un conjunto de elementos que confluyen para realizar una construcción social y cultural del hábitat, que cuenta con todos estos elementos. Lo menciona Rodríguez (2011) que para los indígenas:

“La vivienda se convierte en un espacio fundamental para el logro de los nuevos proyectos porque es allí donde se desarrollan las formas, los modos y las prácticas del habitar del individuo, la familia y la comunidad, la vivienda como espacio de representación del entorno inmediato del hombre tiene forma y significado; materializa los procesos sociales, físicos y económicos, y en ella se planea, ejecuta o se apoyan las nuevas iniciativas y proyectos de las familias” (Rodríguez, 2011).

Para el caso del pueblo gitano Rrom, éste se ha caracterizado históricamente por el nomadismo, sin embargo, los procesos sociales e históricos a los que se han visto sometido ha permitido que este pueblo busque soluciones de vivienda relacionadas a la permanencia fija y estable en un determinado lugar. Es preciso mencionar que aún conserva las necesidades culturales de su arraigo étnico e histórico, las cuales se evidencian también en esa necesidad de vivienda.

En la visión de hábitat del pueblo Rrom se mantiene el concepto **KUMPANIA** entendido como:

“Conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos) que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos ciudades principales e intermedias del país” (DANE,2018).

Para entender la visión cosmopolita de las poblaciones NARP (negra afrocolombiana, raizal y palenquera), se debe partir desde su definición individual de las poblaciones que agrupa. Para la población Negra Afrocolombiana se resalta el concepto de **Quilombo** entendido como los: espacios autóctonos en el que se lleva a cabo la práctica y enseñanza de la medicina tradicional, la cual, es un pilar fundamental de su cultura, espacios exclusivos para las mujeres y también el desarrollo de actividades con huertas y plantas medicinales.

La población Palenquera cuenta con una visión de las viviendas tradicionales palenqueras, las cuales se caracterizan por estar hechas de paredes de bareque y un techo cónico hecho de palma; con un patio, un solar y una empalizada. Generalmente, la cocina consiste en un rancho con techo, ubicado en el patio trasero de la casa, en el que ubica un fogón con la leña para la cocción de los alimentos (Alcaldía de Cali 2014). Estas viviendas palenqueras tienen una fuerte carga histórica y simbólica pues representan a la resistencia de las comunidades ante la colonización, así mismo, en ellas se llevan a cabo tradiciones propias de estos pueblos derivadas de su herencia africana.

La población raizal enfatiza en lo relacionado a la vivienda en la amplitud de espacios que les permitan desarrollar sus prácticas culturales *“representaron la vivienda como un lugar amplio en el que puedan conservar sus tradiciones en congruencia con otros espacios sociales y culturales donde tengan una interacción constante con sus familiares”* (Hábitat te escucha, población raizal 2019).

Continuando con los grupos poblacionales definidos, las personas migrantes asumen y padecen por su condición, la constante resignificación y adaptación del hábitat. Es necesario comprender la migración como fenómeno, que conllevan cortes desde lo económico, religioso, político, social, académico y cultural, tanto de manera individual como de grupo, que desplaza los hábitats cotidianos a hábitats distintos (Sandoval Forero, 1993). La migración puede definirse de diferentes formas en consecuencia a su alta interdependencia de variables, la aproximación más aceptada en la actualidad según la CEPAL, indica que es una condición de cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico u administrativo debidamente definido (CEPAL, 2022) y que se entrelaza con un tiempo.

Push and Pull (año) es uno de los enfoques teóricos utilizados con mayor frecuencia para explicar y comprender las causas de la migración tanto internacional como interna. Push entendido como los factores de movilidad del lugar originario y Pull como los factores de atracción al lugar nuevo o contemporáneo. Al considerar ese origen, en la búsqueda de fundamentación que gesta la movilidad, emergen diferentes visiones de vivienda, tanto en accesibilidad, bienestar y calidad, y se puede determinar la visión de hábitat, que no será homogénea, pues depende del grado de vulnerabilidad social y económica, como se refleja en el siguiente testimonio:

“La falta de felicidad consiste en los venezolanos que salimos para poder trabajar dignamente y obtener recursos, y poder ayudar a nuestros padres y a nuestras familias que dejamos en Venezuela. Lamentablemente, lo poco que ganamos se va en arriendo, en servicios, y en algo de comida. Muy rara vez, cuando se hace el sacrificio, se envía algo [remesas]. Así que, no tenemos la oportunidad de estar con nuestras familias y de paso tampoco tenemos la oportunidad de ayudarlos. Tenemos una gran tristeza.” Venezolano masculino, 24 años, Bogotá. (Mixed Migration Centre, 2020)

Finalmente, hay que tener en consideración la articulación de la temporalidad del fenómeno, en tanto la migración puede manifestarse como: *temporal*, movilidad de un corto periodo, también llamada circular o transitoria, donde el migrante realiza desplazamientos recurrentes y continuos, la residencia habitual se mantiene en su comunidad de origen y sólo realiza cambios estacionales de residencia dependiendo de sus intereses y necesidades (Jáuregui Díaz & Recaño Valverde, Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos teóricos de la migración de retorno, 2014).

Permanente, como su nombre lo dice, hace referencia al cambio definitivo del lugar de origen de la persona que decide emigrar. Por último, migración de retorno, Definido por (Jáuregui Díaz & Recaño Valverde, Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos

teóricos de la migración de retorno, 2014) como “Todo aquel hogar donde la persona principal y/o su cónyuge efectúan una migración de retorno a la región de nacimiento de uno de los dos”. Los miembros del hogar que no son originarios de la región de retorno se consideran “migrantes individuales vinculados al retorno o migración de arrastre”.

1.2. Marco normativo

En este apartado se pretende exponer una revisión normativa respecto a las condiciones, promoción o accesibilidad a la vivienda. La Constitución Política de Colombia de 1991 establece la atención de manera igualitaria para toda la población que se encuentre dentro del territorio nacional, puesto que, en su artículo 13 promulga que *“todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”*. Razón por lo que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Frente al contexto del habitar, el artículo 51 de la Constitución Política establece que *“todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”*.

Si bien es cierto que, el anterior artículo limita el actuar estatal a las personas nacionales, el primer artículo establece que todas las personas sin discriminación por su origen nacional recibirán la misma protección y goce de los mismos derechos, proporcionando un campo de acción para la población migrante, como los otros grupos poblacionales en estado de vulnerabilidad.

Con el Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”, se compila la reglamentación sobre los instrumentos de financiación de vivienda incluyendo el Subsidio Familiar de Vivienda, así como los temas relacionados con el desarrollo urbano del país (Presidencia de la República, 2015).

El Decreto Único Reglamentario definió los criterios de calificación de las postulaciones y asignación de los subsidios de vivienda de interés social urbana. La calificación para las postulaciones y asignación del subsidio de vivienda, en el caso de la población desplazada,

se realizará de acuerdo con la ponderación de las siguientes variables:

- a) *Modalidad de aplicación del subsidio familiar de vivienda (MA): Adquisición de vivienda nueva o usada; mejoramiento de vivienda; construcción en sitio propio.*
- b) *Composición familiar (CF): Hace referencia al número de miembros que conforman el hogar postulante.*
- c) *Composición étnica (CE): Hace referencia a hogares desplazados de minorías étnicas como: Negritudes, afrocolombianos, palenqueros, raizales, indígenas, ROM o Gitanos.*
- d) *Única Jefatura (UJ): Hogares dependientes de un solo miembro, mujer u hombre cabeza de hogar (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2015).*

A nivel Distrital, el Acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 ‘Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI’” contempla el Programa “Subsidios y transferencias para la equidad” cuyo inciso segundo prevé la acción de “Facilitar la adquisición y acceso a la vivienda en sus diferentes modalidades para los hogares con menores ingresos de la población, promoviendo incentivos para la construcción de vivienda de interés social y prioritario en zonas de fácil movilidad para el trabajo y el acceso a los derechos de la ciudad, implementando nuevas alternativas de financiación, adquisición y acceso a la vivienda nueva, usada, mejoramiento, arrendamiento, u otras soluciones habitacionales colectivas, a los cuales le aplicarán los subsidios distritales de vivienda, en articulación con subsidios complementarios con prioridad para hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.”

Particularmente, en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo se establece que la administración promoverá la generación y consolidación de **espacios de participación e incidencia de los pueblos y minorías étnicas** de la capital a través de la construcción de planes y acciones que redunden en la visibilización, la garantía de derechos la calidad de vida y la inclusión integral desde el enfoque diferencial de los grupos étnicos, entendiendo la riqueza cultural y la gran diversidad étnica en Bogotá, junto con la importancia de desarrollar acciones específicas que atiendan las necesidades de dicha población y disminuyan las brechas sociales y económicas.

Asimismo, el Decreto Distrital 166 de abril de 2014 incorpora elementos de enfoque diferencial a la política de vivienda distrital con el fin de ofrecer soluciones a población indígena víctima del conflicto armado y ofrecer soluciones habitacionales en el Plan Parcial Tres Quebradas.

De igual modo, en Bogotá las víctimas hacen parte de los grupos poblacionales priorizados por el Decreto 241 de Soluciones Habitacionales del año 2021, que modificó el “Por el cual se adoptan los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales”.

Desde esta perspectiva Bogotá también ha enfocado su política, recursos y esfuerzos para responder a esta situación mediante la política pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas del conflicto armado en el Distrito Capital, siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo 491 de 2012 y el Decreto 531 de 2015.

Por su parte, el grupo poblacional de discapacidad ha sido reconocido desde la Política Pública Distrital de Discapacidad adoptada en 2007 mediante el Decreto 470 de 2007 que se encuentra en proceso de reformulación y que en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 busca garantizar a través de los procesos participativos la inclusión social de las personas con discapacidad, así como de sus familias.

Este Decreto establece en su artículo 13 el derecho a la vivienda a personas con discapacidad, y afirma que dentro de los beneficios que se deben contemplar en relación con este derecho y que garanticen una vivienda digna, procesos de inclusión y de mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, están:

- a. *“Fomentar el establecimiento y consolidación de programas de acciones afirmativas económicas, graduales, reforzadas, ajustadas al nivel de severidad o compromiso de la discapacidad, atendiendo a su vez consideraciones sobre los grados de pobreza, para la compra de vivienda digna.*
- b. *Promover el establecimiento de créditos blandos de vivienda reforzados para las personas con discapacidad, que no puedan adquirir vivienda propia, como también para la adecuación accesible de las viviendas de las personas que no las tengan adaptadas a su actual discapacidad.*
- c. *Propiciar, incidir y promover la gestión integral del hábitat a través de planes, programas y proyectos urbanísticos de toda índole, que incluyan porcentajes de viviendas dignas y accesibles a población con discapacidad, para que la población pueda acceder a ellas.*
- d. *Velar por el cumplimiento de las normas vigentes que regulan los aspectos de vivienda en lo relacionado con la accesibilidad al espacio físico entre otros.*
- e. *Fomentar la participación de las organizaciones de personas con discapacidad para el monitoreo y evaluación continuos a los indicadores de los factores que garantizan el*

derecho a la vivienda de las personas con discapacidad, proyectando acciones que permitan mejorar el proceso de inclusión social y de calidad de vida de esta población” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007).

A su vez el Acuerdo 342 de 2019 en su artículo Primero insta a la Secretaría de Desarrollo Económico a incluir y priorizar las unidades productivas de las personas con discapacidad entre otros, en la estrategia de bancarización y acceso al crédito prevista en la banca capital, en el marco de su competencia (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2008).

Finalmente, con el fin de atender la crisis habitacional de los hogares migrantes de nacionalidad venezolana, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 057 de 2021, por medio del cual se reglamentó las condiciones especiales de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento en el marco del programa de promoción y acceso a la vivienda de interés social y prioritario Semillero de Propietarios para población migrante. Esta rama del programa Semillero de Propietarios para población migrante es financiado con recursos del “Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el “Programa de Integración Socio-Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas” del Banco Mundial.

Mediante Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre de 2018, el Gobierno Nacional definió su política frente a la crisis migratoria a efectos de generar estrategias para la atención de la población migrante desde Venezuela, en áreas críticas tales como salud, educación, primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, agua, alojamiento y saneamiento básico, inclusión laboral, entre otras.

Como respuesta a ese escenario, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se expidió la Resolución 5797 de 2017 mediante la cual creó el Permiso Especial de Permanencia - PEP para que los nacionales venezolanos puedan ejercer actividades económicas remuneradas legalmente en Colombia, así como vincularse al sistema de salud, abrir cuentas bancarias y permanecer regularmente en Colombia por dos (2) años.

El Gobierno Nacional expidió el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, Decreto 216 de 2021, con el propósito de estimular el tránsito al régimen migratorio ordinario y disminuir las cifras de migración irregular actuales y futuras en el país, para que los migrantes venezolanos tengan un lapso de 10 años para adquirir una visa de residentes. El Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos -ETPV se encuentra en implementación a través del Registro Único de Migrantes Venezolanos -

RUMV y, la posterior solicitud y expedición del Permiso por Protección Temporal - PPT⁵, tal y como lo dispone la Resolución 0971 de 2021. Así mismo dentro de las actividades que contempla el Registro Único se encuentran, el Pre- registro Virtual, la Caracterización Socioeconómica y el Registro Biométrico Presencial.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 de Bogotá dispone dentro del programa 4 *“Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y el ejercicio de las libertades de todas las personas que habitan o transitan Bogotá, previniendo la exclusión por procedencia étnica, religiosa, social, política u orientación sexual, atender la población proveniente de flujos migratorios mixtos, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos”*.

El Decreto 510 de 2021 crea la Comisión Intersectorial del Distrito Capital para la Atención e Integración de la Población proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos, en el marco del Decreto Distrital 546 de 2007, la cual tiene por objeto liderar, orientar y articular la formulación y el desarrollo de la estrategia distrital de atención humanitaria de emergencia, asistencia, estabilización e integración para la población refugiada, migrante y retornada de cualquier nacionalidad, en situación de vulnerabilidad, desde una perspectiva de derechos con enfoque de género y diferencial, a través de la promoción del dialogo intercultural y la potenciación de Bogotá como ciudad acogedora, siendo esta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados en el proceso de toma de decisiones.

Así mismo la Directiva 003 del 09 de septiembre del 2022 proporciona lineamientos para el acceso a la oferta distrital y el proceso de integración social y económica de la población migrante venezolana a través del permiso por protección temporal PPT, el cual debe ser adoptado por entidades y organismos que conforman la administración del distrito capital pertenecientes al sector central, descentralizado y localidades.

Dentro de los lineamientos que establece la directiva resalta: admitir el PPT como documento válido de identificación para los migrantes venezolanos, incluyéndolo en sus sistemas de información y formatos de identificación y caracterización, con el fin de posicionarlo como un documento idóneo que permita el acceso de los migrantes

⁵ De manera específica, refiriéndose al Permiso por Protección Temporal -PPT, el artículo 11 del Decreto Nacional 216 de 2021 señala que, *se trata de un documento de identificación que autoriza a los migrantes venezolanos a permanecer en el territorio nacional en condiciones de regularidad migratoria especiales, y a ejercer durante su vigencia, cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano para el ejercicio de las actividades reguladas.* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022)

venezolanos en todos los proyectos, servicios y demás oferta institucional de la administración distrital.

2. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES Y NACIONALES

La presente sección relaciona buenas prácticas identificadas en América Latina y Colombia en materia de política habitacional con enfoque poblacional, diferencial y de género.

2.1. Experiencias internacionales

2.1.1. Grupos Étnicos

Varios países de Latinoamérica han implementado programas de soluciones habitacionales para población étnica. Países como México cuentan con el Programa de Vivienda Indígena de 2017 en el cual se beneficia de manera prioritaria a madres solteras, personas de tercera edad o personas con alguna discapacidad pertenecientes a poblaciones indígenas. En este país otras iniciativas privadas como el Programa de Producción Social de Vivienda Indígena implementado por el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento A.C. (COPEVI) ha generado importantes aprendizajes como la importancia de que los proyectos de vivienda busquen recuperar la identidad cultural de la población que se pretende beneficiar, además de contar con convenios institucionales y el apoyo de organizaciones sociales para concretar los proyectos.

En Chile el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene dos programas: i) el Fondo Solidario de Elección de Vivienda que establece criterios de calidad para la vivienda de población nativa; y, ii) el Programa Habitacional Rural que establece las necesidades de adecuación de viviendas cuando las condiciones culturales, geográficas, climáticas u otras lo requieran. Los principales logros de estos programas son la caracterización de la demanda habitacional indígena en las diferentes regiones del país donde se han realizado mesas regionales con los diferentes actores, la gestión de tierras para que exista disponibilidad de espacio para ejecutar los proyectos, la participación de las comunidades indígenas en la formulación de los proyectos de vivienda, la difusión de información y el intercambio de aprendizajes de los diferentes proyectos en las diferentes regiones.

En este punto podemos dar cuenta de conceptos que se han empleado en programas de vivienda indígena como el caso de México el cual ha aplicado el modelo operacional desde los pueblos indígenas para ejercer el derecho a una vivienda digna, en este sentido los pueblos indígenas han generado formas de organización para la toma de decisiones retomando las prácticas tradicionales, un dialogo de saberes para recuperar las técnicas constructivas tradicionales locales (Producción social de vivienda Indígena)[13], en este sentido, la construcción de la vivienda indígena se entiende como un proceso conjunto que

incluye las visiones propias de los pueblos y la participación de las entidades públicas y privadas.

2.1.2. Población en discapacidad

Al revisar las políticas de vivienda para personas en condición de discapacidad de la región se encuentran dos tipos principales. El primer caso, son complementos a los subsidios base de vivienda para este grupo poblacional (Chile) y el segundo, son soluciones diseñadas especialmente para esta población (México).

En Chile, la política habitacional del Gobierno contempla diversos tipos de subsidios para que las personas y sus grupos familiares puedan adquirir una vivienda. Si el postulante al subsidio habitacional o alguno de los integrantes de su grupo familiar es una persona con discapacidad, la normativa vigente contempla dos beneficios adicionales, principalmente, con el objeto de facilitar el acceso a una vivienda y que ella cuente con adecuaciones que permitan el desplazamiento de la persona con discapacidad en su interior (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2011). Está dentro de la normativa un monto de subsidio adicional hasta de 20 Unidades de Fomento (UF)⁶, para la implementación de obras en la vivienda, que contribuyan a paliar las limitaciones que afectan a quienes presentan condición de discapacidad en el grupo familiar del postulante si la persona está inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad. Adicionalmente, el subsidio base del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda se incrementa hasta en 80 UF, si el postulante o el integrante con discapacidad del núcleo familiar se encuentra en condiciones de movilidad reducida que dificulten su desplazamiento.

Ahora bien, dentro de los países latinoamericanos, México se ha consolidado como líder en términos de soluciones habitacionales para personas en condición de discapacidad. El programa *Hogar a Tu Medida* del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), institución perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es un programa de cobertura nacional que ofrece la posibilidad de recibir un beneficio económico en especie al adquirir una vivienda nueva o usada que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias (Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, 2017). El programa contempla 4 tipos de discapacidad (Auditiva, Motriz, Mental y Visual) y entrega para cada una de ellas adecuaciones previamente definidas en la matriz de adecuaciones. Al solicitar este programa se entrega un vale al beneficiario con el cual la persona con discapacidad

⁶ La unidad de fomento (UF) es una unidad de cuenta usada en Chile, reajutable de acuerdo con la inflación. Actualmente 1 UF equivale a \$40,26 dólares estadounidenses aproximadamente.

podrá instalar y realizar las adecuaciones, acorde a la discapacidad que tenga (timbres, sensores, alarmas, barras de acero, rampas, piso anti-derrapante, etc.).

Adicionalmente, el gobierno mexicano desarrolló a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) un catálogo de criterios técnicos de los requerimientos que una vivienda adecuada debe tener para personas con discapacidad. El catálogo se concentra en la discapacidad motriz, visual y auditiva y considera adecuaciones o requisitos con respecto al acceso, uso de espacios múltiples, espacio para la preparación de alimentos, área de lavado, dormitorios, baños, consideraciones espaciales, sonido y sistemas de seguridad.

2.1.3. Población migrante

En esta sección se describirán diferentes experiencias que resaltan por su impacto y grado de incidencia, con relación a la superación de barreras en el bienestar de acceso a soluciones habitacionales enfocado a población migrante, presentando primero el caso de Chile, y por último el caso de Bélgica.

En Chile desde que las cuarentenas se han decretado en los territorios más populares y de mayor vulnerabilidad, se han exacerbado las precarias condiciones de vida de la mayoría de los inmigrantes. En el ámbito de la vivienda, los expertos señalan que una política de emergencia para enfrentar la pandemia, así como una reforma estructural al rentismo inmobiliario son claves para una real integración.

Las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), al 31 de diciembre de 2019, señalan que el total de personas extranjeras residentes en Chile bordea los 1,5 millones, correspondiente a cerca del 8% de la población total del país, siendo una proporción inferior a la exhibida por los países de la OCDE, donde en promedio supera el 10%. Ahora bien, se ha avanzado a través del proyecto "Hacia un sistema de Arriendo Protegido de Inmuebles para Inmigrantes Internacionales Vulnerables en zonas de Alta Accesibilidad a Empleos", financiado por el Fondo de Universidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU).

Algunas de las propuestas de política chilena para migrantes son: i) diversificar la mirada de los programas de subsidio a la vivienda bajo modalidad de arriendo, en Chile al igual que Colombia están más asociados a la producción de vivienda nueva; ii) constituir una oferta de arriendo protegido interviniendo inmuebles y conjuntos que concentran el subarriendo precario de viviendas bajo déficit cualitativo y hacinamiento y; iii) diseñar una focalización

territorial para el programa de arriendo protegido con incentivos explícitos a la rehabilitación y regulación de miles de alojamientos inadecuados centrado en la recuperación de stock existente para lograr beneficios cruzados de tipo habitacional, urbano, patrimonial y regulatorio en zonas estratégicas de las ciudades.

Cabe resaltar que, en Chile, la variable de hacinamiento es mayormente impacta por 11 puntos porcentuales porcentuales (Carrasco & Suárez, 2018) en la población migrante respecto a la población local, reflejando una brecha de desigualdad que puede estar relacionada a un menor acceso a beneficios de protección social, como lo puede ser el beneficio del subsidio de vivienda. En ese marco, para el año 2014, se anuló el requisito que exigía antigüedad mínima de 5 años corridos una vez obtenido el certificado de permanencia definitiva para postularse a subsidios habitacionales.

A medida que los mercados inmobiliarios y las dinámicas económicas han incrementado el precio de la tierra y la vivienda por encima del alcance de las familias y las personas de ingresos medios y bajos, algunos gobiernos de Europa, como Bélgica, han buscado alternativas para poder brindar políticas efectivas. Este escenario ha servido de impulso para que ONGs y activistas comunitarios propongan soluciones innovadoras en la provisión de vivienda, como lo ha sido el fideicomiso comunitario de tierras (CLT)⁷.

A mediados de diciembre del 2021 World hábitat awards⁸ otorgó una distinción a Community Land Trust Brussels (CLTB) resultado de un proyecto que busca la creación de casas con una permanente asequibilidad para personas de bajos ingresos de Bruselas, bajo el modelo de fideicomiso de la tierra. Con la Región de Bruselas Capital como patrocinador principal, CLTB construye viviendas asequibles en tierras que son propiedad de la comunidad. Quienes compran las casas son personas de bajos ingresos, en su mayoría (más de un 80 por ciento) con contextos de migración. (World Habitat, 2021).

Durante los últimos cinco años, CLTB completó cinco proyectos, mediante los que 450 personas pudieron acceder a una vivienda, en 103 casas. En la actualidad, más de 100 casas se encuentran en etapa de planificación. Las casas de CLTB son entre un 20 y un 50 por

⁷ El fideicomiso de tierras comunitarias (CLT) es una corporación sin fines de lucro que posee terrenos en nombre de una comunidad basada en el lugar, mientras se desempeña como administrador a largo plazo de viviendas asequibles, jardines comunitarios, edificios cívicos, espacios comerciales y otros activos comunitarios en nombre de una comunidad. (Center for Community Land Trust Innovation, 2022)

⁸ Los Premios Mundiales del Hábitat reconocen y destacan ideas, proyectos y programas de vivienda innovadores, excepcionales y, en algunos casos, revolucionarios de todo el mundo. Los World Habitat Awards fueron establecidos en 1985 por la Building and Social Housing Foundation como parte de su contribución al Año Internacional de Refugio para las Personas sin Hogar de las Naciones Unidas en 1987.

ciento más asequibles que las alternativas del mercado, y la organización está incorporando una propuesta de alquiler, a fin de atender a una variedad más amplia de personas.

El modelo de fideicomiso está constituido con base a tres principios (World Habitat Awards, 2022) Primero, la tierra no debe venderse y debe mantenerse como propiedad colectiva de la comunidad a través de la Fundación. Segundo, el acceso a una casa asequible de buena calidad es un derecho básico, no una mercancía para la especulación financiera que se bloquea en caso de reventa de las unidades por parte de la persona propietaria. Tercero, vivir con otras personas en tierras comunitarias fortalece a los individuos y fomenta la cohesión en los vecindarios.

Cabe resaltar que, las y los residentes potenciales junto con quienes son residentes plenos, potenciales tienen un papel relevante y central tanto en la dirección de la organización (que conforma un tercio de las juntas de CLTB y la Fundación) como en el diseño y la administración de los proyectos de vivienda. Así como en el programa de Oferta Preferente que implementa actualmente la Secretaría Distrital del Hábitat, los propietarios potenciales respecto al valor de sus ingresos no deben superar los toques máximos estipulados en la legislación local.

Es importante señalar que, en esta iniciativa, CLTB pretende minimizar el impacto de sus edificios sobre el ambiente, además que en la legislación de Bruselas se deben respetar las pautas de energía pasiva⁹ para todas las edificaciones nuevas, por tal motivo CLTB capacita a los residentes para garantizar el uso óptimo de tecnologías sostenibles en sus hogares, lo que incrementa la comodidad y disminuye los costos para las personas propietarias. Así mismo se incluyen cláusulas sobre materiales sostenibles y reciclados en sus licitaciones públicas.

El presupuesto anual total de CLTB equivale a 2.500.000 euros. El patrocinador principal es la autoridad pública encargada de la vivienda en la Región de Bruselas Capital. La autoridad de la vivienda ofrece subsidios anuales por el valor de 2.000.000 de euros para comprar tierras y hacer que las casas de CLTB sean asequibles. El costo de la casa depende del ingreso de la familia, y la magnitud del subsidio que se aplica varía para garantizar la asequibilidad. Los beneficiarios se dividen en cuatro categorías. El éxito de este programa se ve reflejado en la priorización de población vulnerable como población migrante, personas pertenecientes al grupo etario de vejez, personas con discapacidad, bajos recursos y demás variables con enfoques similares.

⁹ La energía solar pasiva es aquella que puede aprovechar de forma directa la luz del sol sin necesidad de producirse una transformación de las corrientes de energía para su uso en el hogar.

2.1.4. Víctimas del conflicto Armado

Por las características y la duración del conflicto armado en Colombia, no es fácil encontrar casos similares en otros países de soluciones habitacionales a víctimas de la violencia como resultado de un conflicto interno. Los casos más parecidos en el ámbito internacional son las soluciones de vivienda, en su gran mayoría temporales, a los refugiados de otros países que migran a un nuevo destino como consecuencia de la guerra o del deterioro de las condiciones de vida en su país de origen. Por tanto, las experiencias revisadas pueden dar luces para los grupos poblacionales de hogares desplazados como consecuencia del conflicto armado interno, es decir, para las personas reubicadas de su lugar de origen a una nueva ciudad o país. Con respecto a esto, la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ha desarrollado varios programas alrededor del mundo para atender la crisis de refugiados y ha publicado algunos documentos que pueden dar luces sobre posibles soluciones al problema de las víctimas del conflicto armado en Colombia (Leckie, 2005).

Por un lado, ACNUR realizó un marco institucional para las políticas de vivienda en sociedades de posconflicto en el que describen los principales desafíos que enfrenta un país en materia de vivienda y derechos de propiedad después de una situación de guerra. De igual manera, describen cuatro etapas por las que pasan los países después del conflicto y sugieren acciones de política que se deben tomar en cada una de ellas; estas son: planeamiento, emergencia, transición y desarrollo.

De igual modo, la ACNUR (2022) desarrolló un manual de integración cuyo objetivo es promover el desarrollo de estrategias para ayudar a los refugiados a obtener una vivienda a largo plazo, segura y asequible. En este manual se describen una serie de pasos o consideraciones para tener en cuenta que buscan garantizar el acceso a la vivienda y además la integración de los refugiados en la sociedad, que podrían ser aplicados en el caso colombiano como la participación de los refugiados en el proceso de planificación y desarrollar soluciones de vivienda que aborden las necesidades particulares de los refugiados.

2.2. Experiencias nacionales

2.2.1. Grupos Étnicos

En Colombia existen diferentes programas de soluciones habitacionales destinados a poblaciones étnicas principalmente a indígenas, rom y afrodescendientes. Para la población Indígena, diferentes entidades del orden nacional tienen propuestas y programas como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, además de otras entidades a nivel departamental o distrital como la Gobernación del Meta, la Gobernación del Valle del Cauca, la Gobernación del Amazonas, la Alcaldía de Santa Marta y la Alcaldía Mayor de Bogotá.

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a partir del Decreto 1385 de 2016 en el cual establece los criterios focalización de subsidios de vivienda urbana en especial para hogares pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, además de las condiciones especiales de las viviendas, ha creado el Programa de Vivienda Rural 2021- 2022 que ha permitido la construcción de 318 viviendas rurales para hogares indígenas en el departamento del Cauca en los municipios de Inza y Paez para mejorar la calidad de vida de estas comunidades. La solución habitacional de este programa cuenta con 58 metros cuadrados, tres habitaciones, espacios múltiples, cocina, baño y cuarto de herramientas, una terraza y un comedor externo. Para este programa se han destinado más de 30 mil millones de pesos (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2022).

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su Programa de Vivienda Rural de 2013 beneficio a cerca de 176 familias campesinas e indígenas en los municipios de Toroto y Caldono (Cauca) a través de Vivienda de Interés Social financiada por el Banco Agrario. Se entregaron 480 soluciones habitacionales por un valor de \$4.613 millones de pesos en el Departamento del Cauca. Adicionalmente el Ministerio de Agricultura cuenta con el Subsidio de Vivienda Rural que permite a poblaciones indígenas y de otras etnias acceder a viviendas rurales (MADS, 2013).

Las entidades gubernamentales mencionadas han implementado proyectos de soluciones habitacionales para poblaciones indígenas en 2020 y 2021. Entre estos se destacan los implementados por la Gobernación del Valle del Cauca en el que más de 63 familias indígenas de las comunidades indígenas; Nasa, Embera y Wounaan han recibido ayudas para el mejoramiento de viviendas con la construcción de una habitación adicional en sus casas.

En la ciudad de Bogotá el Decreto 166 de abril de 2014 incorpora elementos de enfoque diferencial a la política de vivienda distrital con el fin de ofrecer soluciones a población indígena víctima del conflicto armado y ofrecer soluciones habitacionales. A partir del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 a nivel nacional se definieron los criterios de

priorización para que poblaciones étnicas accedan a subsidios de vivienda. Alrededor de 35 pueblos indígenas víctimas del conflicto armado han residido en la ciudad de Bogotá en condiciones de hacinamiento; mediante el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie entregado por la Secretaría Distrital de Hábitat se financian en su totalidad Viviendas de Interés Prioritario para estas poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En cuanto a la población Afrodescendiente, a nivel nacional el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la rendición de cuentas de 2020, señala que se realizó una inversión alrededor de \$1.200 millones en subsidio familiar de vivienda para beneficiar a 56 hogares de comunidades afrodescendientes, raizales y palenqueras en departamentos como Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Norte de Santander y Tolima. En el departamento de Choco se han entregado 400 soluciones habitacionales de vivienda rural para estas poblaciones.

2.2.2. Población en discapacidad

De acuerdo con la revisión realizada se encontraron dos ejemplos de soluciones habitacionales para las personas en condición de discapacidad lideradas por alcaldías municipales en Colombia. La primera es el Subsidio Familiar de Vivienda Complementario de orden municipal de la Alcaldía de Bucaramanga para la adquisición de vivienda y la segunda es el programa de mejoramiento de vivienda para personas con discapacidad de la Alcaldía de Armenia.

La Alcaldía de Bucaramanga, a través del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INVISBU), entrega un subsidio complementario de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a personas con discapacidad para adquisición de vivienda nueva¹⁰. Hasta el momento el INVISBU ha tenido dos procesos de convocatoria para inscripción al subsidio en los años 2020 y 2021. Para acceder a este beneficio es requisito que el hogar cuente previamente con un subsidio del orden nacional o regional. Entre los demás requisitos se encuentran la certificación médica de la entidad prestadora del servicio de seguridad social donde se certifique la condición de discapacidad y el Certificado de Uso de Suelo expedido por la autoridad competente o en su defecto el Certificado de Habitabilidad expedido por la Caja de Compensación Familiar otorgante de subsidio familiar de vivienda para sus afiliados (Alcaldía de Bucaramanga, 2020).

Por su parte, la Alcaldía de Armenia, a través de la Empresa de Fomento de Vivienda (Fomvivienda), desarrolló el programa de mejoramiento de vivienda para población con

¹⁰ Resolución 195 de mayo de 2013

discapacidad. Este proyecto tiene como objetivo la ejecución de obras menores como ampliación de puertas y adecuación de baño, pisos, cielorrasos, adecuación de mesones de cocina, reparaciones o mejoras locativas, que no requieren la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes, y tiene por propósito optimizar las condiciones básicas de salubridad de las viviendas (Alcaldía de Armenia, 2020). Los recursos con los que se atiende este proyecto son propios de Fomvivienda y hasta el momento se han llevado a cabo dos convocatorias para el subsidio en los años 2020 y 2021. Entre los demás requisitos se encuentran la documentación que acredite al beneficiario como persona con discapacidad, que el inmueble no puede estar afectado por ninguna limitación o gravamen y no haber recibido previamente subsidios en cualquier modalidad por parte del municipio de Armenia y/o Fomvivienda (Alcaldía de Armenia, 2020).

2.2.3. Población migrante

Debido a la coyuntura actual de la migración de Venezuela y a que una de las principales necesidades de las personas refugiadas y migrantes, tanto si se encuentran en tránsito o una vez asentadas en Colombia, es el acceso a un alojamiento oportuno, digno y seguro. Frente a esta necesidad, la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V) recomienda que la respuesta del gobierno colombiano debe incluir acciones encaminadas a i) proporcionar alojamiento temporal en albergues colectivos o en hoteles y centros de alojamiento temporal, como respuesta primaria para adoptar soluciones inmediatas de alojamiento y ii) apoyar estrategias de apoyo al alquiler a medio y largo plazo e intervenciones para mejorar la vivienda y las infraestructuras comunitarias en asentamientos informales.

Con el fin de atender la crisis habitacional de los hogares migrantes de nacionalidad venezolana, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 057 de 2021, por medio del cual se reglamentó las condiciones especiales de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento en el marco del programa de promoción y acceso a la vivienda de interés social y prioritario Semillero de Propietarios para población migrante. Esta rama del programa Semillero de Propietarios para población migrante es financiado con recursos del “Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia” del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el “Programa de Integración Socio-Urbana de Migrantes en Ciudades Colombianas” del Banco Mundial.

2.2.4. Víctimas del conflicto armado

En cuanto a la atención en materia de vivienda para la población víctima de conflicto armado se identificaron diversos programas tanto a escala nacional como local para la atención a esta población.

En la escala nacional, el Programa de Vivienda Gratuita del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio desde su expedición en el año 2018 buscó brindar especial atención a familias víctimas del conflicto armado en Colombia con el fin de otorgarles vivienda gratuita. Los beneficiarios debían cumplir con los requisitos de estar inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) y poseer certificado de desplazados, donde estuviera incluido todo el núcleo familiar. Además, el gobierno nacional desarrolló la mayoría de los proyectos de vivienda en las zonas afectadas por el conflicto armado tales como Huila, Cesar, Antioquia y Chocó (Minvivienda, 2018).

En la misma línea, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio junto con el gobierno nacional, impulsaron como parte de la nueva política de vivienda rural en el año 2020 el programa Vivienda Social para el Campo con el fin de ayudar y apoyar a aquellas familias que viven en condición de pobreza extrema o vulnerabilidad, con especial énfasis en familias desplazadas y así otorgarles viviendas gratis totalmente construidas, subsidios para construcción en sitio propio de hasta 70 SMMLV y de hasta 90 SMMLV para construcción en sitio propio en zonas retiradas (Minvivienda, 2020).

El programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, es otra de las iniciativas lideradas por el gobierno nacional a través de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual busca desarrollar acciones encaminadas a que las víctimas de conflicto armado que se encuentran en ruta para ser destinatarias de la indemnización administrativa que reciben a título puedan recibir un acompañamiento para que tengan un acercamiento y conozcan la oferta en las líneas de preferencia del programa y logren focalizar su intención de inversión. Así pues, este programa ofrece asesoría y orientación, gestión y conexión de oportunidades reales de inversión, y seguimiento a la inversión para la población víctima incluyendo como una de las líneas de inversión del programa la adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada para que el recurso recibido pueda ser invertido en compra o mejoramiento de vivienda (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2022).

A nivel distrital la Alcaldía de Cali, a través del Fondo Especial de Vivienda cuenta con el Subsidio Municipal de Vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva o usada

para hogares con personas víctimas del conflicto armado¹¹. Hasta el momento se han tenido dos procesos de convocatoria con fecha de cierre de la segunda convocatoria el 31 de octubre de 2022. Los hogares que se postularon debían contar con ingresos inferiores o iguales a 4 SMMLV, encontrarse en el registro único de víctimas y a su vez pertenecer a los estratos 1 y 2, o se encuentren en el rango comprendido entre 0 y 54.86 puntos del Sisbén. Adicional, a esto disponer de un recurso que les permita realizar el cierre financiero tal como el subsidio familiar de vivienda otorgado por Fonvivienda o Cajas de compensación familiar, créditos de entidades financieras, ahorro propio o aportes realizados a un proyecto VIS, VIP o de renovación urbana (Alcaldía de Cali, 2022).

Por su parte, la Alcaldía de Medellín ha impulsado estrategias enfocadas en el retorno y reubicación como parte del Plan de Desarrollo de la ciudad Medellín Futuro 2020-2023 para que la población desplazada que desea retornarse o reubicarse lo pueda hacer de manera efectiva, en esta línea programas de este tipo ya habían sido implementados en la ciudad tales como Volver al Hogar que permitió que 458 familias en 2015 logaran volver a los municipios¹² de los cuales habían sido desplazados por la violencia a través del mejoramiento de las condiciones de vivienda y proyectos productivos para el retorno (Alcaldía de Medellín, 2022).

Así, el Acuerdo 2 de 2020 que reglamenta el Plan de Desarrollo de la ciudad de Medellín incluyó proyectos tales como el de Asistencia y Reparación a víctimas del conflicto armado incluyendo como una de sus metas el beneficiar mediante el retorno y/o reubicación a familias víctimas del conflicto armado con posibilidades para estabilizarse en el territorio en el que se encuentren o en su lugar de origen (Alcaldía de Medellín, 2020, p.520)

¹¹ Resolución F.E.V No 4244.0.9.10.118 23 de septiembre de 2022

¹² Granada, San Francisco, Alejandría, San Luis y San Rafael, y otros 3 municipios de Antioquia y Chocó

3. POLÍTICAS HABITACIONALES DISTRITALES

En el desarrollo del siguiente capítulo se pretende visualizar el grado de incidencia de los gobiernos distritales en el acceso a soluciones habitacionales haciendo un recuento de los programas de vivienda y de las principales estrategias e instrumentos de cada uno para la atención a la población migrante, víctima, étnica y con discapacidad. La **Tabla 1** muestra el número de subsidios asignados durante cada administración para cada una de las poblaciones.

Tabla 2. Ejecución de los programas de vivienda distritales

	Bogotá Positiva 2008-2011	Bogotá Humana 2012-2015	Bogotá Mejor para Todos 2016-2019	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2022	Total general
Hogares con personas migrantes- Cédula de extranjería	7	13	6	2	28
Hogares víctima del conflicto armado	2.831	4.001	640	387	7.859
Hogares con pertenencia étnica	332	494	46	99	971
Hogares con discapacidad	474	780	96	29	1.379

Fuente: SDHT (2022)

3.1. “Bogotá Positiva” 2008-2011

3.1.1. Programa Derecho a un techo

El Plan distrital de desarrollo Bogotá Positiva según el Acuerdo 308 de 2008 que lo reglamentó, contempló como lo indica el artículo 7 en el programa “Derecho a un techo” que buscó garantizar de manera progresiva el derecho a la vivienda digna y en territorio seguro, a través de la construcción, el mejoramiento, la reubicación y el subsidio, con gestión efectiva en vivienda de interés social con énfasis en vivienda de interés prioritario (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

Este programa se implementó como parte del eje estructurante del plan de desarrollo “Ciudad de derechos” cuyas estrategias expuestas en el artículo 6 consistían entre otras en eliminar las barreras que impedían el acceso oportuno y equitativo a la vivienda, y concentrar la gestión, financiación y demanda en la generación de vivienda de interés prioritario. De esta manera, los siguientes proyectos fueron propuestos como parte del programa en el artículo 33, recogiendo las siguientes metas:

- i. **Mi casa territorio seguro:** La meta de este proyecto consistió en reasentar 4.545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable.
- ii. **Bogotá me acoge:** La meta planteada incluyó ofrecer solución de vivienda a 4.000 familias desplazadas. Además, como parte de esta meta del plan de desarrollo se gestionó y aprobó el acuerdo 468 de 2011 el cual permitió que los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia pudieran aplicar al subsidio asignado para relocalización o retorno, siendo que el Subsidio Distrital de Vivienda para población en condición de desplazamiento poseía complementariedad con el Subsidio Familiar de Vivienda.
- iii. **Mi casa legal:** La meta fue titular 6.000 predios y reconocer 8.000 viviendas de estrato 1 y 2.
- iv. **Mejoro mi casa:** Este proyecto se centró en mejorar las condiciones estructurales de 2.000 viviendas, las condiciones de habitabilidad de 8.000 viviendas y mejorar 900 viviendas en zona rural.
- v. **Soluciones de vivienda (VIS):** Se buscó construir 6.000 soluciones de vivienda en sitio propio, ofrecer 74.920 soluciones de vivienda nueva, 5.000 soluciones de vivienda para arrendamiento en sitio propio, y habilitar 440 hectáreas de suelo para construcción de vivienda (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

3.1.2. Programa Alianzas por el hábitat

Este programa se articuló como parte del eje estructurante del plan de desarrollo “Derecho a la ciudad” y planteaba como objetivos principales según el Artículo 11 del Acuerdo 308 de 2008 “*promover la gestión y la construcción colectiva del hábitat a partir de la vinculación de múltiples agentes, la generación y utilización eficiente de recursos con énfasis en vivienda de interés prioritario, la adecuada implementación de instrumentos de administración, control y monitoreo de la ilegalidad y la coordinación interinstitucional*” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

Así, este programa contempló como metas y acciones las siguientes según lo indica el Acuerdo en mención:

- i. **Socios por el hábitat:** Vincular cinco agentes a la construcción, promoción y mejoramiento de vivienda y poner en operación un banco de vivienda usada.
- ii. **Control del Hábitat:** Diseñar y poner en operación un sistema de control del hábitat
- iii. **Financiamos el hábitat:** Desembolsar 26.400 subsidios distritales para vivienda nueva y usada y otorgar 7.000 microcréditos para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda. El subsidio distrital para una solución de vivienda se otorgó en las modalidades de adquisición, construcción, mejoramiento y arrendamiento de vivienda urbana o rural, este último bajo un esquema condicionado entregado entre otros y con especial atención a la población en condición de desplazamiento interno forzado por la violencia, o cuyos ingresos eran inferiores a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y así ofrecerles a estos hogares en un tiempo no superior a 24 meses una solución de vivienda en modalidad de arriendo.
- iv. **Hábitat Región:** Incluía acciones tales como la generación de 20.000 VIS a través del Macroproyecto Soacha (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

3.2. “Bogotá Humana” 2012-2015

Este Plan de desarrollo contempló como uno de sus objetivos principales reducir todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales en la ciudad siendo en materia de vivienda y hábitat los ejes principales los siguientes de acuerdo con el artículo 21 del Plan:

1. Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vivienda de interés prioritario: Incluyó la meta de habilitación total de suelo para la construcción de 30.000 VIP de este programa y 40.000 VIP del programa de atención a víctimas.
2. Promover la gestión de la oferta de vivienda digna a través de la adopción de modalidades de subsidio a la oferta y de sistemas de arrendamiento con opción de compra, en complemento y coordinación con los subsidios nacionales: Esto se buscó lograr mediante la construcción de 70.000 viviendas de interés prioritario subsidiadas.
3. Mejoramiento integral de barrios y vivienda, con la meta de mejorar 3.000 viviendas
4. Implementar instrumentos de gestión y financiación para la producción de Vivienda de Interés Prioritario a través de la generación de 25.528 subsidios en especie para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012):

El programa “Vivienda y hábitat humanos” fue una de las estrategias centrales de la Bogotá Humana para promover vivienda digna. En los criterios de priorización de este programa se tuvo en cuenta los hogares en situación de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, hogares en condiciones de riesgo no mitigable, las mujeres cabeza de hogar, hogares de bajos ingresos con personas y particularmente niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad, grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros, raizales, indígenas y Rrom y mujeres cabezas de hogar, beneficiarias de familias en acción (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012).

Así, en línea con lo anterior según el Acuerdo 489 de 2012 que reglamentó el Plan distrital de desarrollo de la administración en mención se adoptó el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie-SDVE en el que “el subsidio distrital se emplearía principalmente en la generación de suelo con urbanismo de calidad para vivienda nueva y en el desarrollo de estrategias de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra con la introducción de mecanismos para asegurar la destinación de los inmuebles resultantes a la población en condición de vulnerabilidad y de menores ingresos objeto de la política” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2012).

Bajo el instrumento del SDVE reglamentado según el Decreto 539 de 2012 de la Alcaldía Mayor de Bogotá (2012) se definió que los hogares que podían acceder a este subsidio incluían hogares víctimas de conflicto armado interno, hogares en otras condiciones de vulnerabilidad bajo criterios socioeconómicos, demográficas y poblacionales diferenciales, con ingresos totales mensuales no superiores a (4) SMMLV, y no propietarios de vivienda.

El subsidio se otorgó en las siguientes modalidades según el reglamento operativo que reguló el subsidio (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013):

- I. Adquisición de vivienda nueva y usada
- II. Construcción en sitio propio
- III. Mejoramiento de vivienda

El SDVE funcionó en complementariedad con otros subsidios tales como el subsidio familiar de vivienda otorgado por FONVIVIENDA y el subsidio nacional del programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA).

3.3. “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2019

Este Plan de desarrollo incluyó las acciones relacionadas con vivienda en su pilar Democracia Urbana bajo el cual se identificó el programa de Intervenciones Integrales del Hábitat; y a su vez en el eje transversal Nuevo Ordenamiento Territorial con los programas Suelo para reducir el déficit habitacional de suelo urbanizable, vivienda y soportes urbanos, el programa Financiación para el Desarrollo Territorial y Propietarios de vivienda en Bogotá a través del arriendo (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016).

3.3.1. Intervenciones Integrales del Hábitat

Este programa buscaba mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digno, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento, transformación embellecimiento y apropiación en la ciudad y sus bordes. Lo anterior, se buscó implementar mediante la iniciación de 60.000 viviendas VIS en Bogotá.

3.3.2. Suelo para reducir el déficit habitacional de suelo urbanizable, vivienda y soportes urbanos

Enfocado en el diseño, gestión y adopción de proyectos estratégicos e instrumentos de planeación, gestión y financiación para el modelo de ciudad. La meta de este proyecto consistía en viabilizar 850 hectáreas netas urbanizables de suelo para espacio público, equipamientos, vías, vivienda y otros usos.

3.3.3. Financiación para el Desarrollo Territorial

El objetivo era estructurar y ejecutar instrumentos de financiación para la gestión del suelo en intervenciones integrales del hábitat a través de 80 hectáreas útiles para vivienda de interés social gestionadas.

3.3.4. Propietarios de vivienda en Bogotá a través del arriendo

Establecía la promoción por parte de la administración central para promover los mecanismos de acceso a vivienda basado en el arriendo incluyendo el leasing habitacional y/o contrato de arrendamiento con opción de compra.

Siguiendo con lo anterior, el “Pacto por la vivienda en Bogotá” hizo parte de la estrategias en mención donde se otorgaron 80.000 subsidios para los bogotanos en los diferentes

programas del gobierno (VIPA, Mi casa Ya, , Frech VIS y VIP, Frech No Vis) cuyos ingresos se encontraban entre uno y nueve salarios mínimos mensuales vigentes, es decir, personas de estratos 1, 2 y 3. De esta forma, bajo este acuerdo se otorgaron subsidios complementarios del programa “Mi casa ya” con 64.000 cupos disponibles a hogares con interés de comprar vivienda nueva y urbana por un valor de hasta 111 millones de pesos y con ingresos inferiores a 4 SMMLV (\$3.312.464), y para los cuales el subsidio correspondía hasta casi el 30 % del valor de la vivienda.

Los hogares beneficiarios, recibían entonces el subsidio distrital (por hasta \$7.812.000), el subsidio de la nación (por hasta \$23.437.000) y el subsidio de la tasa de interés de 5 puntos para vivienda VIP y de 4 puntos para vivienda VIS por el término de hasta 7 años. Estos hogares debían cumplir los siguientes requisitos: no ser propietarios de vivienda, no haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda otorgado por el Gobierno Nacional o las Cajas de Compensación Familiar, no ser beneficiarios a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés, contar con un crédito financiero aprobado para la adquisición de la vivienda.

3.4. “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2023

A continuación, se relacionan los programas de vivienda que se han implementado durante el presente periodo de gobierno que cuentan con un enfoque población diferencial y de género:

3.4.1. Programa Oferta Preferentes

El Programa de Oferta Preferentes liderado desde la SDHT, adoptado mediante Decreto Distrital 213 de 2020, *“separa las mejores unidades de vivienda VIP y VIS en la ciudad de Bogotá y asigna un subsidio a hogares vulnerables con ingresos de hasta 4 SMLMV para facilitar la adquisición de la solución habitacional separada”* (SDHT, 2022)¹³.

A través del Programa, el Distrito separa las VIS y VIP y asigna subsidios hasta por 30 SMLMV y de 20 SMLMV a los afiliados a las CCF, los cuales pueden complementarse con los subsidios asignadas del orden nacional y por las CCF. Los hogares beneficiarios serán aquellos que cumplan con los siguientes requisitos y cuenten con el cierre financiero: *víctimas del conflicto armado interno*, con algún integrante en *situación de discapacidad*, pertenecientes

¹³ El Manual de Oferta de VIS y VIP por medio del cual se regulan los procedimientos de separación preferente de las unidades habitacionales VIS y VIP que se generan en Bogotá fue adoptado mediante la Resolución 479 del 12 de julio de 2021.

a alguna *minoría étnica*, reincorporados del conflicto armado interno, *mujeres cabeza de familia* que estén o hayan estado en riesgo de feminicidio o violencia intrafamiliar, y postulantes *transgénero y/o trans sexuales*.

De acuerdo con la información publicada en el Observatorio de Hábitat del Distrito Capital, con corte al 30 de octubre de 2022 se cuentan con 3.433 separaciones de vivienda y 1.369 subsidios asignados (cifras preliminares)¹⁴. De estas asignaciones, se han beneficiado el 62,75% a mujeres cabeza de familia (859), 35,57% a víctimas del conflicto armado (487), 11,25% a grupos étnicos (154) y el 4,24% de los hogares cuentan con personas en condición de discapacidad¹⁵ (Observatorio de Hábitat de Bogotá, 2022). Los subsidios asignados a través de este programa se encuentran ubicados principalmente en las localidades de Fontibón, Bosa, Ciudad Bolívar y Usme.

3.4.2. Programa Mi Casa Ya

El subsidio complementario de vivienda es un aporte desde el Distrito a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda del programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional y a la concurrencia que este puede tener con el de las Cajas de Compensación Familiar (CCF). El valor del subsidio complementario del distrito puede ser hasta por un valor de 10 SMLMV para los hogares con ingresos hasta los 2 SMLMV o de 8 SMLMV para los hogares con ingresos superiores a los 2 SMLMV (Observatorio de Hábitat de Bogotá, 2022).

Con corte al 30 de octubre de 2022 se cuentan con 5.498 subsidios asignados. De estas asignaciones, se han beneficiado el 61,90% a mujeres cabeza de familia (3.403), 4,77% a víctimas del conflicto armado (262), 0,40% a grupos étnicos (22) y el 0,40% de los hogares cuentan con personas en condición de discapacidad (22)¹⁶ (Observatorio de Hábitat de Bogotá, 2022). Los subsidios asignados a través de este programa se encuentran ubicados principalmente en las localidades de Usme, Bosa, Fontibón, Kennedy y Rafael Uribe Uribe¹⁷.

¹⁴ Para mayor información se puede consultar el Observatorio del Hábitat en el siguiente link: <https://observatoriohabitad.org/dashboard-programa-oferta-preferente/>

¹⁵ Las categorías poblacionales no son mutuamente excluyentes y el dato relacionado con mujeres y víctimas hace referencia a la persona que se postuló al subsidio.

¹⁶ Las categorías poblacionales no son mutuamente excluyentes y el dato relacionado con mujeres y víctimas hace referencia a la persona que se postuló al subsidio.

¹⁷ Para mayor información puede consultarse en el Observatorio de Hábitat en el siguiente link: [Dashboard Programa Oferta Preferente – Observatorio \(observatoriohabitad.org\)](#)

3.4.3. Programa Mi Ahorro Mi Hogar

“Mi Ahorro, mi Hogar” es un programa distrital de arriendo de vivienda que brinda a los hogares por un periodo de 12 meses un aporte mensual que se entrega en dinero por un valor de \$660.400 para la vigencia 2022, con el objetivo de cubrir parcial o totalmente el canon de arriendo. Se encuentra focalizado a hogares con jefatura femenina que tengan ingresos hasta de 2 SMLMV y que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones: riesgo de feminicidio o violencia intrafamiliar, víctima del conflicto armado, que se encuentre en proceso de reincorporación o reintegración y mujeres cuidadoras (Observatorio de Hábitat de Bogotá, 2022). El programa se encuentra reglamentado a través del Decreto 145 de 2021 y de la Resolución 235 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta la reglamentación para la operatividad del Subsidio Distrital para Soluciones Habitacionales en la modalidad de Arrendamiento Social "Mi Ahorro Mi Hogar"*.

Con corte al 30 de octubre de 2022 se cuentan con 3.083 subsidios asignados. De estas asignaciones, se han beneficiado el 74,93% a víctimas del conflicto armado (2.310), 8,27% a grupos étnicos (255) y el 3,57% de los hogares cuentan con personas en condición de discapacidad (110)¹⁸ (Observatorio de Hábitat de Bogotá, 2022). Los subsidios asignados a través de este programa se encuentran ubicados principalmente en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Suba y Usme¹⁹.

¹⁸ Las categorías poblacionales no son mutuamente excluyentes y el dato relacionado con mujeres y víctimas hace referencia a la persona que se postuló al subsidio.

¹⁹ Para mayor información puede consultarse en el Observatorio de Hábitat en el siguiente link: [Dashboard Programa Oferta Preferente – Observatorio \(observatoriohabitad.org\)](https://observatoriohabitad.org)

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES

La pérdida de la diversidad étnica, de las lenguas propias, de las identidades culturales y de los territorios comunitarios, es una tendencia estructural que ha sido dominante en la historia de la nación desde la época colonial hasta los ejercicios contemporáneos de la globalización. La presencia de diferentes etnias ha sido una constante en el Distrito Capital, donde gran parte de las familias de los grupos étnicos de la ciudad viven de manera dispersa en los barrios más pobres de la periferia y del centro de la ciudad, compartiendo con los demás habitantes los problemas económicos y las dificultades para acceso a servicios de seguridad social, educación, salud, empleo, vivienda y servicios públicos.

Por su parte, las personas con discapacidad que habitan en Bogotá las cuales tienen mayor participación demográfica en la ciudad comparada con los grupos étnicos, migrantes y víctimas del conflicto armado, también enfrentan grandes retos en materia de acceso a vivienda, servicios esenciales y acceso al mercado laboral dada su condición vulnerable.

Adicional a esto, en la última década el país ha enfrentado un fenómeno migratorio importante, principalmente por el flujo procedente de Venezuela siendo Bogotá la ciudad que más migrantes venezolanos ha recibido, y donde el factor migratorio, según la Encuesta Multipropósito (EM) de 2021, resalta como la principal causa de localización, sea por desplazamiento del conflicto armado; búsqueda por mejores oportunidades laborales, motivos familiares, entre otros.

La siguiente sección muestra el diagnóstico de las condiciones habitacionales de los grupos poblacionales objeto de esta investigación. Para hacer la caracterización se cuenta con la información proveniente de la Encuesta Multipropósito Bogotá-Cundinamarca para el año 2021 como fuente principal contando con una desagregación geográfica para la zona urbana de Bogotá por localidad y unidades de planeamiento zonal (UPZ) y para la zona rural por localidades. A partir de esta fuente, se obtuvo información estadística sobre demografía, fuerza de trabajo, nivel de ingresos, indicadores socioeconómicos, y de vivienda y entorno para cada uno de los grupos poblacionales en Bogotá²⁰.

²⁰ El periodo de recolección de la EM 2021 es abril-noviembre 2021 y la muestra total es de 292,281 personas. Para las estimaciones de la EM se calcularon los datos expandidos con proyecciones de población con base en el CNPV 2018, según los anexos de la Encuesta multipropósito 2021 publicados en el sitio web del DANE (<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito>). En los resultados calculados de la Encuesta Multipropósito para los grupos poblacionales según las variables analizadas solo se incluyen a quienes efectivamente respondieron las preguntas correspondientes a la variables analizadas simultáneamente con la variable de cruce referida a la identificación según el grupo poblacional, por tanto, en las tablas pueden faltar localidades porque en ningún

4.1. Grupos étnicos

De acuerdo con las cifras de la Encuesta Multipropósito (2021), en la ciudad habitaban 131.788 personas con pertenencia étnica de las cuales el 58,4% equivale a indígenas (76.874), el 0,7% son Raizales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (879), el 0,8% Palenquero (a) de San Basilio (977), y el 39,7% Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente o Afrocolombiano(a) (51.185).

En lo referente a la población Rrom, es necesario implementar un enfoque diferencial que pueda abordar esta población que en Colombia tiene una cifra de 2.649 personas según cifras del último censo del DANE, con relación a Bogotá el porcentaje de población Rrom es del 22,8% con una población de 603 personas, en este sentido esta administración ha implementado 174 mesas de trabajo con el pueblo Rrom donde se ha establecido una ruta intercultural para el abordaje adecuado en temas como salud, cultura, educación y deporte, se requiere que dentro de los enfoques diferenciales la población Rrom pueda acceder de manera diferencial a los programas de vivienda con el apoyo de la SDHT.

Por localidades, se identificó que las de mayor concentración de esta población tanto en la zona urbana como en la rural son Ciudad Bolívar y Suba con una participación para la zona urbana del 23,5% y 17,6% para cada localidad respectivamente, y para la zona rural del 67,7% y 16,2%.

La población étnica se encuentra distribuida uniformemente por sexo, las mujeres representan el 50,76% de la población y el 49,24% restante son hombres. En términos de distribución etaria, el grupo de mayor proporción lo componen los adultos entre 29 y 59 años, que suman 63.612 personas (48,27 % de la población étnica), en segundo lugar, está la población entre 0 a 17 años con el 21,68%, seguido por los adultos entre 18 a 28 años, que son el 18,42%, y los adultos mayores con el 11,63%.

Ahora bien, del total de personas pertenecientes a alguna etnia el 42,47% se consideraban pobres²¹, siendo que el 9,03% eran pobres según el índice de pobreza multidimensional. En lo que concierne al desempleo, la tasa de desocupación por sexo de las personas pertenecientes a algún grupo étnico fue del 15,08% para los hombres y del 19,19% para las

hogar de estas zonas contestaron la pregunta o ninguno de los hogares en la muestra les aplica la variable de cruce.

²¹ Corresponde a la pregunta 11 del capítulo Condiciones de vida y desempeño institucional de la EM 2021 donde la pregunta es: ¿Usted se considera pobre?

mujeres, siendo que la proporción de ocupados informales para los hombres fue de 48,54% y del 53,42% para las mujeres.

Esta población residía en 68.224 hogares, donde al menos un miembro manifestó pertenecer a algún grupo étnico, esto representa un tamaño de hogar promedio de 3,1 personas en la zona urbana y 3,7 personas por hogar en la zona rural. Por pertenencia étnica, la ciudad contaba con 38.940 hogares con al menos una persona indígena (1,37%), 495 hogares con al menos una persona gitana(a) o rom (0,02%), 756 hogares con al menos una persona raizal (0,03%), 771 hogares con al menos una persona de pertenencia palenquero(a) de San Basilio (0,03%), y 28.798 hogares con al menos una persona negro(a), mulato(a), afrodescendiente o afrocolombiano(a) (1,02%)²².

Situación de vivienda y entorno de la población étnica

Para la zona urbana de Bogotá, los hogares étnicos en su mayoría habitan en viviendas tipo apartamento (61,13%), 32,95% habitan en casa, 5,88% en cuarto(s) y el restante 0,03% en otro tipo de vivienda²³.

Al analizar, esta variable por grupos étnicos los que residen en apartamento para el caso de los indígenas representa el 63,02% de estos hogares, para los gitanos o rRom esta proporción es del 93,29%, en cuanto a los hogares raizales esta cifra es del 55,93%, para hogares con al menos una persona palenquera(o) la proporción fue del 52,20% y del 58,40% para los hogares con al menos una persona negra(a), mulato(a) o afro.

Para la población Rrom es necesario que tenga en cuenta la cosmovisión cultural del pueblo Rrom, dado que cuenta con identidad cultural y étnica junto con una organización social propia, en este sentido el enfoque de vivienda debe tener en cuenta estos aspectos en relación con el carácter históricamente nómada de la población Rrom. Este aspecto histórico se observa en el modo habitacional que el pueblo Rrom utilizó mediante el establecimiento de carpas, un modelo que dificulta el diseño de políticas habitacionales, sin embargo uno de los enfoques que debe tenerse en cuenta y que conjuntamente se evidencia en otros grupos étnicos, es el referente al grupo familiar, para el pueblo Rrom la

²² La sumatoria del total de hogares para cada uno de los grupos étnicos es superior al número de hogares en los que al menos un miembro manifestó pertenecer a algún grupo étnico dado que esta categoría no es excluyente por hogares, es decir, un hogar puede contar con miembros de diferentes grupos étnicos, por lo para efectos del presente estudio se contabilizaron los hogares por pertenencia de al menos un miembro a cada uno de los grupos étnicos.

²³ Entiéndase como otro tipo de vivienda: contenedor, carpa, embarcación, vagón, cueva, refugio natural, etc.

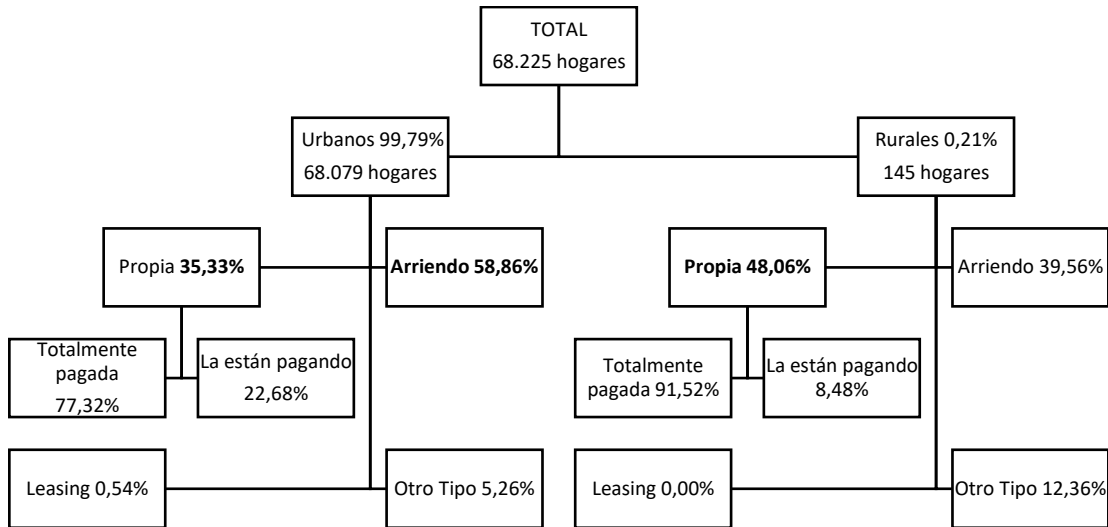
crianza y cercanía de los niños y niñas, así como la presencia de la familia extendida es fundamental en la configuración familiar del pueblo Rrom.

En contraste con la zona rural de la ciudad la mayoría habitan en viviendas tipo casa (92,48%), solo 2,05% viven en apartamento, y el restante 5,46% en cuarto(s). Para el caso de los indígenas el 94,20% vive en casa, la totalidad de los hogares raizales vive en cuarto(s), y la totalidad de los hogares palenqueros vive en casa, en lo que se refiere a los hogares afro el 90,88% viven en casa.

Referido a la propiedad de la vivienda, la mayoría de los hogares étnicos viven en arriendo o subarriendo siendo esta proporción mayor para el área urbana (58,86%). Además, tienen vivienda propia 35,36% de los hogares, 0,54% viven en leasing y el restante 5,27% posee otra forma de tenencia (Ilustración 1).

Por grupos étnicos, para la zona urbana de la ciudad, 53,28% de los hogares indígenas vivían en arriendo o subarriendo, para los gitano o rom esta proporción fue del 56,49%, para los raizales del 44,71%, para la población palenquera fue del 68,90%, y para los hogares con al menos una persona negra(a), mulato(a) o afro fue del 66,39%. Por otro lado, en el área rural la mayoría de los hogares indígenas son propietarios de vivienda totalmente pagada (56,29%), la totalidad de los hogares raizales vive en arriendo o subarriendo, mientras que la totalidad de hogares palenqueros vive en casa propia totalmente pagada; en lo que se refiere a los hogares afro el 45,35% son propietarios de vivienda y el 40,23% vive en arriendo.

Ilustración 1. Árbol de tenencia de vivienda para la población étnica



Fuente: SDP-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

Al analizar los hogares étnicos que viven en arriendo, teniendo en cuenta que esta es la principal forma de tenencia de vivienda para este grupo poblacional, fue posible evidenciar que el 86% de los hogares están concentrados en los rangos inferiores de ingresos (hasta 4 SMMLV). Los hogares étnicos que reciben ingresos inferiores a 2 SMMLV y los cuales representan el 63,42% de los hogares arrendatarios destinan en promedio el 62,62% de su ingreso al pago del canon de arrendamiento.

Tabla 3. Pago de canon de arrendamiento por rango de ingreso para hogares étnicos que viven en arriendo

SMMLV	Pago de arriendo (promedio)	Ingreso del hogar en arriendo (promedio)	% Gasto en arriendo Vs. ingreso del hogar	% hogares	#hogares
<=2	\$ 516.515	\$ 824.869	62,62%	63,42%	25.451
(2,4]	\$ 677.379	\$ 2.451.829	27,63%	23,12%	9.279
(4,8]	\$ 1.019.632	\$ 4.989.425	20,44%	9,44%	3.789
>8	\$ 1.701.166	\$ 11.577.078	14,69%	4,02%	1.613
Total	\$ 648.826	\$ 2.026.407	32,02%	100%	40.132

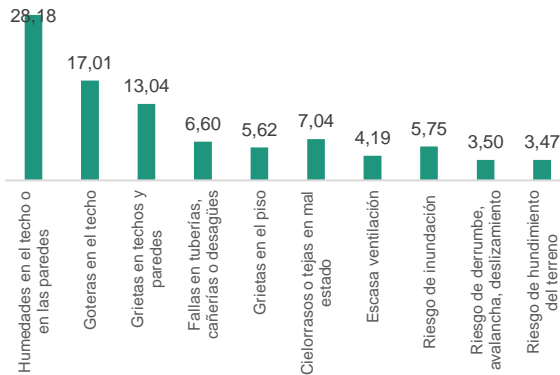
Fuente: DANE-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

La **Gráfica 2** permite identificar según estimaciones de la EM 2021 que en cuanto a condiciones de la estructura y riesgos de la vivienda en la zona urbana el problema

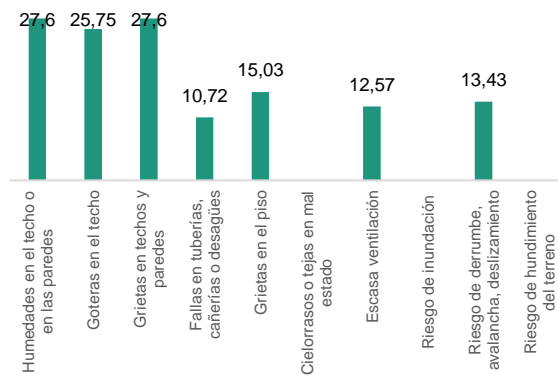
predominante en las viviendas para todos los grupos étnicos son las humedades en techos y paredes siendo los principales afectados los hogares palenqueros y con población Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a), con una proporción de los hogares con este problema en sus viviendas del 47,90% y 31,52%, respectivamente. En lo relacionado con las situaciones de riesgo para los habitantes de la vivienda, se identificó que el problema predominante es el riesgo de inundación para hogares indígenas, palenqueros y afro; y el de derrumbe, avalancha o deslizamiento para las viviendas de los hogares gitanos o rRom y raizales.

Gráfica 2. Problemas de la estructura y situaciones de riesgo de la vivienda urbana en Bogotá – etnias

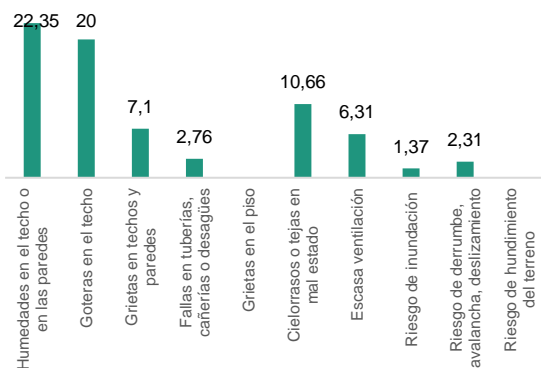
Panel 1. Porcentaje (%) de hogares Indígenas



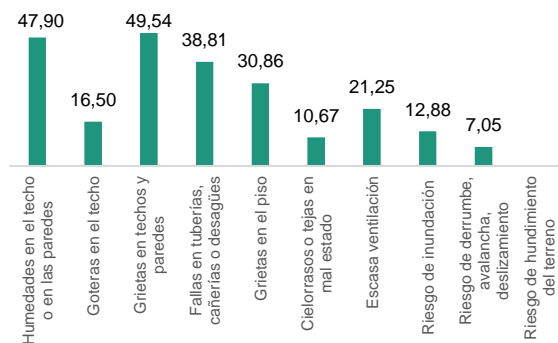
Panel 2. Porcentaje (%) de hogares Gitano(a) o Rrom



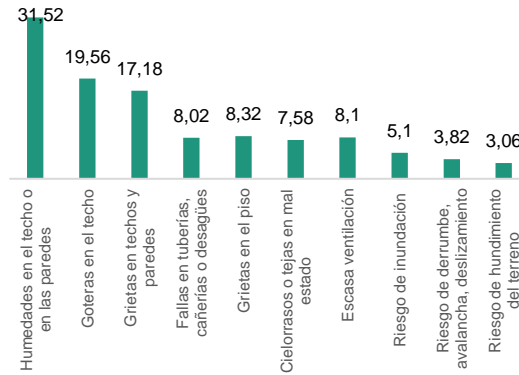
Panel 3. Porcentaje (%) de hogares Raizal del Archipiélago de S.A, Providencia y S.C



Panel 4. Porcentaje (%) de hogares Palenquero(a) de San Basilio



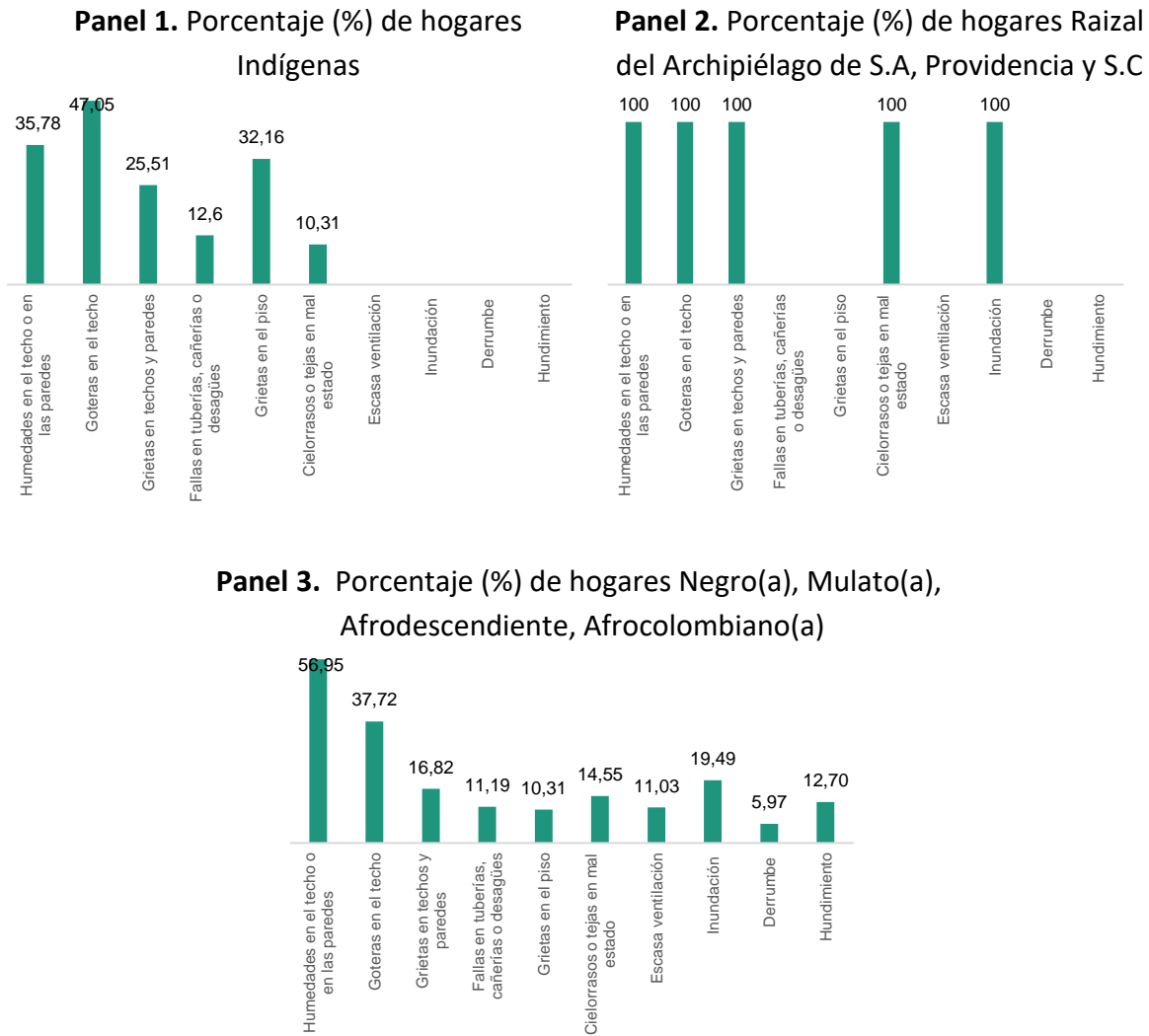
Panel 5. Porcentaje (%) de hogares Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)



Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

Para la zona rural el problema predominante en los hogares indígenas son las goteras en el techo con 47,05% hogares perjudicados por esta problemática, por su parte, la totalidad de hogares raizales presentan afectación en cuanto a humedades, goteras, grietas en techos y paredes, y cielorrasos o tejas en mal estado. En cuanto a los hogares de población afro 56,95% de los hogares habitan en viviendas con humedades en el techo o las paredes. En lo que se refiere a las situaciones de riesgo para los habitantes de la vivienda de hogares raizales y con población afro, se identificó que el problema predominante en la ruralidad es el riesgo de inundación (**Gráfica 3**).

Gráfica 3. Problemas de la estructura y situaciones de riesgo de la vivienda rural en Bogotá - etnias



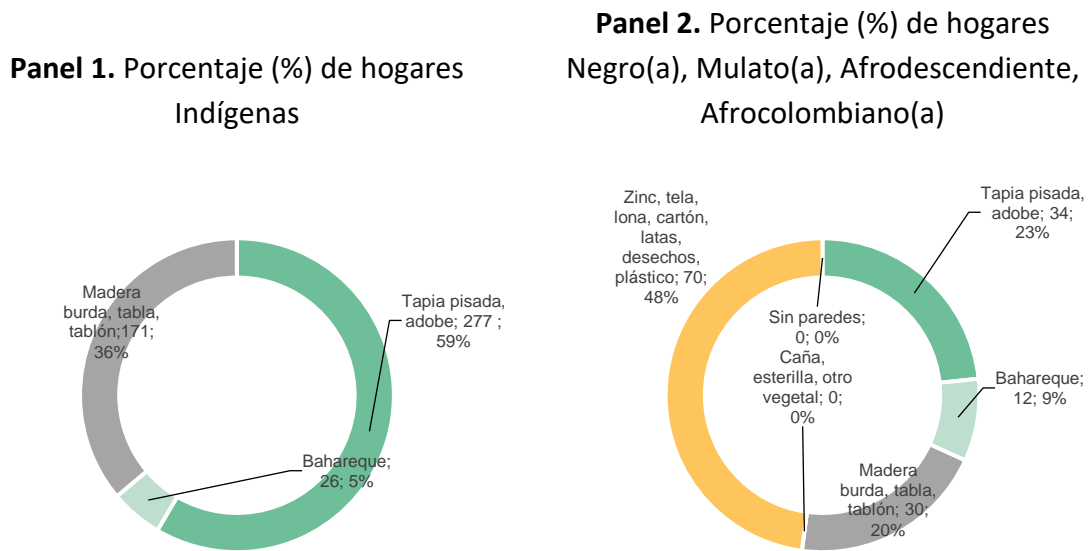
Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

Sumado a lo anterior, al analizar el material de las viviendas, el 98,76% de los hogares indígenas en el área urbana habitan en viviendas con paredes consideradas estables (bloque, ladrillo, piedra, madera pulida, concreto vaciado, y material prefabricado), sin embargo, 474 hogares habitaban en viviendas con paredes construidas en materiales como: tapia pisada, bahareque, adobe, madera burda, tabla, o tablón.

Para los hogares con población afro, negro(a) o mulato(a), la proporción es de 99,49% en el primer caso y de 0,51% hogares con materiales de paredes no adecuados. La **Gráfica 4** contiene la distribución de las viviendas que se consideran tienen materiales inadecuados en sus paredes, mostrando que el material predominante en las viviendas con paredes en

materiales inestables es la tapia pisada para los hogares indígenas y los materiales de desecho (Zinc, tela, cartón, latas, plásticos, otros) para los hogares con población afro, negro(a) o mulato(a)²⁴.

Gráfica 4. Distribución de los hogares que habitan en viviendas urbanas con materiales considerados inestables – etnias²⁵



Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

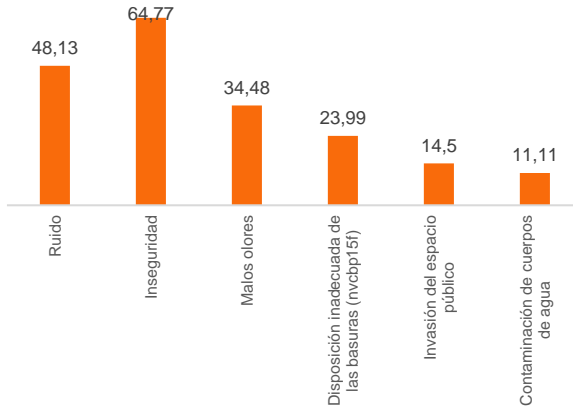
En lo que concierne, a las condiciones del entorno de las viviendas la **Gráfica 5** muestra que el problema predominante en la zona urbana para los hogares étnicos fue la inseguridad con una incidencia en las viviendas de estos hogares de más del 60%.

²⁴ No se incluye información de la distribución de los hogares en la zona rural ya que para las viviendas con paredes en materiales inestables el número de hogares es inferior a 10 tanto para hogares indígenas, como con población afro, siendo que para el resto de los grupos étnicos el 100% de los hogares habitaban en viviendas con paredes en materiales adecuados, con excepción del grupo gitano(a) o rom sin hogares en la ruralidad.

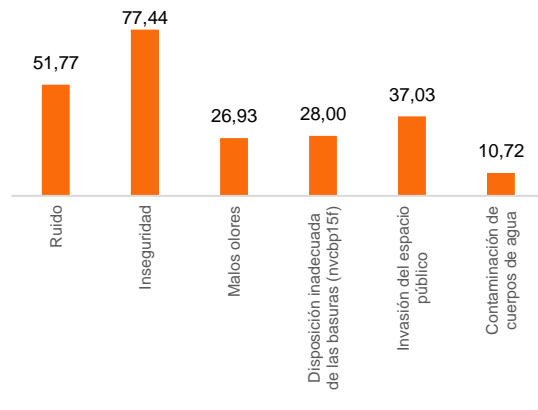
²⁵ Se excluyen las viviendas con materiales como: bloque, ladrillo, material prefabricado y guadua.

Gráfica 5. Problemas que presenta la vivienda urbana en Bogotá frente al entorno – etnias

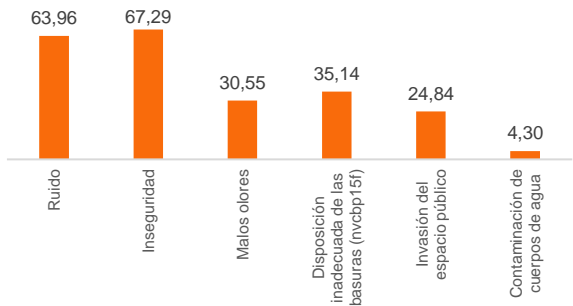
Panel 1. Porcentaje(%) de hogares Indígenas



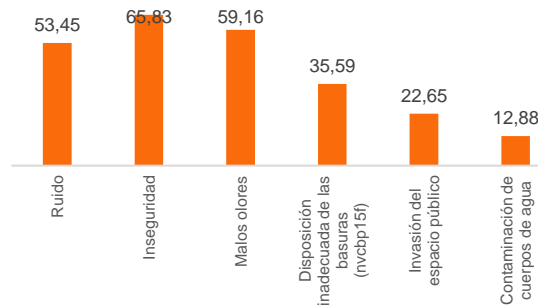
Panel 2. Porcentaje (%) de hogares Gitano(a) o Rom



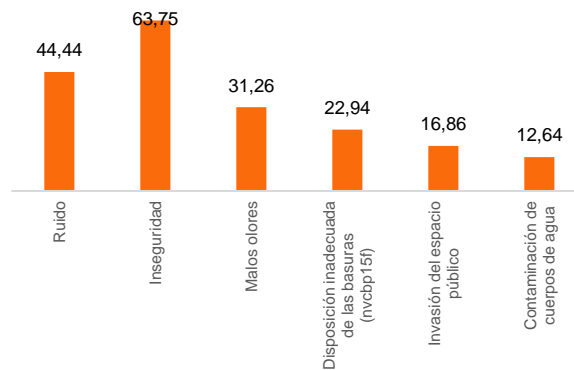
Panel 3. Porcentaje(%) de hogares Raizal del Archipiélago de S.A, Providencia y S.C



Panel 4. Porcentaje(%) de hogares Palenquero(a) de San Basilio



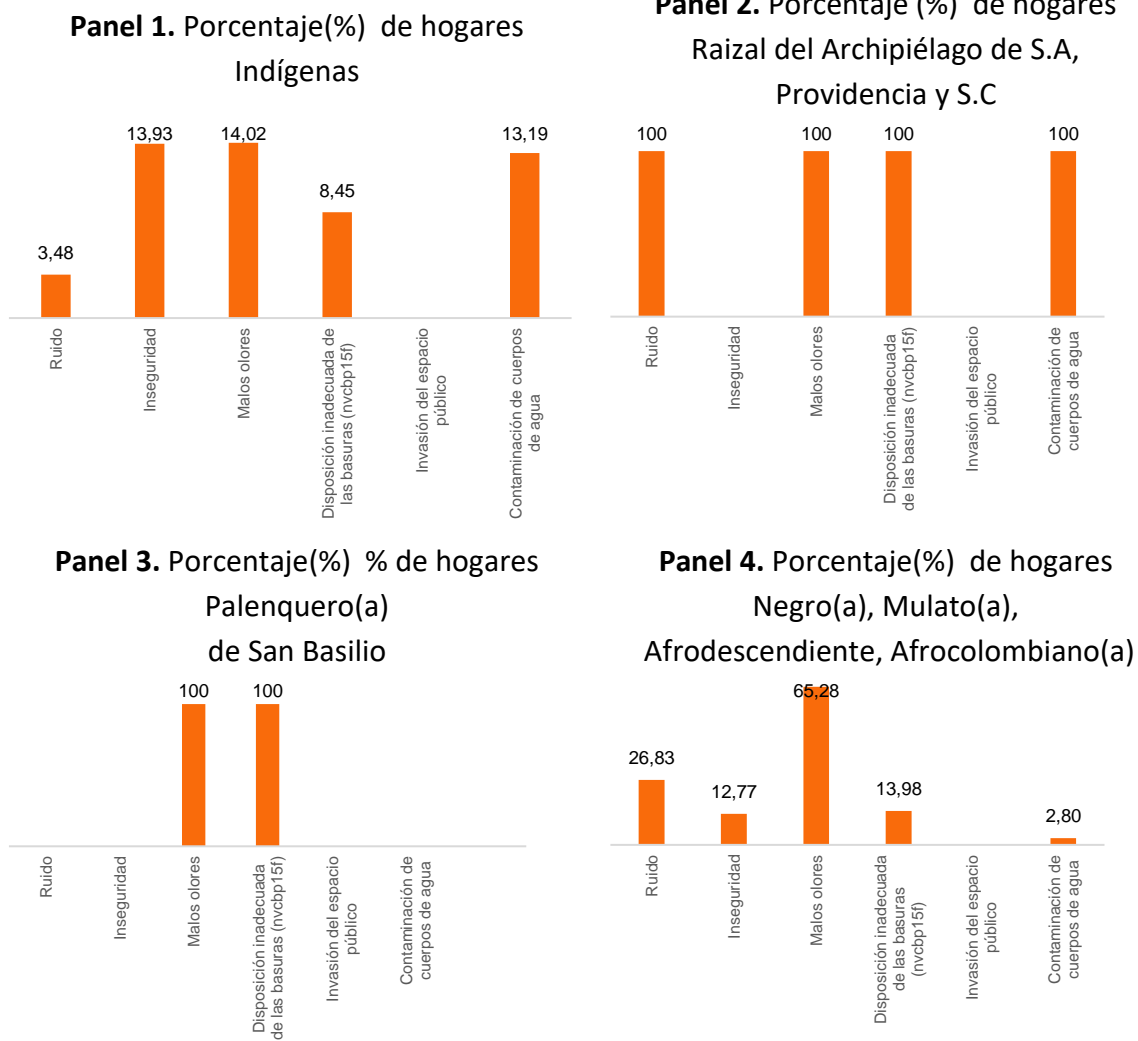
Panel 5. Porcentaje(%) de hogares Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)



Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

Para la zona rural, por su parte esta percepción varió de un grupo étnico a otro, en tanto que para los hogares indígenas y afro la principal problemática del entorno de la vivienda son los malos olores, para los hogares raizales destaca la prevalencia del ruido, la disposición inadecuada de las basuras y la contaminación de los cuerpos de agua, mientras que para los hogares palenqueros son los malos olores y la disposición inadecuada de basuras las principales afectaciones. Además, la percepción de inseguridad es menor en la zona rural con respecto a la zona urbana (**Gráfica 6**).

Gráfica 6. Problemas que presenta la vivienda rural en Bogotá frente al entorno – etnias



Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

4.2. Población con discapacidad

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Multipropósito para Bogotá y 21 municipios de Cundinamarca, en Bogotá hay 353.154 personas con discapacidad, de las cuales por grupos de edad la mayor prevalencia es en la población adulto mayor (60 años o más) donde en la zona urbana esta proporción es del 12,5%. Las localidades con mayor prevalencia de personas discapacitadas son Bosa (8,9%), Antonio Nariño y los Mártires (5,9%) (Ver **Tabla 4**).

Tabla 4. Personas de 5 años y más con discapacidad por grupos de edad y localidades (Urbano)

LOCALIDAD URBANA	PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS	GRUPOS DE EDAD			
		5 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
	Personas %	Personas %	Personas %	Personas %	Personas %
Bosa	8,9	3,8	5,6	9,8	21,2
Antonio Nariño	5,9	1,6	3,2	4,6	16,9
Los Mártires	5,9	2,3	3,2	4,9	17,0
Ciudad Bolívar	5,2	2,1	2,4	4,8	18,4
Usme	5,2	2,0	3,2	5,2	14,6
San Cristóbal	5,0	2,0	2,5	4,1	16,0
Rafael Uribe Uribe	4,9	2,5	2,5	3,6	15,3
Puente Aranda	4,6	1,8	1,0	2,7	14,7
La Candelaria	4,4	1,3	1,6	3,0	13,5
Bogotá urbana	4,4	1,9	2,2	3,5	12,5
Tunjuelito	4,3	1,7	1,8	4,0	12,2
Santa Fe	4,2	2,0	2,2	3,6	12,0
Kennedy	3,9	1,9	1,7	3,1	12,3
Suba	3,5	1,0	1,9	2,3	11,3
Engativá	3,4	2,0	1,3	2,1	10,7
Fontibón	3,1	1,8	1,3	2,4	9,1
Chapinero	3,0	0,7	0,9	1,9	10,5
Barrios Unidos	3,0	1,4	1,4	1,7	9,0
Usaquén	2,5	1,1	1,3	1,6	6,6
Teusaquillo	1,9	0,5	0,8	0,9	6,2

Fuente: DANE-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

La **Tabla 5** muestra la distribución de la población con discapacidad para la zona rural que concentra la mayor parte en los mayores de 60 años (16,3%), en tanto que las localidades que mayor población en discapacidad en la ruralidad concentran son San Cristóbal (9,1%), Sumapaz (7,7%) y Usme (5,1%).

Tabla 5. Personas de 5 años y más con discapacidad por grupos de edad y localidades (Rural)

LOCALIDAD RURAL	PERSONAS DE 5 AÑOS Y MÁS	GRUPOS DE EDAD			
		5 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
	Personas %	Personas %	Personas %	Personas %	Personas %
San Cristóbal	9,1	0,0	0,0	15,4	25,0
Sumapaz	7,7	3,4	1,8	6,0	24,3
Usme	5,1	2,4	2,6	4,6	16,4
Ciudad Bolívar	5,0	2,8	3,7	4,0	16,8
Bogotá rural	4,9	2,4	2,7	4,2	16,3
Suba	3,7	1,5	2,6	3,8	9,5
Chapinero	2,3	0,9	1,1	2,2	5,6
Usaquén	2,1	0,0	0,0	0,6	17,7
Santa Fé	1,6	0,0	1,2	0,0	12,7

Fuente: DANE-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

Del total de personas con discapacidad, el 41,95% se consideraban pobres, siendo que el 10,84% eran pobres según el índice de pobreza multidimensional. En lo que concierne al desempleo, la tasa de desocupación por sexo de las personas con discapacidad fue del 16,39% para los hombres y del 17,90% para las mujeres, siendo que la proporción de ocupados informales para los hombres fue de 50,83% y del 50,71% para las mujeres.

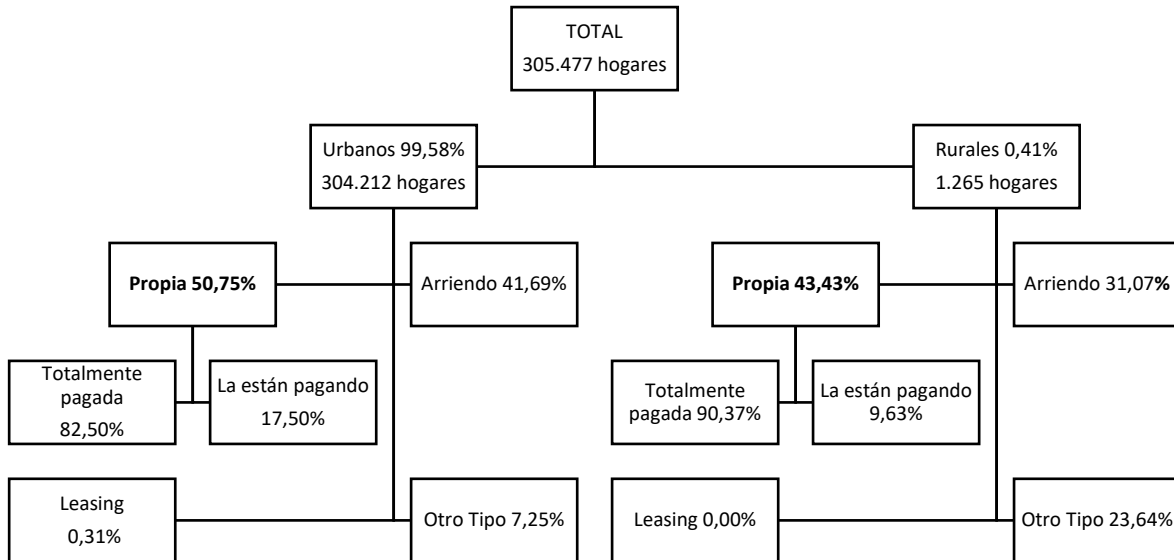
Respecto al número de hogares se identificó que en la ciudad se encuentran 305.477 hogares con al menos una persona en condición de discapacidad, siendo que el tamaño promedio de los hogares con al menos una persona con discapacidad es de 3,2 personas por hogar para la zona urbana y de 3,5 para la zona rural.

Situación de vivienda y entorno de la población con discapacidad

En el área urbana de Bogotá, más de la mitad de los hogares con personas con discapacidad son propietarios de vivienda (50,75%), seguido por los que viven en arriendo que representan el 41,69%, y el restante 7,56% tienen otra forma de propiedad de la vivienda.

Para el área rural 45,30% son propietarios de vivienda, 31,07% viven en arriendo o subarriendo, y 23,64% posee otra forma de tenencia. (Ilustración 2).

Ilustración 2: Árbol de tenencia de vivienda para la población con discapacidad



Fuente: SDP-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

Al analizar los hogares con al menos una persona con discapacidad que viven en arriendo se evidenció, que el 87,56% de los hogares están concentrados en los rangos inferiores de ingresos, donde los hogares que reciben ingresos iguales o inferiores a 2 SMMLV representan más de la mitad de los hogares que viven en arriendo y los cuales destinan en promedio el 64,30% de sus ingresos al pago del canon de arrendamiento.

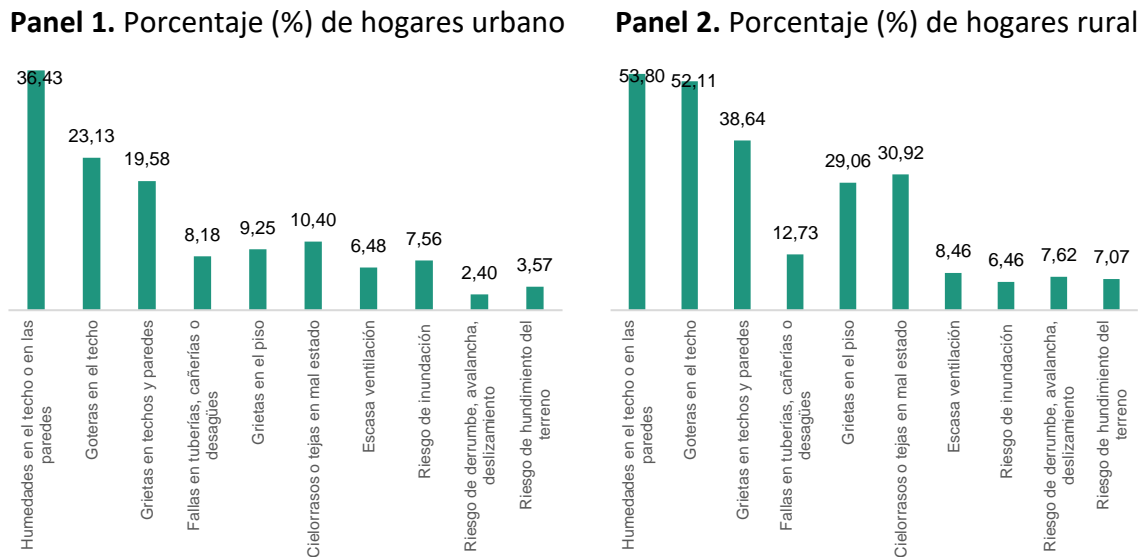
Tabla 6. Pago de canon de arrendamiento por rango de ingreso para hogares que viven en arriendo-Discapacidad

SMMLV	Pago de arriendo (promedio)	Ingreso del hogar en arriendo (promedio)	% Gasto en arriendo Vs. ingreso del hogar	% hogares	#hogares
<=2	\$ 502.772	\$ 781.879	64,30%	67,69%	86.105
(2,4]	\$ 677.455	\$ 2.503.881	27,06%	19,87%	25.282
(4,8]	\$ 1.032.833	\$ 4.959.744	20,82%	8,22%	10.451
>8	\$ 1.833.783	\$ 12.314.353	14,89%	4,22%	5.369
Total	\$ 637.211	\$ 1.954.074	32,61%	100%	127.207

Fuente: DANE-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

El **Gráfica 7** permite identificar que en cuanto a condiciones de la estructura y riesgos de la vivienda el problema predominante en las viviendas de la zona urbana son las humedades en techos y paredes con 36,43% de los hogares presentando este problema en sus viviendas, el cual tiene mayor incidencia en la zona rural puesto que el 53,80% se ven perjudicados por este problema y además gran porcentaje también presenta goteras en el techo con 52,11% de los hogares afectados. En lo relacionado a las situaciones de riesgo para los habitantes de la vivienda, se identificó que la principal situación de riesgo en la zona urbana es de inundación ante lluvias o crecimiento de los ríos con 7,56% de los hogares en viviendas que enfrentan este riesgo, en tanto que en la zona rural la mayor situación de riesgo consiste en la escasa ventilación con 8,46% de hogares bajo esta afectación.

Gráfica 7. Problemas de la estructura y situaciones de riesgo en la vivienda en Bogotá - Discapacidad



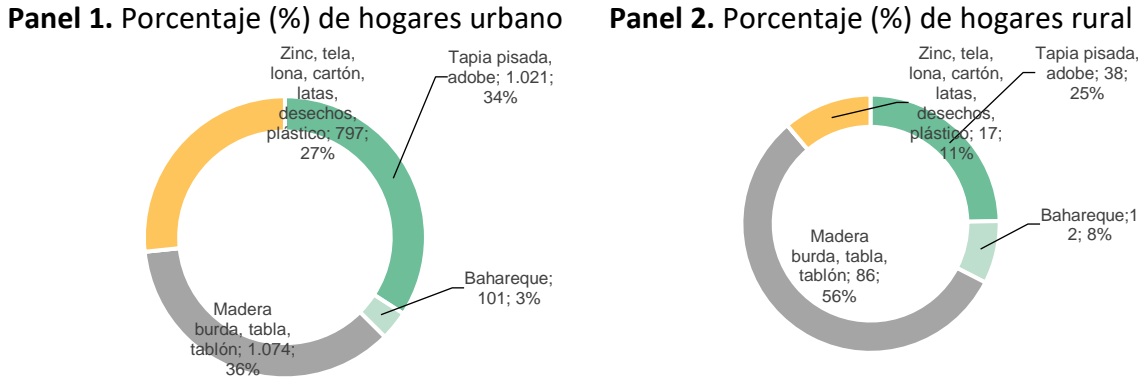
Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

En cuanto al material de las viviendas, el 99,02% de los hogares en el área urbana habitan en viviendas con paredes consideradas estables (bloque, ladrillo, piedra, madera pulida, concreto vaciado, guadua y material prefabricado), sin embargo, 2.993 hogares aún lo hacen en viviendas con paredes construidas en materiales no adecuados. En el área rural la proporción de hogares que contaban con viviendas con paredes en materiales estables fue del 87,96%, con 12,05% de hogares en viviendas con materiales no adecuados.

La **Gráfica 8** contiene la distribución de las viviendas que se consideran tienen materiales inadecuados en sus paredes, mostrando que el material principal en las viviendas con

paredes inadecuadas son madera burda, tabla y tablón con 35,89% de los hogares con paredes inadecuadas con este material para la zona urbana y de 56,29% para la zona rural.

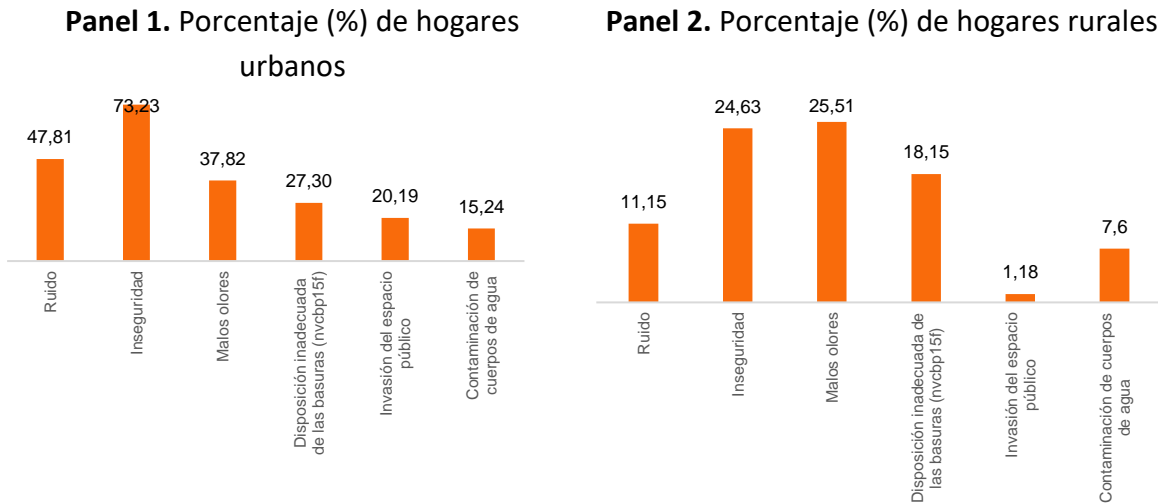
Gráfica 8. Distribución de los hogares que habitan en viviendas con materiales considerados inestables-Discapacidad



Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

Con respecto a las condiciones del entorno de las viviendas la **Gráfica 9** muestra que el porcentaje de hogares en viviendas en la zona urbana afectados por la inseguridad fue de 73,23%, y de 47,81% los afectados por el ruido, mientras que en la zona rural se destaca los malos olores del entorno de las viviendas con 25,51% de los hogares que enfrentan esta situación, sumado a la inseguridad con 24,63% de hogares con esta percepción.

Gráfica 9. Problemas que presenta la vivienda en Bogotá frente al entorno-Discapacidad



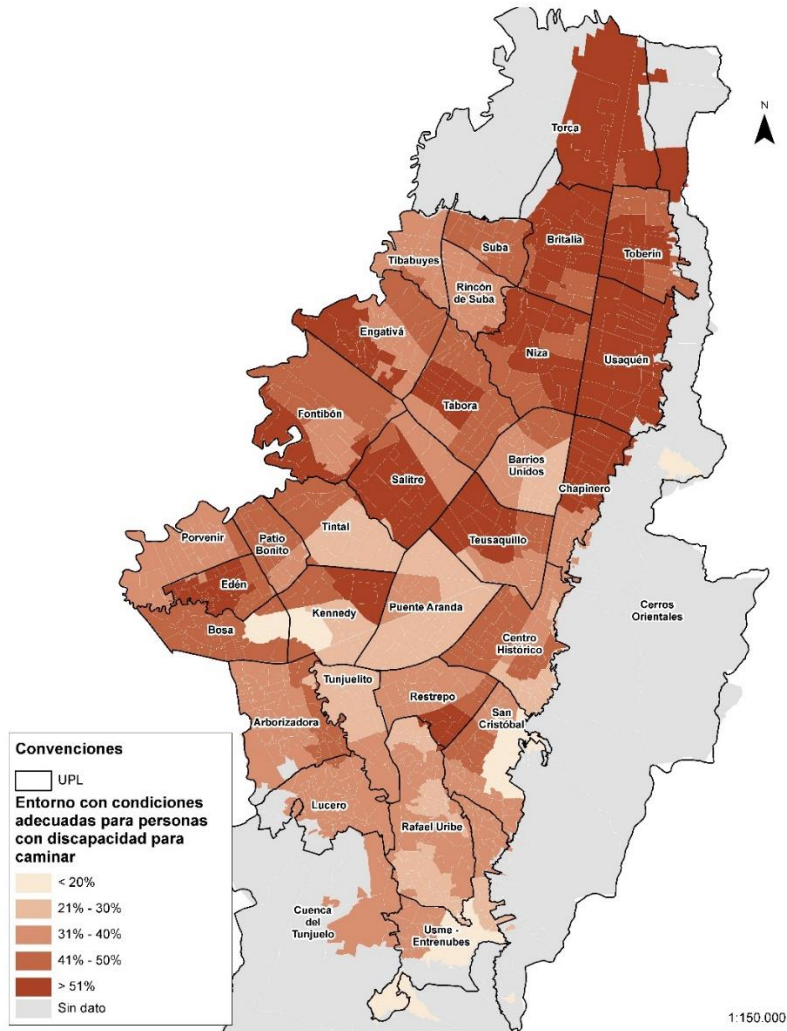
Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

Ahora bien, en lo que concierne a si el entorno dónde están ubicadas las viviendas posee las condiciones adecuadas para la movilidad de personas con discapacidad para caminar y discapacidad visual²⁶, se identificó que en el primer caso el 57,1% de las viviendas de la ciudad (1.592.139 viviendas) no tienen las condiciones adecuadas, siendo que esta proporción es de 57,0% para la zona urbana (1.141.639 viviendas), mientras que en la zona rural es de 83,3 % (7.631 viviendas). Por su parte, el 58,4% de las viviendas de la ciudad (1.628.685 viviendas) no tienen las condiciones adecuadas para la movilidad de personas con discapacidad visual, con una proporción de 58,3% para la zona urbana (1.621.023 viviendas), y para la zona rural de 83,6 % (7.662 viviendas).

Al analizar las condiciones para la movilidad de personas con discapacidad visual por localidades, se evidencia que las localidades en el sur-oriente de la ciudad son las que presentan mayores barreras en el entorno de la vivienda para la movilidad de la población con discapacidad dónde las localidades de Tunjuelito, Usme, Puente Aranda, San Cristóbal y Sumapaz contienen viviendas donde más del 70% de ellas no poseen condiciones adecuadas para la movilidad de personas con discapacidad para caminar, y las mismas localidades sumada Santa Fé contienen viviendas donde más del 65,0% de ellas no poseen condiciones adecuadas para la movilidad de personas con discapacidad visual. En un nivel más desagregado las UPZ de San Isidro – Patios, Timiza, San Blas, Ciudad Usme, Los Alcázares, Las Cruces son las que mayores barreras poseen en cuanto a condiciones adecuadas del entorno para personas con discapacidad (Mapa 1).

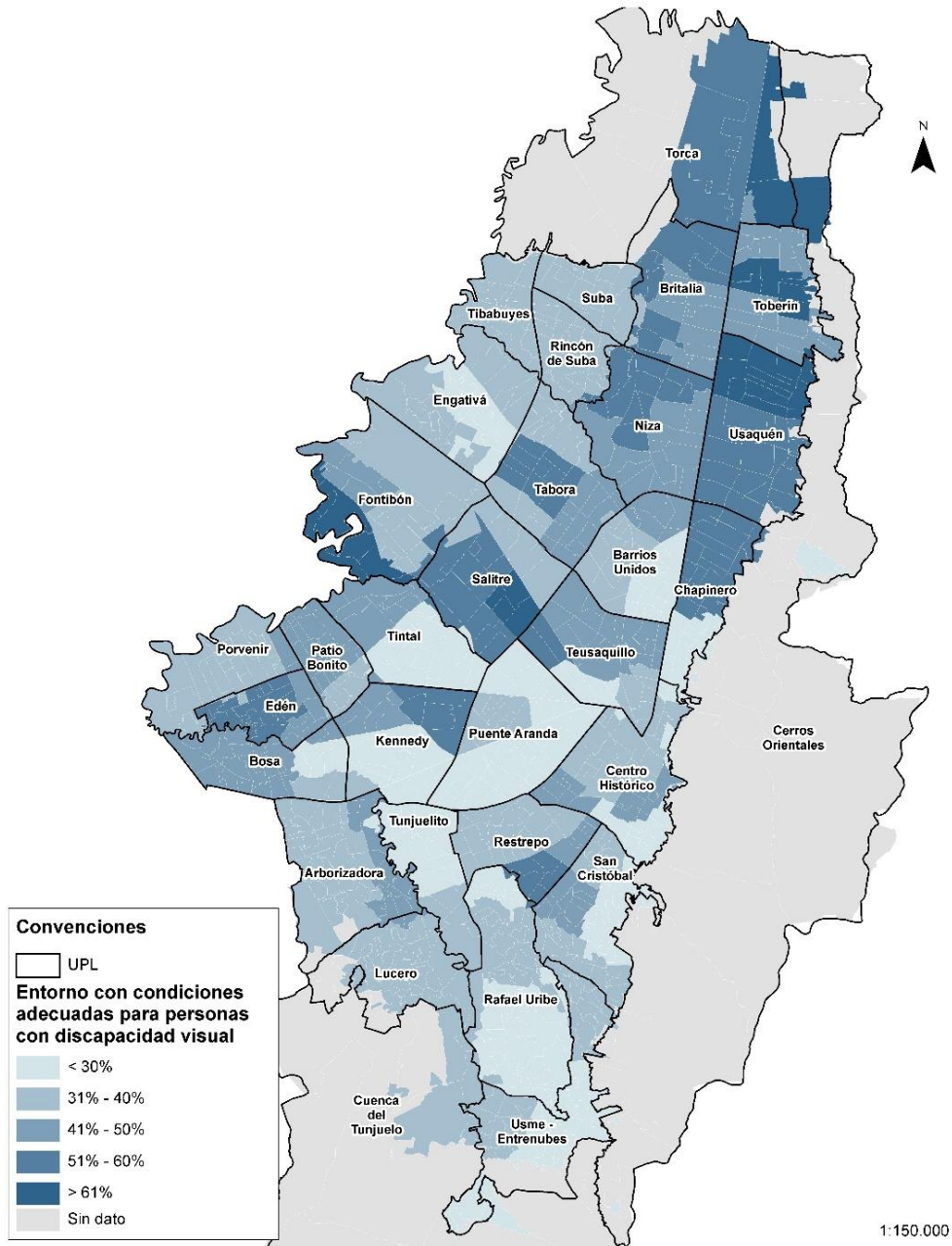
²⁶ Corresponde a la pregunta 16 del capítulo Vivienda y Entorno de la EM 2021 donde la pregunta realizada a los encuestados fue: ¿Considera que el entorno donde está ubicada su vivienda tiene condiciones adecuadas para la movilidad de personas con discapacidad visual y personas con discapacidad para caminar? Se incluye la misma pregunta para adultos mayores y personas que se movilizan con bebés o niños pequeños. De acuerdo con el documento disponible en el sitio web del DANE sobre los microdatos de esta encuesta se menciona que las personas con discapacidad visual o discapacidad para caminar, los adultos mayores y las personas que se movilizan con bebés o niños pequeños, necesitan que su entorno cumpla con condiciones que faciliten su desplazamiento, no obstante, no se menciona que requerimientos específicas se consideran como condiciones adecuadas.

Mapa 1. Viviendas con condiciones adecuadas para personas con discapacidad para caminar



Fuente: SDP-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

Mapa 2. Viviendas con condiciones adecuadas para personas con discapacidad visual



Fuente: SDP-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

4.3. Población migrante

Siguiendo los datos de la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2021, se identificó que la ciudad contaba para 2021 con 416.145 personas migrantes nacidas en otro país²⁷ lo que representa el 5,29% de la población total de la ciudad, donde esta cifra fue de 415.266 para la población urbana y 890 personas para la zona rural. Por sexo, esta población son en su mayoría mujeres encontrándose 214.232 mujeres (58,48%) y 201.913 hombres (48,52%).

En términos de distribución etaria, el grupo de mayor proporción lo componen los adultos entre 29 y 59 años, que suman 165.857 personas (39,86 %), en segundo lugar, está la población entre 0 a 17 años con el 28,63%, seguido por los adultos entre 18 a 28 años, que son el 27,94%, y los adultos mayores con el 3,58%.

Analizando la distribución de la población migrante en la ciudad, las localidades de Suba (16,82%), Kennedy (13,61%), Usaquén (10,05%), Engativá (9,03%) y Ciudad Bolívar (8,72%) son las que concentran la mayor cantidad de personas migrantes.

Ahora bien, del total de migrantes el 45,41% se consideraban pobres, siendo que el 21,51% eran pobres según el índice de pobreza multidimensional. En lo que concierne al desempleo, la tasa de desocupación por sexo fue del 8,84% para los hombres y del 17,74% para las mujeres, con una proporción de hombres ocupados en informalidad de 55,26% y del 65,58 % para las mujeres.

Los migrantes se encuentran en 168.060 hogares con al menos una persona migrante nacida en otro país, siendo que el tamaño promedio de un hogar migrantes de 3,3 personas por hogar para la zona urbana y de 3,6 para la zona rural.

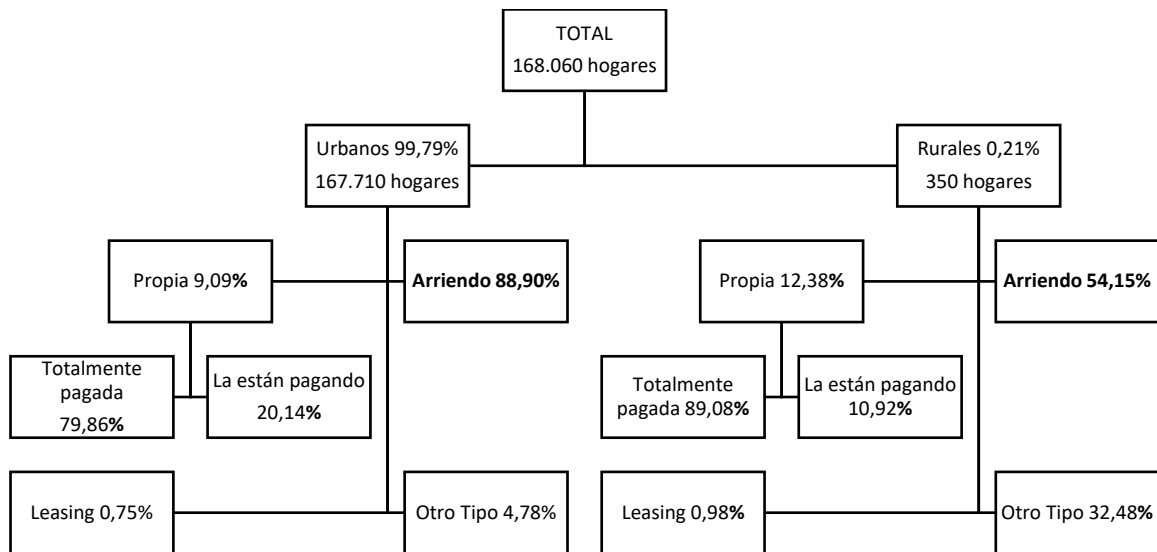
Situación de vivienda de la población migrante

Para la zona urbana de Bogotá, se identificaron 25,23% de los hogares urbanos viviendo en casa, 63,92% en apartamento, 10,83% en cuarto(s) y 0,01% en otro tipo de vivienda, en la ruralidad los hogares migrantes viven en su mayoría en viviendas tipo casa representando el 86,80% de los hogares, 7,43% residen en apartamento y 5,76% en cuarto(s).

²⁷ Para hacer las estimaciones del número de migrantes se dispone de información proveniente de la EM respecto al lugar de nacimiento (personas nacidas en otro país y localizadas en Colombia), el lugar dónde vivían hace cinco (5) años, y 12 (meses). Los cálculos de los principales indicadores se realizaron para la población que nació en otro país como variable de medida migratoria.

En cuanto a propiedad de la vivienda, tanto en la zona urbana como rural los hogares migrantes viven en su mayoría en arriendo, así, para el área urbana solo 9,09% son propietarios de vivienda, mientras que el 88,90% vive en arriendo o subarriendo, y el restante 5,53% poseen otra forma de tenencia. Por su parte, en el área rural el 12,38% son propietarios de vivienda, 54,15% viven en arriendo o subarriendo, y el restante 33,46% poseen otra forma de tenencia.

Ilustración 3: Árbol de tenencia de vivienda para la población migrante en Bogotá



Fuente: SDP-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

Al analizar los hogares migrantes que viven en arriendo se evidenció que el 85,40% de los hogares están concentrados en los rangos inferiores de ingresos, donde los hogares que reciben ingresos iguales o inferiores a 2 SMMLV y que representan el 63,46% de hogares que viven en arriendo destinan en promedio el 52,37% de sus ingresos al pago del canon de arrendamiento.

Tabla 7. Pago de canon de arrendamiento por rango de ingreso para hogares migrantes que viven en arriendo

SMMLV	Pago de arriendo (promedio)	Ingreso del hogar en arriendo (promedio)	% Gasto en arriendo Vs. ingreso del hogar	% hogares	#hogares
<=2	\$ 496.806	\$ 948.591	52,37%	63,46%	94.727
(2,4]	\$ 722.614	\$ 2.486.023	29,07%	21,94%	32.752
(4,8]	\$ 1.189.515	\$ 5.041.566	23,59%	8,12%	12.114
>8	\$ 2.661.685	\$ 15.532.340	17,14%	6,49%	9.687
Total	\$ 743.050	\$ 2.564.451	28,98%	100%	149.281

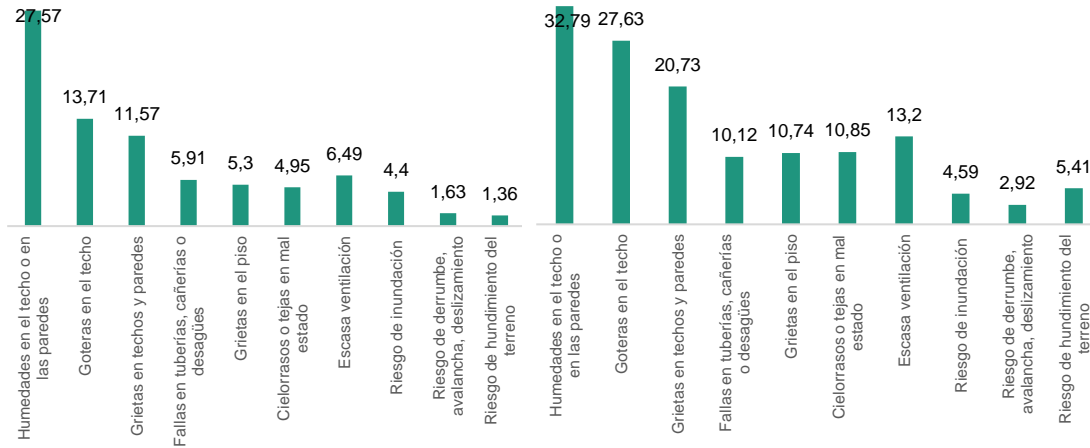
Fuente: DANE-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

La **Gráfica 10** permite identificar en cuanto a condiciones de la estructura y riesgos de la vivienda que el 27,57% de los hogares migrantes en la zona urbana tienen problemas estructurales en sus viviendas referentes a humedades en el techo, mientras que esta cifra fue de 32,79% en la zona rural. Además, las goteras en el techo también representan un problema importante con el 13,71% de los hogares con esta condición en la zona urbana y el 27,63% en la zona rural. En lo relacionado a las situaciones de riesgo para los habitantes de la vivienda, se identificó que el problema predominante es el riesgo de inundación con 4,4% de los hogares urbanos en esta situación y 4,59% hogares para el área rural.

Gráfica 10. Problemas de la estructura y situaciones de riesgo de la vivienda en Bogotá para población migrante

Panel 1: Porcentaje (%) de hogares urbano

Panel 2: Porcentaje (%) de hogares rurales



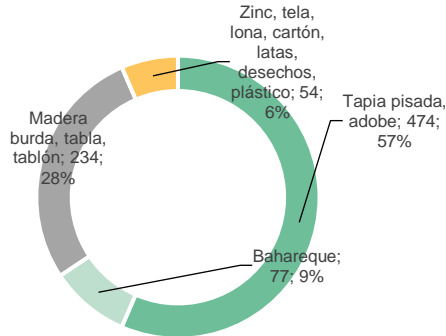
Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

En cuanto al material de las viviendas, el 99,5% de los hogares en el área urbana habitan en viviendas con paredes consideradas estables (bloque, ladrillo, piedra, madera pulida, concreto vaciado, guadua y material prefabricado), sin embargo, 838 hogares habitaban en viviendas con paredes construidas en materiales como: tapia pisada, bahareque, adobe, madera burda, tabla, tablón, caña, esterilla, otros vegetales, o materiales de desecho (Zinc, tela, cartón, latas, plásticos, otros). En el área rural la proporción de hogares que con contaban con viviendas con paredes en materiales estables fue del 92,2%, con 12,18 hogares con materiales no adecuados.

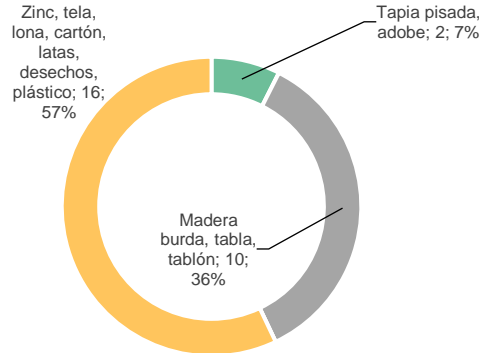
La **Gráfica 11** contiene la distribución de las viviendas que se consideran tienen materiales inadecuados en sus paredes, mostrando que el material predominante en las viviendas con paredes en materiales inestables es la tapia pisada para la zona urbana y los materiales de desecho para la zona rural.

Gráfica 11. Distribución de los hogares que habitan en viviendas con materiales considerados inestables-Migrantes

Panel 1. Porcentaje (%) de hogares Urbano



Panel 2. Porcentaje (%) de hogares Rural

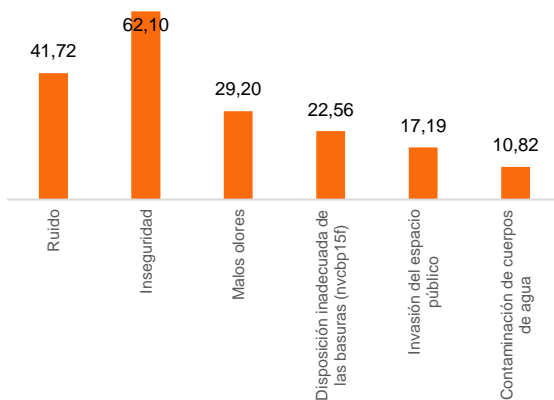


Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

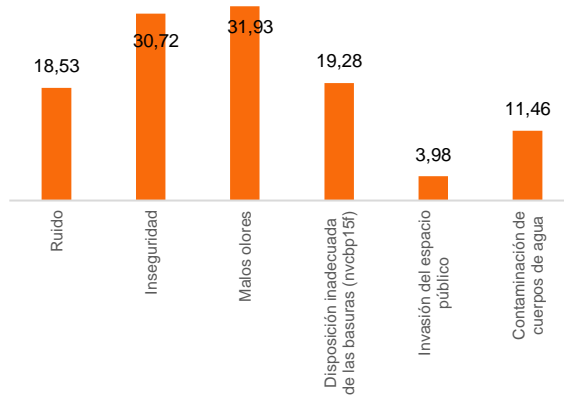
Con respecto a las condiciones del entorno de las viviendas la **Gráfica 12** muestra que el problema predominante en la zona urbana para los hogares migrantes fue la inseguridad con una proporción de 62,10% hogares afectados por esta condición, mientras que en la zona rural se destaca los malos olores del entorno de las viviendas.

Gráfica 12. Problemas que presenta la vivienda en Bogotá frente al entorno- Migrantes

Panel 1. Porcentaje (%) de hogares urbanos



Panel 2. Porcentaje (%) de hogares rurales



Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

4.4. Víctimas del conflicto armado interno

Según la Encuesta Multipropósito para el 2021 se identificó que en Bogotá residen 437.578 víctimas del conflicto armado, de las cuales el 76,40% (334.352 personas) han sido víctimas del desplazamiento forzado, y de las cuales 49,3% se encuentran en el registro único de víctimas-RUV (215.716 personas). Por sexo, esta población se encuentra distribuida 50,3% mujeres (217.957 personas) y el restante 40,7% hombres (217.622 personas). Las localidades con mayor presencia de víctimas son: Suba (15,19%), Bosa (13,89%), Kennedy, (13,09%), Ciudad Bolívar (12,40%) y Usme (8,15%) (**Tabla 8**).

Tabla 8. Víctimas por localidad de ubicación en Bogotá, 2021

LOCALIDAD	TOTAL	%
Usaquén	18.131	4,14%
Chapinero	6.074	1,39%
Santa Fe	4.221	0,96%
San Cristóbal	19.471	4,45%
Usme	35.658	8,15%
Tunjuelito	8.763	2,00%
Bosa	60.773	13,89%
Kennedy	57.281	13,09%
Fontibón	13.047	2,98%
Engativá	31.540	7,21%
Suba	66.478	15,19%
Barrios Unidos	5.459	1,25%
Teusaquillo	6.234	1,42%
Los Mártires	4.646	1,06%
Antonio Nariño	8.068	1,84%
Puente Aranda	12.606	2,88%
La Candelaria	1.040	0,24%
Rafael Uribe Uribe	22.653	5,18%
Ciudad Bolívar	54.253	12,40%
Sumapaz	1.182	0,27%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

En términos de distribución etaria, el grupo de mayor proporción lo componen, los adultos entre 29 y 59 años, que suman 184.034 personas (42,06 %), en segundo lugar, está la población entre 18 a 28 años con el 20,94%, seguido por los que se encuentran en el rango de 6 a 17 años que representan el 19,29%, el 9,58% son adultos mayores de 60 años o más,

siendo el grupo de infancia entre 0 a 5 años el de menor participación concentrando el 8,13% de la población total de víctimas.

En lo que respecta a las condiciones de pobreza de la población de víctimas de conflicto armado, 48,41% se consideraban pobres, y siguiendo el índice de pobreza multidimensional lo eran 10,27%. La tasa de desocupación por sexo fue del 16,75% para los hombres y del 26,58% para las mujeres, siendo que la proporción de ocupados informales para los hombres fue de 43,50% y del 48,09% para las mujeres.

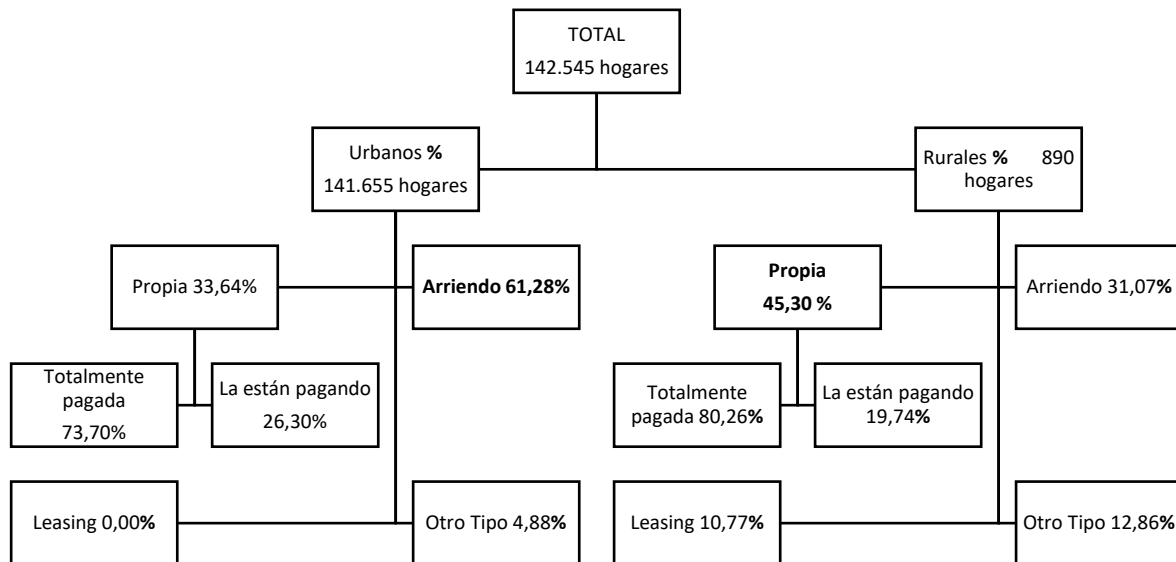
Esta población, residía en 142.545 hogares (5,1% del total de hogares bogotanos), los cuales tenían un tamaño promedio de 3,1 personas por hogar para la zona urbana y de 3,4 para la zona rural. Además, de estos hogares 104.692 contaban con al menos una persona víctima de desplazamiento forzado (73,4%).

Situación de vivienda de la población víctimas de conflicto armado

En la zona urbana de la ciudad para 2021, el 33,58% de los hogares con al menos una persona en esta condición residía en casa, el 61,23% en apartamento, el 5,14% en cuarto(s) y el restante 0,05% en otro tipo de vivienda. Los hogares ubicados en la ruralidad viven en su mayoría en viviendas tipo casa con 96,99% de los hogares en este tipo de vivienda, el 1,89% vive en apartamento y el 1,12% en cuarto(s).

Por su parte, en la zona urbana eran propietarios de vivienda el 33,64%, en arriendo o subarriendo vivían el 61,28%, y el restante 4,88% poseía otra forma de tenencia. Para la zona rural, la mayoría poseían vivienda propia (45,30%) (Ilustración 4).

Ilustración 4: Árbol de tenencia de vivienda para la población víctima del conflicto armado



Fuente: SDP-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

Al analizar los hogares que viven en arriendo se evidenció que el 86,93% de los hogares víctimas están concentrados en los rangos inferiores de ingresos, donde en promedio los hogares que reciben ingresos iguales o inferiores a 2 SMMLV y que representan el 65,25% de hogares que viven en arriendo destinan en el 62,05% de sus ingresos al pago del canon de arrendamiento.

Tabla 9. Pago de canon de arrendamiento por rango de ingreso para hogares víctimas del conflicto armado que viven en arriendo

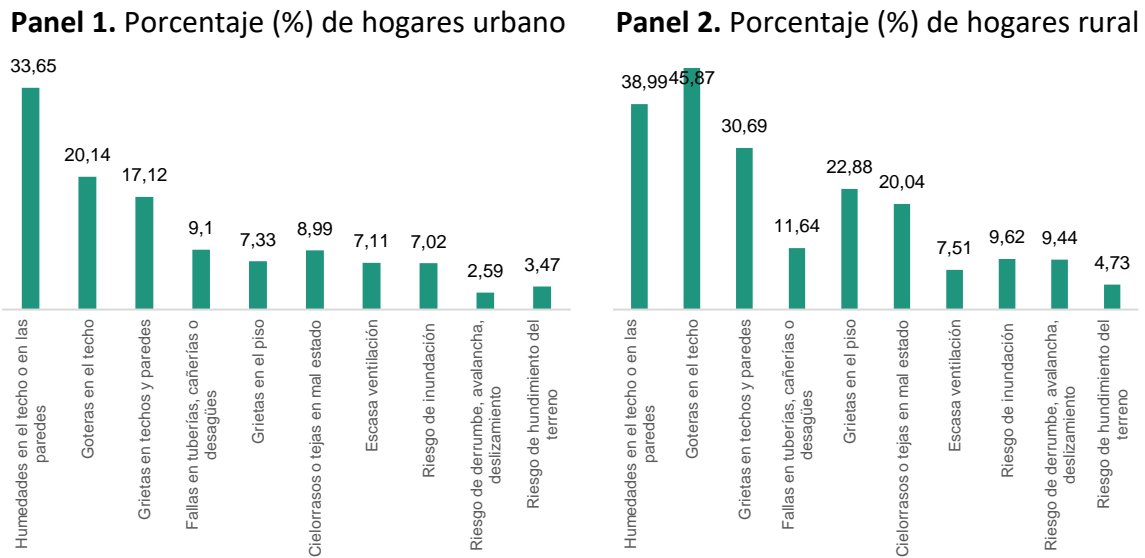
SMMLV	pago de arriendo (promedio)	ingreso del hogar en arriendo (promedio)	% de gasto en arriendo Vs. ingreso del hogar	% hogares	#hogares
<=2	\$ 537.625	\$866.397	62,05%	65,25%	56.820
(2,4]	\$ 695.126	\$2.473.507	28,10%	21,68%	18.881
(4,8]	\$ 1.192.055	\$4.992.047	23,88%	8,16%	7.105
>8	\$ 1.529.033	\$12.926.612	11,83%	4,91%	4.277
Total	\$ 673.857	\$ 2.143.730	31,43%	100%	87.083

Fuente: DANE-EM 2021. Elaboró SIS-SDHT

La **Gráfica 13** permite identificar en cuanto a condiciones de la estructura y riesgos de la vivienda que en la zona urbana el problema predominante en las viviendas son las

humedades en techos y paredes con 33,65% de los hogares víctimas del conflicto armado con este problema en sus viviendas, mientras que en la zona rural el problema predominante son las goteras en el techo con 45,87% hogares, destacan también en la zona rural las goteras y grietas en techos, paredes y pisos. En lo relacionado a las situaciones de riesgo para los habitantes de la vivienda, se identificó que el problema predominante es el riesgo de inundación con 7,02% de los hogares urbanos en esta situación y 9,62% hogares para el área rural.

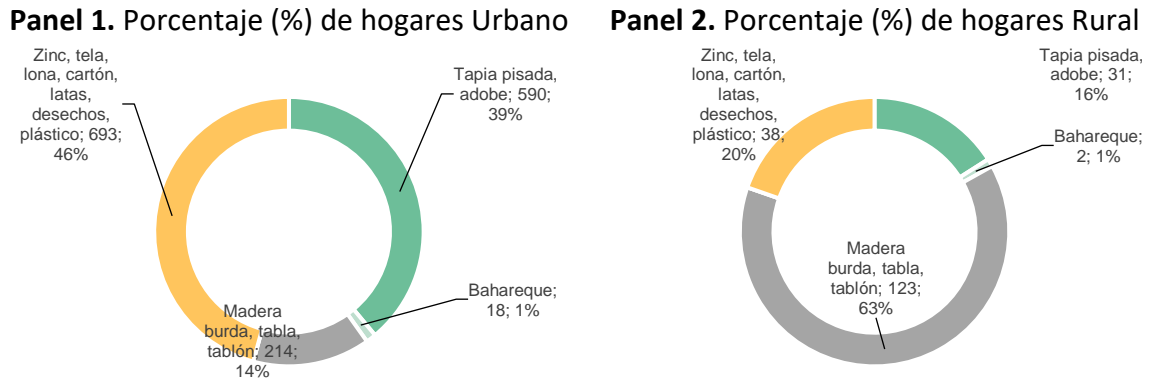
Gráfica 13. Problemas de la estructura y situaciones de riesgo en la vivienda en Bogotá- Víctimas del conflicto armado



Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

En cuanto al material de las viviendas, el 98,93% de los hogares en el área urbana habitan en viviendas con paredes consideradas estables (bloque, ladrillo, piedra, madera pulida, concreto vaciado, guadua y material prefabricado), sin embargo, 1.515 hogares habitaban en viviendas con paredes construidas en materiales como: tapia pisada, bahareque, adobe, madera burda, tabla, tablón, caña, esterilla, otros vegetales, o materiales de desecho (Zinc, tela, cartón, latas, plásticos, otros). En el área rural la proporción de hogares que contaban con viviendas con paredes en materiales estables fue del 78,23%, con 21,77% de los hogares en viviendas con materiales no adecuados. La **Gráfica 14** contiene la distribución de las viviendas que se consideran tienen materiales inadecuados en sus paredes, mostrando que en las viviendas con paredes en materiales inestables los materiales principales son los de desecho para la zona urbana y madera burda, tabla, tablón para las viviendas de hogares en la ruralidad.

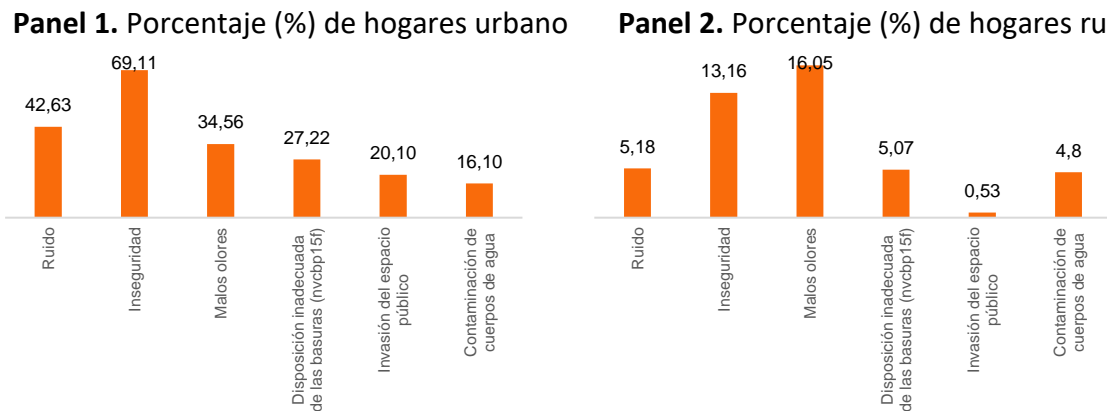
Gráfica 14. Distribución de los hogares que habitan en viviendas con materiales considerados inestables-Víctimas del conflicto armado



Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

Con respecto a las condiciones del entorno de las viviendas la **Gráfica 15** muestra que el porcentaje de hogares en viviendas en la zona urbana afectados por la inseguridad fue de 69,11%, y de 42,63% los que se ven afectados por el ruido, mientras que en la zona rural se destaca los malos olores del entorno de las viviendas con 16,05% de los hogares que enfrentan esta situación.

Gráfica 15. Problemas que presenta la vivienda en Bogotá frente al entorno-Víctimas del conflicto armado



Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

5. APROXIMACIÓN A LA CALIDAD DE LA VIVIENDA

La presente sección busca analizar la calidad de la vivienda en su dimensión de habitabilidad y hacinamiento tomando el déficit de vivienda²⁸ como variable de medición para los grupos poblacionales y diferenciales objeto del presente estudio. No obstante, se aclara que el concepto de calidad de la vivienda puede involucrar otras variables internas y de entorno (Secretaría Distrital del Hábitat, 2022).

5.1. Grupos étnicos

Según datos de la Encuesta Multipropósito para 2021 en la ciudad de Bogotá vivían 9.696 hogares con al menos una persona perteneciente a un grupo étnico en condiciones habitacionales deficitarias (9.618 zona urbana – 77 zona rural), de los cuales 8.206 estaban en déficit cualitativo (8.141 zona urbana – 65 zona rural) y 1.490 en cuantitativo (1.477 zona urbana – 12 zona rural).

La **Tabla 10** muestra la distribución geográfica de los hogares étnicos en déficit habitacional en la zona urbana, evidenciando que el grueso de la afectación se encuentra en las localidades de Usme, San Cristóbal y Santa Fé albergando más del 60% de los hogares en déficit habitacional. Además, el déficit habitacional para los hogares étnicos fue del 14,13%, es decir, 5,4 p.p superior al déficit urbano para el total de hogares en la ciudad que se ubicó en 8,9% para la zona urbana, por su parte, el déficit cuantitativo fue superior en 1,17 p.p al de Bogotá (1,0%), y en 4,16 p.p al déficit cualitativo del total de hogares bogotanos (7,8%).

Tabla 10. Déficit habitacional urbano por localidad y tipología-etnias

LOCALIDAD ²⁹	TOTAL	CUANTITATIVO	CUALITATIVO
Teusaquillo	0,00%	0,00%	0,00%
Suba	5,02%	0,62%	4,40%
Barrios Unidos	5,30%	0,00%	5,30%
Rafael Uribe Uribe	10,11%	2,73%	7,38%
Fontibón	10,57%	0,73%	9,83%
Kennedy	11,65%	1,96%	9,68%
Engativá	11,93%	6,33%	5,60%

²⁸ Para el déficit habitacional solo se incluye las desagregaciones por localidad en la zona urbana. El análisis según desagregaciones por localidad, y déficit del grupo poblacional puede llegar a sobrepasar la representatividad de la muestra.

²⁹ Para la localidad de Teusaquillo en la zona urbana se identificaron 882 hogares con al menos una persona perteneciente a un grupo étnico, de los cuales ninguno se encuentra en situación de déficit habitacional.

Chapinero	12,72%	2,79%	9,93%
La Candelaria	12,89%	2,24%	10,64%
Usaquén	13,76%	1,99%	11,76%
Puente Aranda	13,97%	1,62%	12,35%
Bogotá urbana	14,13%	2,17%	11,96%
Bosa	16,97%	2,60%	14,37%
Tunjuelito	17,41%	0,00%	17,41%
Antonio Nariño	18,61%	0,00%	18,61%
Ciudad Bolívar	20,01%	2,77%	17,23%
Los Mártires	22,20%	1,42%	20,78%
Santa Fe	22,82%	2,81%	20,01%
San Cristóbal	23,23%	3,83%	19,41%
Usme	23,58%	1,50%	22,08%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

En la zona rural, 53,31% de los hogares étnicos se encontraban en déficit habitacional, indicador superior en 9,11 p.p al déficit total de los hogares bogotanos para la zona rural (44,2%).

La

Tabla 11 muestra el porcentaje y número de hogares que carecen de una vivienda adecuada, tienen problemas con las paredes de la unidad, viven en situación de cohabitación o hacinamiento no mitigable, siendo estas dos últimas carencias las más importantes, no obstante, la zona rural se ve principalmente afectada por las paredes inadecuadas en las viviendas.

Tabla 11. Déficit habitacional por componentes cuantitativos población étnica

CARENCIA	TOTAL		URBANO		RURAL	
	HOGARES	%	HOGARES	%	HOGARES	%
Vivienda inadecuada	22	0,03%	22	0,03%	0	0,00%
Paredes inadecuadas	283	0,41%	271	0,40%	12	8,58%
Cohabitación	421	0,62%	421	0,62%	0	0,00%
Hacinamiento no mitigable	785	1,15%	785	1,15%	0	0,00%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

La **Tabla 12** muestra los resultados por componente del déficit cualitativo, donde se encuentra que para la zona urbana y rural el mayor inconveniente registrado por los

hogares en términos cualitativos es el hacinamiento mitigable, encontrándose una brecha del 4,19 p.p con respecto al hacinamiento mitigable para el total de hogares de Bogotá, el cual se ubicó en 6,9%.

Tabla 12. Déficit habitacional por componentes cualitativos población étnica

CARENCIA	TOTAL		URBANO		RURAL	
	HOGARES	%	HOGARES	%	HOGARES	%
Hacinamiento mitigable	7.568	11,09%	7.533	11,07%	34	23,72%
Pisos	192	0,28%	189	0,28%	3	2,22%
Cocina	236	0,35%	236	0,35%	0	0,00%
Agua mejorada	486	0,71%	467	0,69%	19	13,25%
Alcantarillado	583	0,85%	559	0,82%	24	16,53%
Energía eléctrica	440	0,64%	440	0,65%	0	0,00%
Recolección de basura	487	0,71%	487	0,72%	0	0,00%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

5.2. Población con discapacidad

Según datos de la Encuesta Multipropósito para 2021 en la ciudad de Bogotá vivían 40.073 hogares con al menos una persona en discapacidad en condiciones habitacionales deficitarias (39.455 zona urbana – 617 zona rural), de los cuales 34.835 estaban en déficit cualitativo (34.327 zona urbana – 508 zona rural) y 5.238 en cuantitativo (5.128 zona urbana – 109 zona rural).

Para la zona urbana de la ciudad, el porcentaje de hogares con personas en situación de discapacidad en déficit habitacional fue mayor en las localidades de Santa Fé, Usme y Tunjuelito (**Tabla 13**). Además, se identificó una brecha del 3,8 p.p con respecto al déficit habitacional del total de hogares urbanos de la ciudad.

Tabla 13. Déficit habitacional urbano por localidad y tipología-discapacidad

LOCALIDAD	TOTAL	CUANTITATIVO	CUALITATIVO
Teusaquillo	3,91%	0,34%	3,57%
Suba	5,40%	0,54%	4,86%
Chapinero	6,48%	0,11%	6,37%
Puente Aranda	7,31%	1,03%	6,28%
Barrios Unidos	8,39%	2,66%	5,73%
Engativá	9,59%	1,20%	8,39%

Antonio Nariño	9,69%	0,28%	9,41%
Fontibón	10,39%	1,27%	9,12%
Usaquén	10,45%	1,21%	9,24%
Bosa	12,31%	0,98%	11,34%
Kennedy	12,54%	1,27%	11,27%
Bogotá, D.C.	12,97%	1,69%	11,28%
La Candelaria	15,13%	2,81%	12,33%
Rafael Uribe Uribe	16,07%	2,66%	13,41%
San Cristóbal	17,37%	2,18%	15,20%
Ciudad Bolívar	19,73%	3,55%	16,18%
Los Mártires	21,57%	1,44%	20,14%
Tunjuelito	21,82%	2,10%	19,72%
Usme	21,85%	4,35%	17,50%
Santa Fe	27,20%	4,50%	22,70%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

En la zona rural, el porcentaje de hogares con personas en situación de discapacidad en déficit habitacional fue de 48,80%, cifra superior en 4,6 p.p al déficit habitacional de la totalidad de hogares bogotanos en la ruralidad.

En cuanto a las carencias habitacionales cuantitativas, la de mayor incidencia en la zona urbana para los hogares con discapacidad fue el hacinamiento no mitigable el cual fue superior 0,75 p.p al de la ciudad y en la zona rural las paredes inadecuadas fue la carencia de mayor incidencia, cifra inferior para los hogares con personas discapacitadas en 0,18 p.p comparado con el porcentaje de hogares rurales en Bogotá con esta carencia (8,3%) (**Tabla 14**).

Tabla 14. Déficit habitacional por componentes cuantitativos población con discapacidad

CARENCIA	TOTAL		URBANO		RURAL	
	HOGARES	%	HOGARES	%	HOGARES	%
Vivienda inadecuada	47	0,02%	40	0,01%	7	0,54%
Paredes inadecuadas	1974	0,65%	1154	0,38%	103	8,12%
Cohabitación	696	0,23%	696	0,23%	0	0,00%
Hacinamiento no mitigable	2598	0,85%	2592	0,85%	6	0,51%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

La **Tabla 17** muestra los resultados por componente del déficit cualitativo para los hogares con personas en discapacidad, encontrándose una brecha de 6,1 p.p en el hacinamiento mitigable de los hogares con discapacidad respecto al total de hogares bogotanos el cual se ubicó en 6,9%.

Tabla 15. Déficit habitacional por componentes cualitativos población con discapacidad

Carencia	Total		Urbano		Rural	
	Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Hacinamiento mitigable	31.428	10,29%	31167	10,25%	261	20,62%
Pisos	822	0,27%	775	0,25%	47	3,69%
Cocina	2.019	0,66%	1.995	0,66%	24	1,91%
Agua mejorada	853	0,28%	630	0,21%	223	17,65%
Sanitario	1.373	0,45%	1.289	0,42%	84	6,65%
Energía eléctrica	396	0,13%	361	0,12%	36	2,81%
Recolección de basura	654	0,21%	651	0,21%	4	0,30%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

5.3. Población migrante

Según datos de la Encuesta Multipropósito para 2021 en la ciudad de Bogotá vivían 44.581 hogares con al menos una persona migrante en condiciones habitacionales deficitarias (44.397 zona urbana – 184 zona rural), de los cuales 38.741 estaban en déficit cualitativo (38.582 zona urbana – 159 zona rural) y 5.840 en cuantitativo (5.815 zona urbana – 25 zona rural).

Al analizar la distribución geográfica, de los hogares migrantes en déficit habitacional para la zona urbana, se identificó que las localidades más afectadas son Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usme (**Tabla 16**). En términos generales se encontró que el déficit habitacional de los hogares migrantes en la zona urbana fue superior en 17,57 p.p al déficit habitacional del total de hogares urbanos de la ciudad.

Tabla 16. Déficit habitacional urbano por localidad y tipología población migrante

LOCALIDAD	TOTAL	CUANTITATIVO	CUALITATIVO
Teusaquillo	8,07%	0,78%	7,29%
Chapinero	8,97%	0,85%	8,12%
Usaquén	15,18%	2,46%	12,72%
Puente Aranda	18,57%	1,14%	17,43%

Barrios Unidos	20,20%	5,51%	14,70%
A Candelaria	23,21%	3,84%	19,37%
Kennedy	24,81%	2,18%	22,64%
Suba	25,15%	2,07%	23,08%
Fontibón	25,19%	1,34%	23,85%
Bogotá, D.C.	26,47%	3,47%	23,01%
Engativá	27,30%	6,18%	21,11%
Tunjuelito	29,95%	6,50%	23,45%
Bosa	30,42%	5,91%	24,50%
Antonio Nariño	33,83%	4,18%	29,65%
Los Mártires	34,96%	2,29%	32,67%
Santa Fe	35,01%	6,64%	28,38%
Ciudad Bolívar	37,28%	5,73%	31,55%
Usme	37,61%	4,88%	32,73%
San Cristóbal	38,41%	5,09%	33,31%
Rafael Uribe Uribe	38,75%	3,05%	35,69%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

En la zona rural, el 52,53% de los hogares migrantes presentaron déficit habitacional, cifra superior en 8,33 p.p. al déficit habitacional del total de hogares rurales de la ciudad (44,2%).

En lo que concierne, a las carencias cuantitativas de vivienda la **Tabla 17** evidencia los resultados por componente del déficit cuantitativo para los hogares con personas migrantes, encontrándose que frente al componente de mayor incidencia el cual fue el hacinamiento no mitigable, el déficit de los hogares migrantes con esta carencia fue superior en 1,71 p.p. respecto a la totalidad de hogares bogotanos.

Tabla 17. Déficit habitacional por componentes cuantitativos población migrante

CARENCIA	TOTAL		URBANO		RURAL	
	HOGARES	%	HOGARES	%	HOGARES	%
Vivienda inadecuada	19	0,01%	19	0,01%	0	0,00%
Paredes inadecuadas	313	0,15%	288	0,17%	25	7,22%
Cohabitación	2.032	1,21%	2.032	1,21%	0	0,00%
Hacinamiento no mitigable	3.542	2,11%	3.542	2,11%	0	0,00%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

La Tabla 21 muestra los resultados por componente del déficit cualitativo para los hogares con personas migrantes, encontrándose una brecha en el componente de mayor incidencia,

el hacinamiento mitigable, de 14,96 p.p. más para los hogares migrantes respecto al total de hogares bogotanos.

Tabla 18. Déficit habitacional por componentes cualitativos población migrante

CARENCIA	TOTAL		URBANO		RURAL	
	HOGARES	%	HOGARES	%	HOGARES	%
Hacinamiento mitigable	36.743	21,86%	36.639	21,8%	104	29,7%
Pisos	93	0,06%	82	0,0%	11	3,0%
Cocina	1.892	1,13%	1.883	1,1%	9	2,5%
Agua mejorada	233	0,14%	160	0,1%	73	20,7%
Sanitario	965	0,57%	959	0,6%	7	1,9%
Energía eléctrica	84	0,05%	13	0,0%	71	20,4%
Recolección de basura	309	0,18%	309	0,2%	0	0,0%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

5.4. Víctimas del conflicto armado interno

Según datos de la Encuesta Multipropósito para 2021 en la ciudad de Bogotá vivían 23.140 hogares con al menos una persona víctima en condiciones habitacionales deficitarias (22.642 zona urbana – 499 zona rural), de los cuales 34.835 estaban en déficit cualitativo (34.327 zona urbana – 508 zona rural) y 5.238 en cuantitativo (5.128 zona urbana – 109 zona rural).

Para la zona urbana de la ciudad, el porcentaje de hogares con personas víctimas de conflicto armado en déficit habitacional fue mayor en las localidades de Usme, San Cristóbal y Ciudad Bolívar (**Tabla 19**). Además, el déficit habitacional de los hogares urbanos con víctimas del conflicto armado fue superior en 7,08 p.p. al déficit de vivienda del total de hogares urbanos de Bogotá.

Tabla 19. Déficit habitacional urbano por localidad y tipología-víctimas del conflicto armado

LOCALIDAD	TOTAL	CUANTITATIVO	CUALITATIVO
Teusaquillo	0,86%	0,00%	0,86%
Chapinero	7,67%	0,00%	7,67%
Usaquén	8,51%	1,06%	7,45%
Suba	10,34%	0,61%	9,73%
Puente Aranda	11,44%	2,24%	9,20%

Antonio Nariño	12,09%	1,27%	10,82%
Engativá	13,00%	0,00%	13,00%
Kennedy	14,19%	0,33%	13,85%
A Candelaria	14,26%	0,00%	14,26%
Tunjuelito	14,97%	0,00%	14,97%
Bosa	15,56%	1,32%	14,24%
Barrios Unidos	15,60%	6,17%	9,42%
Bogotá, D.C.	15,98%	1,88%	14,10%
Fontibón	16,28%	1,21%	15,07%
Santa Fe	16,52%	3,51%	13,02%
Los Mártires	17,56%	3,47%	14,09%
Rafael Uribe Uribe	17,70%	3,72%	13,98%
Ciudad Bolívar	26,08%	3,73%	22,35%
San Cristóbal	26,90%	2,55%	24,36%
Usme	27,14%	6,91%	20,23%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

En la zona rural, el 56,05% de los hogares con víctimas del conflicto armado se vieron afectados por déficit de vivienda, cifra superior en 11,85 p.p. al déficit de vivienda del total de hogares rurales de Bogotá.

En cuanto a las carencias habitacionales cuantitativas, la de mayor incidencia en la zona urbana para los hogares con población víctima del conflicto armado fue cohabitación, la cual fue superior en 0,31 p.p. al déficit total por cohabitación urbano de la ciudad, por su parte, en la ruralidad la carencia por paredes inadecuadas para los hogares víctimas fue superior en 9,79 p.p. comparado con el total de hogares rurales de la ciudad afectados por esta condición.

Tabla 20. Déficit habitacional por componentes cuantitativos población víctimas del conflicto armado

CARENCIA	TOTAL		URBANO		RURAL	
	HOGARES	%	HOGARES	%	HOGARES	%
Vivienda inadecuada	68	0,05%	68	0,05%	0	0,00%
Paredes inadecuadas	1.067	0,75%	906	0,64%	161	18,09%
Cohabitación	1.001	0,70%	1.001	0,71%	0	0,00%
Hacinamiento no mitigable	883	0,62%	883	0,62%	0	0,00%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

Finalmente, respecto a las carencias cualitativas el hacinamiento mitigable fue el de mayor incidencia para la zona urbana con una brecha del 5,6 p.p. más para hogares víctimas respecto al total de hogares bogotanos urbanos, por su parte, para la zona rural la principal carencia de los hogares con víctimas de conflicto armado fue el acceso a agua mejorada, superior en 1,25 p.p. respecto al total de hogares rurales de la ciudad (**Tabla 25**).

Tabla 21. Déficit habitacional por componentes cualitativos población víctimas del conflicto armado

CARENCIA	TOTAL		URBANO		RURAL	
	HOGARES	%	HOGARES	%	HOGARES	%
Hacinamiento mitigable	17.745	0,12%	17.564	12,40%	181	20,36%
Pisos	410	0,00%	385	0,27%	26	2,88%
Cocina	1.118	0,01%	1.113	0,79%	5	0,54%
Agua mejorada	853	0,00%	667	0,47%	186	20,85%
Sanitario	0	0,01%	1.524	1,08%	45	5,03%
Energía eléctrica	489	0,00%	471	0,33%	19	2,10%
Recolección de basura	694	0,00%	694	0,49%	0	0,00%

Fuente: SDP-EM 2021. Cálculos SIS-SDHT

6. ANÁLISIS DEL ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES

Frente al objetivo de generar mayor igualdad social, el Estado tiene la obligación de implementar procesos tendientes a lograr la igualdad de sus ciudadanos y ciudadanas tanto en el acceso como en el ejercicio de los derechos. Para lograr esa igualdad, el Estado debe tener en cuenta necesariamente, con relación al acceso y al ejercicio de derechos, que la ciudadanía está constituida por personas con características diferentes, colectivos de hombres y mujeres que, atravesados a su vez por características específicas derivadas de su condición de clase, de raza, etnia, orientaciones sexuales diferentes y/o nacionalidad, aspiran a la garantía de iguales derechos en su diferencia y diversidad, como se ha podido ver a lo largo de este documento.

La presente sección busca dar recomendaciones, a partir del análisis cualitativo de las necesidades habitacionales y de entorno de los grupos poblacionales, al fortalecimiento de los criterios de focalización para que estas poblaciones puedan acceder a una solución habitacional de conformidad con sus necesidades de acuerdo con los programas ofertados desde el Gobierno Distrital y puede ser un insumo para otros gobiernos de diferentes escalas territoriales.

Es preciso resaltar que la inclusión se define como *“...la realización de los derechos, la participación en la vida social, el acceso a educación, salud y cuidado, así como a los servicios básicos de infraestructura, y la disponibilidad de recursos materiales como ingresos y vivienda”* (CEPAL, 2017a). Es decir que remite un proceso de mejoramiento en las personas frente a sus diferentes condiciones políticas, sociales, económicas y culturales.

Durante el periodo diciembre de 2022 y enero de 2023, el equipo realizó unas entrevistas semi estructuradas a hogares preseleccionados de los diferentes grupos poblacionales y diferenciales que permitieron capturar las necesidades habitacionales de acuerdo con su entendimiento o visión del hábitat.

Así, se estructuró un instrumento para realizar las entrevistas semi estructuradas, como parte de un abordaje integral, pretendiendo capturar diversas visiones, problemáticas y posibles soluciones que visualiza cada población: étnica, con discapacidad, migrante o víctima del conflicto armado en su cotidianidad al relacionarse con la vivienda y el hábitat.

Dicha metodología tiene la intención y el propósito de establecer un dialogo entre la ciudadanía y la administración pública frente a la construcción de posibles soluciones

habitacionales, que responda al efectivo goce de los derechos de la ciudadanía en sus múltiples manifestaciones.

Se desarrollan 4 instrumentos de captura, uno por cada grupo poblacional trabajada en este documento, donde se indaga de manera diferencial la caracterización por: grupos etarios; la posible pertenencia del hogar al sector social Trans (dado que desde la publicación del Decreto 241 del 2022 las personas transgénero y/o trans sexuales hacen parte de las variables de vulnerabilidad referidas a hogares reincorporados, mujeres cabeza de familia que estén o hayan estado en riesgo de feminicidio o violencia intrafamiliar y hogares); y el sexo de la persona.

Cada instrumento contiene las mismas preguntas orientadoras, pero la narrativa es diferencial, entendiendo el contexto de cada población a entrevistar. Se indaga por: el mejor mecanismo para acceder a una vivienda; las principales barreras que impiden el acceder a una vivienda propia; cuál es el diálogo entre las constructoras y las comunidades; un comparativo en el tiempo respecto a donde pasaba/pasa/espera pasar la noche; y una sección de perspectivas y propuestas para que las personas entrevistadas puedan manifestar sus anhelos tanto de una vivienda ideal como de un hábitat ideal, resaltando su capacidad de agencia³⁰ e implementando acción participante, asumiendo como institución que existen saberes, procesos barriales y buenas propuestas desde la ciudadanía (Ver **Anexo 2**).

6.1. Grupos étnicos

6.1.1. Afro, Raizal, Palenquero.

La aplicación del instrumento de recolección de información a los diferentes grupos étnicos se realizó a 11 hogares beneficiarios, arrojando que el 53% de los encuestados pertenecen a la población de Afrodescendientes donde el 71% fueron mujeres, mientras que el 29% fueron hombres. sumado a ello, el 18% se identifica como transexual o transgénero, y el 82% manifestó no identificarse con los dos grupos anteriores.

En cuanto a la ubicación de las viviendas por localidades en la ciudad de Bogotá para el periodo 2023, 35% de las comunidades de Afrodescendientes encuestados respondió que

³⁰ La agencia es la capacidad de los individuos para actuar independientemente, junto con la capacidad de influir en las estructuras relativamente estables y recurrentes que influyen o limitan las elecciones y oportunidades disponibles.

vivía en la localidad de Bosa; 20% en San Cristóbal; 15% en Santa Fe; 15% en Usme; 5% en Kennedy; 5% en Usaquén y 5% en Ciudad Bolívar. En cuanto a la estratificación, el 53% pertenecen al estrato 1 y el 47% al estrato 2.

Con el fin de verificar el acceso a soluciones habitacionales en el tiempo, se identificó que en hace un año este grupo poblacional vivía en: 53% vivienda en arriendo; 35% vivienda propia; 6% albergues temporales del distrito; y, 6% otro. Y, actualmente, los hogares encuestados acceden a las siguientes tipologías de vivienda: 53% vivienda en arriendo; 47% vivienda propia; 0% albergue temporal del distrito u otro tipo de vivienda.

A modo de comparación, se evidencia un cambio significativo en la solución habitacional, dado que en el último año el 6% de los encuestados pasaban la noche en albergues temporales del Distrito y el 6% restante pasaba la noche en otro tipo lugar (en la calle o cambuches improvisados), situación que fue mejorada durante el presente año lo cual se evidenció dado que, el 12% de las personas encuestadas pudo acceder a una vivienda en arriendo lo que mejoró su condición de vida y habitabilidad, elevando el porcentaje de adquisición de una vivienda en arriendo hasta el 47% para el año presente año.

Por otro lado, el 71% de las personas encuestadas consideraron que la mejor manera de acceder a una solución habitacional es por medio de la adquisición de subsidios para la compra de vivienda nueva, el 24% consideró que es por medio de subsidios para el mejoramiento de vivienda y el 6% por programas de ahorros.

Si bien, en el párrafo anterior se hace mención sobre la mejor manera para acceder a una solución habitacional, en este apartado los encuestados mencionaron que las principales barreras para obtener una vivienda propia fueron las siguientes:

- 31% falta de recursos
- 31% difícil acceso a los créditos formales
- 23% falta de información
- 8% imposibilidad para cumplir los requisitos para el otorgamiento de subsidios
- 8% otro

Sobre la percepción que tienen los grupos étnicos de Afrodescendientes encuestados sobre si sus características culturales son tenidas en cuenta por entidades públicas para diseñar mecanismos para acceder a una solución habitacional, el 41% respondió que no se tienen en cuenta dichas características, el 21% menciona que, si se tienen en cuenta dicha características poblacionales, mientras que el 38% expresó que se tienen en cuenta otros criterios.

Siguiendo esta misma orientación pero centrado en el sector privado, es decir acciones llevadas a cabo por las constructoras de vivienda, las respuesta señalaron que el 44% de los encuestados cree que no son tenidas en cuenta las características de su grupo étnico cuando se crean y se ofrecen proyectos de vivienda, el 15% cree que si son tenidas en cuenta las características de su grupo poblacional y finalmente el 41% cree que tienen en cuenta otros criterios para diseñar e implementar ofertas de proyectos de vivienda.

En lo que respecta al diseño y conformación de la vivienda para el grupo étnico Afrodescendientes, sugieren que las viviendas nuevas, las Vivienda de Interés Prioritario-VIP- y la vivienda de Interés Social -VIS-, ojalá puedan contar con mínimo de 3 a 4 habitaciones, con patios un poco más amplios alejados de la cocina, con buena cobertura de servicios públicos, con cielo raso y mejores acabados.

En este mismo sentido, los encuestados consideran que el lugar o el barrio donde se realicen las ofertas de proyectos de vivienda deberían tener en sus alrededores equipamientos educativos, deportivos, de seguridad y de salud, centros comerciales, zonas verdes y centros de apoyo para el adulto mayor.

De acuerdo con las preferencias de los Afrodescendientes encuestados ante la oferta institucional del Distrito, en primera instancia, les gustaría acceder a una vivienda nueva tipo casa en zona urbana, dado que contarían con un mayor tamaño habitacional; en segunda instancia, encontrar una vivienda usada tipo casa en zona urbana, así como acceder al programa de vivienda progresiva urbana para los que ya cuentan con una solución. En tercera instancia, las personas prefieren acceder a una vivienda nueva tipo apartamento; siendo la opción con menos preferencia el acceso a una vivienda nueva o usada tipo casa en la zona rural.

Según las posibilidades económicas actuales de este grupo étnico, el 59% consideran que pueden acceder a una Vivienda de Interés Prioritario -VIP-, mientras que el 35% puede acceder a una Vivienda de Interés Social -VIS- y el 6% a una vivienda con otras características diferentes a las anteriormente mencionadas.

En temas de escenarios de participación en donde las personas encuestadas creen que podrían tener influencia según su consideración, el 47% establece que serían las ferias de vivienda, el 15% menciona que las entidades públicas generen espacios para escuchar a la comunidad para que posteriormente transmitan las necesidades a las constructoras. El 36% restante menciona que se deben realizar reuniones con constructoras únicamente,

encuentros con grupos étnicos en este caso Afros entre las entidades públicas y las constructoras, por último, consideran crear otros espacios en los que se puedan reconocer las necesidades y características habitacionales de la población Afro.

Para finalizar este apartado de la población de Afrodescendientes, los encuestados consideraron las siguientes características para tener en cuenta al momento de diseñar y crear una oferta de vivienda:

1. Mayor cantidad de habitaciones y mayor metraje en la sala de estar.
2. Flexibilidad en el pago de la cuota inicial y reducción de trámites para culminar el proceso.
3. Crear más ofertas de vivienda tipo casa, con posibilidad de ampliación de un segundo piso, frente a la oferta de apartamentos.
4. Diálogos más participativos.
5. Creación de ferias de vivienda enfocada para la comunidad LGBTI con caracterización de convivencia y determinar espacios de reunión de la misma comunidad.
6. Se debe garantizar la seguridad (rejas, puertas de seguridad) de los inmuebles que son entregados con subsidios dado que los ajustes a los conjuntos terminan siendo una carga que los propietarios no pueden asumir.
7. Llevar más información al territorio durante todo el proceso de adquisición.
8. Aumentar la oferta en suelo rural.
9. Implementar un enfoque étnico y con cuotas más asequibles.
10. Disminuir las barreras económicas para las viviendas tipo Vivienda de Interés Prioritario -VIP- y de ubicación de la vivienda.

6.1.2. Indígena

Para el grupo poblacional de indígenas se lograron 6 encuestas efectivas, de las cuales el 71% son mujeres y el 18% son transgénero o transexual. Los encuestados se ubican principalmente en las localidades de Bosa, San Cristóbal, Santa Fe, Usme, Usaquén, Kennedy y Ciudad Bolívar; correspondiente a los estratos socioeconómicos 1 y 2.

Con respecto a las condiciones de acceso a soluciones habitacionales, estas han mejorado para dos de los encuestados los cuales hace un año se encontraban en albergues temporales del Distrito u otra situación y en estos momentos acceden a una solución a través del arriendo o vivienda propia. Para una solución habitacional definitiva, el 88% de los hogares esperan que en tres años cuenten con una vivienda propia.

Al preguntarles sobre los mecanismos para acceder a una solución de vivienda, el 71% de los hogares mencionan el subsidio para adquisición de vivienda como el mejor instrumento seguido del subsidio de mejoramiento de vivienda y programas de ahorro. En cuanto a las barreras que impiden acceder a una vivienda propia se encuentran con el 31% la dificultad en acceder a créditos formales y falta de recursos, 23% a la falta de información sobre los programas y mecanismos, y el 8% a la imposibilidad de cumplir con los requisitos exigidos por los programas de vivienda.

Finalmente, los hogares encuestados mencionan las siguientes condiciones como las ideales para una vivienda que responda a sus necesidades: 35% mayor espacio, 24% acceder a servicios públicos domiciliarios, 12% por lo menos contar con viviendas con mínimo 3 habitaciones, acceder a otros mecanismos o instrumentos para poder terminar la vivienda propia, ascensor para miembros del hogar en situación de discapacidad, entre otros.

Las principales características que mencionan los hogares para un barrio o entorno ideal es contar con espacios de recreación para los niños y adultos mayores, URI, jardines escolares y colegios, mejorar la seguridad ciudadana de los habitantes, acceso a centros de salud, entre otros.

6.1.3. Rrom

Dentro de los hogares beneficiarios de la oferta institucional, se contaban con dos (2) hogares beneficiarios a ser contactados los cuales no pudieron ser contactados para este estudio investigativo y poder aplicar el instrumento metodológico.

6.2. Población con discapacidad

Como resultado de la captura de información en esta población³¹ se logra evidenciar que, respecto a la dinámica habitacional, para el año 2022 el 67% de la población encuestada vivía bajo la modalidad de arriendo, mientras que el 33% restante vivía en casa propia, predominando la ocupación en el estrato socio económico 1 seguido del estrato 2, en las localidades de Kennedy, Bosa y Usme.

³¹ Para la aplicación del instrumento se contactaron a 14 hogares beneficiarios con población en condición de discapacidad, siendo efectivos 3 hogares contactados.

Las principales barreras que se han venido presentando en la población con discapacidad giran en torno al difícil acceso a créditos formales con las entidades bancarias, dado que es muy complicado completar los requisitos exigidos e influye significativamente la baja estabilidad laboral que mantienen, muchas veces como consecuencia de su estado y condiciones de salud. Adicionalmente, se manifestó de manera constante por la población encuestada, que las cuotas mensuales de pago suelen ser muy altas en comparación con su nivel de ingresos y cuando suelen ajustarse al alcance financiero del hogar, las tasas de interés en el mediano y largo plazo representan un mayor endeudamiento. Al indagar al respecto, los 3 hogares encuestados declaran no contar con la información suficiente respecto al manejo de las tasas de interés, costos finales de la vivienda y demás elementos que giran en torno al sistema financiero involucrado en el acceso a viviendas nuevas.

Las aspiraciones de esta Población en un 100%, según los resultados arrojados, son vivir en vivienda propia en el mediano y si es posible en el corto plazo, resaltando como mejores mecanismos para acceder a una solución de vivienda: subsidios para compra de vivienda nueva; subsidio para arriendo y programas de ahorro.

En el desarrollo de la encuesta se logró evidenciar que la percepción, respecto a la intervención en los equipamientos y la disposición del espacio público, gira en torno a que no se tienen en cuenta las condiciones de la población con discapacidad e incluso de personas que sin estar en alguna condición de discapacidad requieren de interacciones espaciales preferenciales.

Asimismo, se manifestó que las constructoras de vivienda no tienen en cuenta a las personas con discapacidad cuando diseñan y ofrecen proyectos de vivienda, junto con la asignación de las unidades habitacionales en los esquemas de subsidio, por ejemplo, un hogar que cuenta con una persona con discapacidad expuso que le asignaron un apartamento en un quinto piso, al cual tuvieron que renunciar por las dificultades de acceso que representaba. La baja consideración de las constructoras en los diseños de las unidades habitacionales, manifestaron los hogares encuestados, se ve reflejada también en las disposiciones del baño, que muchas veces tienen que ser adecuados tiempo después.

Así como los proyectos de vivienda disponen de parqueaderos exclusivos para personas con condición de discapacidad, deberían existir ciertas unidades habitacionales con baños diferenciales y amplios, proponen los hogares encuestados, que cuenten con facilidades en las rutas de desplazamiento, como, por ejemplo: rampas, ascensor, andenes de buena calidad sin huecos, barandas, entre otros. Aunque depende mucho del tipo de discapacidad que pueda presentarse, por lo general se requiere del apoyo de una persona cuidadora,

más sin embargo se espera que la unidad habitacional logré brindar la mayor independencia y autosuficiencia posible.

6.3. Población migrante

Dentro de los hogares beneficiarios de la oferta institucional, se han otorgado dos (2) subsidios de vivienda a personas extranjeras las cuales no pudieron ser contactadas para este estudio investigativo y poder aplicar el instrumento metodológico.

6.4. Víctimas del conflicto armado interno

La población víctima del conflicto sobre la cual se realizó el abordaje investigativo (8 hogares beneficiarios efectivamente encuestados) nos permitió evidenciar características relacionadas a la situación de este grupo poblacional que, si bien tiene características propias de la problemática del conflicto, también tiene diversidad en la población que lo compone, debido a que estas personas no están relacionadas exclusivamente por una condición étnica o de género sino por la situación social del conflicto.

En este sentido resalta que las personas están se encuentran en condición de pago de arriendo o ya en vivienda propia que están pagando, esto evidencia que por su condición son personas que están interesada en poder acceder a vivienda y en ese orden de ideas requieren el apoyo de las entidades, pues también se evidencio que si bien tenían un grado de conocimiento sobre subsidios, también evidencia que los procesos pueden ser complejos, para un 38% existe falta de i de los encuestados existe falta de canales de información , esto debido al desconocimiento de los propios procesos y el que no se les permita participar activamente de los mismos, en ese sentido se evidenciaron problemáticas relacionadas a la entrega de vivienda en lugares dedicados al comercio o en edificios de construcción antigua y con deficiencia de servicios públicos o arreglos de equipamientos internos, en este sentido tanto mujeres como hombres expresaron la falta de acompañamiento de entidades y constructoras, pues a la población no se le permite conocer o participar de los procesos de entrega de vivienda, se construyen proyectos y se les va otorgando sin tener en cuenta sus características diferenciales, ni tampoco la calidad de la construcción o los sectores donde se entrega.

Conjuntamente es de resaltar que esto genera que las personas tengan que vivir en lugares bastante complejos para desarrollar sus labores de trabajo o para el cuidado de sus hijos e incluso la convivencia pues se generan conflicto con personas que dentro de los mismos sectores otorgado para vivienda mantienen una actividad comercial, en este sentido un 47%

de las personas abordadas dicen que no las constructoras no les tienen en cuenta y otro 47% también evidenciaron dificultades para que se atiendan sus reclamos por parte de las constructoras.

Particularmente se resalta el caso de una mujer recicladora persona mayor a la cual le otorgaron una vivienda en un sector que no tuvo en cuenta ni su condición laboral, social ni familiar, pues le toca generar un desplazamiento mayor y eso le ha generado problemas de salud física y psicológica.

En este sentido es necesario indicar que las personas víctimas del conflicto provenientes de sectores rurales expresaron que les gustaría contar con viviendas más amplias, que tuviesen algún componente natural como jardines, así mismo estas personas vienen acompañadas de su núcleo familiar pues no se desplazan solas, ya que el fenómeno de la violencia genera un desplazamiento forzado de todo el núcleo familiar y esta situación no es tenida en cuenta a la hora de construir y otorgar una vivienda, ya que se evidencian problemáticas de personas que no podían vivir con todo su núcleo familiar debido a la capacidad de la vivienda, lo que genera una división del núcleo familiar y no permite una adecuada reconstrucción del tejido social, pues las personas siguen desplazadas internamente.

Como solución se sigue valorando la entrega de subsidios evidenciado en un 88% de las personas abordadas, pero se solicita acompañamiento de constructoras y entidades, así como permitir la participación durante todas las fases del proceso a la población víctima del conflicto que están sean escuchadas para la construcción y entrega de proyectos, el sector donde se realiza y que además se cuenten con ese acompañamiento constante por parte de las entidades, así como la participación en ferias de vivienda y en otros programas de las entidades.

7. REFLEXIONES

1. Bogotá cuenta para el 2021 con el 14,1% de sus hogares en condiciones de déficit habitacional. De los cuales, el 12,61% corresponde a hogares migrantes; el 11,33% a hogares con algún miembro en condición de discapacidad; el 6,54% a hogares víctimas del conflicto armado; y, el 2,74% a hogares étnicos.
2. La principal carencia habitacional de los grupos poblacionales analizados se encuentra relacionada con el déficit cualitativo, por lo cual **destinar mayores recursos a los subsidios para mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural** es clave para impactar la calidad de vida de los hogares. Por ejemplo, a través de los subsidios de reforzamiento estructural y de mejoramiento habitacional, por lo cual se requiere destinar una mayor participación presupuestal a esta modalidad de subsidios.
3. Para disminuir el déficit habitacional, tanto cualitativo como cuantitativo, se requiere una combinación de políticas integrales que lleguen a todos las áreas geográficas y atiendan las necesidades de los diferentes grupos demográficos. **La prioridad es la mejora de las viviendas** más que la oferta de nuevas viviendas, por lo tanto, se sugiere **repensar el gasto social hacia el mejoramiento habitacional**.
4. La oferta de acceso a vivienda nueva está focalizada, principalmente, a los **hogares víctimas del conflicto armado y hogares con algún miembro en condiciones de discapacidad**. Seguidos de los grupos étnicos y población migrante.
5. La principal dificultad que presentan los hogares con población migrante es el **desconocimiento de la oferta institucional de los programas** para acceder a una solución habitacional en el Distrito. Por lo tanto, impulsar **estrategias para la difusión** de los programas como es el caso de las Ferias de la Vivienda, Escuela del Hábitat, entre otros, podrían ayudar a mejorar esta condición para todos los grupos poblacionales.
6. Otra de las dificultades que tienen los grupos poblacionales es la legalización del subsidio; ya sea bien por tema de complementariedad entre los instrumentos (o diferentes subsidios de ordena nacional, distrital o de las CCF), o por la escasez en la oferta de viviendas VIS y VIP. Para lo anterior, la implementación del **Programa de Oferta Preferente** permite que la oferta generada en el Distrito llegue a los hogares más vulnerables. Sin embargo, se recomienda aumentar el porcentaje que pueda adquirir el Gobierno Distrital a través de este programa para reducir la brecha entre asignaciones y legalizaciones.

7. Si bien, la Secretaría Distrital del Hábitat implementa otros **programas para el mejoramiento del hábitat desde el componente de entorno**, se recomienda que el **seguimiento** a dichos programas incorpore la **caracterización de la población beneficiada** (grupos poblacionales diferenciales) para poder completar el análisis de toda la oferta institucional para los grupos poblacionales objeto de este estudio.
8. De acuerdo con el análisis cualitativo, los diferentes hogares entrevistados mencionan la **necesidad de que sean tenidos en cuenta para el diseño de la oferta habitacional en el Distrito** puede ser a través de las Ferias de Vivienda o en espacios de consulta con los constructores. Asimismo, el **entorno de sus viviendas** debería contar con equipamientos de salud, educación, adulto mayor, entre otros, como un entorno ideal para mejorar su hábitat. Teniendo en cuenta esto, se requiere la **formulación de programas que mejoren el entorno del hábitat** y poder mejorar el acceso a **equipamientos**, principalmente de **salud y adulto mayor**.
9. En el marco de las soluciones habitacionales, enfocado en personas con discapacidad, estos hogares **no siempre acceden a viviendas que tengan en cuenta sus necesidades**, por ejemplo, el contar con ascensor o la dimensión de las puertas para que pueda acceder una silla de ruedas.
10. El **subsidio familiar de vivienda** que ofrece el Distrito sigue prevaleciendo como uno de los instrumentos para lograr el cierre financiero de los hogares entrevistados, dadas las barreras a las que se enfrentan al sistema financiero formal.
11. La **falta de conocimiento de la oferta institucional** para acceder a una solución de vivienda es frecuente entre los entrevistados.
12. Las políticas habitacionales distritales han incorporado temas de focalización para los grupos poblacionales objeto del análisis lo que se evidencia en la asignación de los subsidios. Dada las necesidades de los grupos poblacionales, se requiere de un **mayor presupuesto para los programas de vivienda** principalmente para enfrentar el déficit cualitativo que presentan dichas poblaciones.
13. De acuerdo con el estudio, la vivienda propia en zona urbana es la principal opción habitacional deseada por los grupos poblacionales, sin embargo, acceden a esta oferta en obra gris (o sin terminar) o en espacios más pequeños que los requeridos dada su composición. Por lo anterior, se evidencia que los grupos, principalmente étnicos, quisieran acceder a un segundo subsidio como es el tema de **mejoramiento de**

habitabilidad o Plan Terrazas Distrital con el fin de lograr terminar sus viviendas o ampliarlas para atender sus requerimientos de hogares más grandes.

8. BIBLIOGRAFÍA

(s.f.). Obtenido de <https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdd.pdf>
Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). *Decreto 470 de 2007 “Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital”*. Bogotá.

Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) (2022). *Refugee Resettlement: An International Handbook to Guide Reception and Integration: Contents*. Disponible en: <https://www.unhcr.org/protection/resettlement/4a2cfe336/refugee-resettlement-international-handbook-guide-reception-integration.html>

Alcaldía de Armenia, (2020). *Abierta convocatoria para mejoramiento de vivienda de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado*. Disponible en: <https://www.armenia.gov.co/atencion-al-ciudadano/noticias/abierta-convocatoria-para-mejoramiento-de-vivienda-de-personas-con-discapacidad-victimas-del-conflicto-armado>

Alcaldía de Bucaramanga, (2020). *Conozca cómo las personas con discapacidad en Bucaramanga pueden aplicar a un subsidio complementario de vivienda*. Disponible en: <https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/conozca-como-la-poblacion-con-discapacidad-en-bucaramanga-puede-aplicar-a-un-subsidio-complementario-de-vivienda/>

Alcaldía de Cali (2022). *¡Postúlate! Abierta convocatoria de vivienda para víctimas del conflicto armado*. Disponible en: <https://www.cali.gov.co/vivienda/publicaciones/168867/postulate-abierta-convocatoria-de-vivienda-para-victimas-del-conflicto-armado/>

Alcaldía de Medellín. (2020). *Acuerdo 2 de 2020. Plan de Desarrollo de Medellín 2020-2023*. Obtenido de https://www.medellin.gov.co/ndesarrollo/wp-content/uploads/2021/10/Acuerdo-2-de-2020-Plan-de-Desarrollo-de-Medellin-2020-2023_Medellin-Futuro.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2008). *Acuerdo 342 de 2008 “Por el cual se establece apoyo a las unidades productivas conformadas por personas en condiciones de discapacidad y/o sus familias”*. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). *Acuerdo 308 de 2008. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012*

“BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30681>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). *Decreto 063 de 2009. “Por el cual se reglamenta el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda y se dictan otras disposiciones”*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=35346&dt=S>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). *Acuerdo 489 de 2012 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C 2012-2016”*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=47766>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2012). *DECRETO 539 DE 2012. Por el cual se reglamenta el subsidio distrital de vivienda en especie en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2012 – 2016 – Bogotá Humana*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=50601&dt=S>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). *Resolución 176 de 2013. “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del subsidio distrital de vivienda en especie para vivienda de interés prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012”*. Obtenido de <http://www.metrovivienda.gov.co/httpdocs/images/pdfs/Resolucin%20176%20de%2002%20Abril%20de%202013.pdf?phpMyAdmin=7GweAJLSP2alwpNkwXV44Auy5m8>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). *Acuerdo 645 de 2016. Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 “Bogotá Mejor Para Todos”*. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=66271&dt=S>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). *Plan de Acción 2012 – 2016 Componente de gestión e inversión por Estructura con corte a 31/05/2016*. Obtenido de https://planeacionbogota.gov.co/sites/default/files/03ª_planaccioncompgestioninversionxsector20160531_0.pdf

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2020). *Acuerdo 761 de 2020. Bogotá*. Obtenido de <https://bogota.gov.co/sites/default/files/acuerdo-761-de-2020-pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2022). *Directiva 003 – Lineamientos para el acceso a la oferta distrital y el proceso de integración social y económica de la población migrante venezolana a través del permiso por protección temporal PPT*. Bogotá.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2022) Documentos para SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA :: Comunidades y Resguardos Indígenas. Disponible en:
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=28960>

Banco Agrario de Colombia (2015). Más soluciones de vivienda para indígenas y campesinos del Cauca. Disponible en:
<https://www.bancoagrario.gov.co/Noticias/Paginas/ViviendaRuralCauca.aspx>

Banco Mundial (2022). El costo y la asequibilidad de las soluciones de vivienda en América Latina y el Caribe . Disponible en:
<https://documents.worldbank.org/pt/publication/documents-reports/documentdetail/099808304282219845/idu059c3b27b0eff8040c40b5320b7c4c151513b>

Burgos, L. M. S., & Barriga, O. A. (2009). Creación de un índice de vulnerabilidad social para la Provincia de Concepción desde una perspectiva teórico empírica. *Sociedad Hoy*, (16), 59-76.

Caja de Vivienda Popular (2014). Cerca de 3 mil viviendas disponibles para víctimas del conflicto y familias vulnerables en Bogotá. Disponible en:
<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=content/cerca-de-3-mil-viviendas-disponibles-para-v%C3%Adctimas-del-conflicto-y-familias-vulnerables-en>

Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento A.C. (Copevi) (2010). Producción social de vivienda indígena. Disponible en:
https://hic-al.org/wp-content/uploads/2019/01/Folleto_copevi_PSV_indgena.pdf

CEPAL. (08 de Septiembre de 2022). *Migración*. Obtenido de Página oficial CEPAL:
<https://www.cepal.org/es/subtemas/migracion#>

CEPAL-ECLAC (2002). “Vulnerabilidad Sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades hogares y personas; separata”. Documento electrónico LC/W.3. Brasil.

Fajardo, E., Rojas, D., Romero, H., & Rincón, T. (2016). Propuesta de medición de la vulnerabilidad social en Colombia. *Revista Temas: Departamento de Humanidades Universidad Santo Tomás Bucaramanga*, (10), 83-95.

Golovanevsky, L. (2007). Vulnerabilidad y transmisión intergeneracional de la pobreza. Un abordaje cuantitativo para Argentina en el siglo XXI. *Población & Sociedad*, (14-15), 260-266.

Céspedes, Gloria. (2005). La nueva cultura de la discapacidad y los modelos de rehabilitación. Universidad de la Sabana. Bogotá, D.C. En: <https://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/64/133#:~:text=El%20modelo%20biopsicosocial&text=Ve%20la%20discapacidad%20como%20una,aproxim%C3%A1ndose%20a%20un%20concepto%20integrador.>

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2017). ¿Qué es el programa hogar a tu medida y como beneficia a las personas con discapacidad? Disponible en: <https://www.gob.mx/conadis/articulos/que-es-el-programa-hogar-a-tu-medida-y-como-beneficia-a-las-personas-con-discapacidad?idiom=es>

Congreso de la República. (1997). *Ley 388 de 1997 “Por el cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones”*. Bogotá.

Congreso de la República. (2001). *Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones(“...)”*. Bogotá.

Congreso de la República. (2011). *Ley 1469 de 2011*. Bogotá.

Congreso de la República. (2012). *Ley 1537 de 2012*. Bogotá.

Cruz Roja Colombiana. (22 de Septiembre de 2022). *Flujos Mixtos Migratorios*. Obtenido de Cruz Roja Seccional Cundinamarca y Bogotá: <https://www.cruzrojabogota.org.co/flujos-mixtos-migratorios#:~:text=Los%20flujos%20mixtos%20migratorios%20son,a%20migrar%20hacia%20otros%20pa%C3%ADses.>

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (2018). 1.200 familias víctimas del conflicto armado hacen realidad el sueño de tener vivienda propia. Disponible en: <http://www.eru.gov.co/es/noticias/1200-familias-victimas-del-conflicto-armado-hacen-realidad-el-sueno-de-tener-vivienda>

Gobernación del Valle del Cauca (2020). Familias indígenas son beneficiadas con proyecto de vivienda. Disponible en: <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/65419/familias-indigenas-son-beneficiadas-con-proyecto-de-vivienda/>

Gobierno de Mexico (2017). Mejores viviendas para los pueblos indígenas del Estado de México.. Disponible en: <https://www.gob.mx/inpi/prensa/mejores-viviendas-para-los-pueblos-indigenas-del-estado-de-mexico>

Jáuregui Díaz, J. A., & Recaño Valverde, J. (2014). *Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos teóricos de la migración de retorno*. Barcelona: Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales. Universidad de Barcelona. Obtenido de http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1084.htm#_edn1

Leckie, S. (2005). Housing, Land and Property Rights in Post-Conflict Societies: proposals for a New United Nations Institutional and Policy Framework. UNHCR, Department of International Protection.

Metrovivienda. (2012). *Programa vivienda y hábitat humanos. Plan de Desarrollo - Bogotá humana*.

Ministerio de Salud. (22 de Junio de 2022). *¿Quiénes son los grupos étnicos?*. Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2015). *Decreto 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*. Bogotá. Obtenido de <https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/decreto-unico-vivienda-actualizado-actualizacion.pdf>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio. (2020). *Decreto 1341 de 2020*. Obtenido de <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/1341%20-%202020.pdf>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2020). *Decreto 1341 de 2020 "Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015"*. Bogotá.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) (2020). Informe de recursos y resultados de los programas misionales ante la Comisión Consultiva de Alto Nivel (CCAN) Disponible en: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/informe-mvct-2020-trazadores-presupuestales-narp.pdf>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) (2021). Más de 4.000 hogares víctimas de la violencia recibirán vivienda rural. Disponible en: <https://minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/mas-de-4000-hogares-victimas-de-la-violencia-recibiran-vivienda-rural>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) (2021). MVCT inició la construcción de 318 viviendas rurales para hogares indígenas en el departamento del Cauca. Disponible en: <https://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/mvct-inicio-la-construccion-de-318-viviendas-rurales-para-hogares-indigenas-en-el-departamento-del-cauca>

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) (2021). Decreto 1385 de 2016. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201385%20DEL%2024%20DE%20AGOSTO%20DE%202016.pdf>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile (2011). Subsidios para Grupos Emergentes y Clase Media. Decreto Supremo N° 1 de 2011. Disponible en: <http://documentos.minvu.cl/regionIV/seremi/circulares/Documentos/DS1-V2%20baja.pdf>

Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile (2019). Avances compromisos del ministerio de vivienda y urbanismo en materia indígena. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Housing/IndigenousPeoples/States/Chile_ANEXO1.pdf

Observatorio de Hábitat de Bogotá. (2022). *Indicadores programas de vivienda*. Bogotá.

Pascual de Sans, A. (1983). *Connotaciones ideológicas en el concepto de retorno de migrantes*. (Vol. XX). Revista de Sociología.

Palacios, Agustina. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Madrid. Ediciones Cinca. Disponible en: [untitled \(cermi.es\)](http://untitled.cermi.es)

Perona, N. & Rocchi, G. (2001). "Vulnerabilidad y exclusión social. Una propuesta metodológica para el estudio de las condiciones de vida de los hogares". Kairos: Revista de Temas Sociales, Vol. 8, Publicación de la Universidad Nacional de San Luis. Disponible en: www.revistakairos.org/k08-08.htm, revisado el 29/07/2007.

Portes, A., & Rumbaut, R. G. (1966). *Immigrant America: A Portrait*. Los Angeles: University of California Press.

Pinillos, Yisel y Naranjo, María Mercedes. (2017). Modelos conceptuales que explican la discapacidad: de la teoría a la comprensión del funcionamiento. Caracterización de la discapacidad en el Distrito de Barranquilla. Universidad Simón Bolívar. Disponible en: [Cap_2ModelosConceptuales.pdf \(unisimon.edu.co\)](http://Cap_2ModelosConceptuales.pdf)

Presidencia de la República. (2009). *Decreto 2190 de 2009*. Bogotá.

Presidencia de la República. (2012). *Decreto 1921 de 2012*. Bogotá.

Presidencia de la República. (2015). *Decreto 1077 de 2015*. Bogotá.

Presidencia de la República. (2019). *Ley 1955 de 2019*. Bogotá.

Presidencia de la República. (2021). *Ley 2079 de 2021*. Bogotá.

Sandoval Forero, E. (1993). *Migración e identidad: experiencias del exilio*. Toluca: Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de México.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) (2020). CATÁLOGO REQUERIMIENTOS EN LA VIVIENDA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Criterios técnicos

para una vivienda adecuada. Disponible en: <https://decideyconstruye.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Catalogo-Requerimientos-en-la-Vivienda-para-Personas-con-Discapacidad.baja .pdf>

Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) (2021). Más de 4.000 familias víctimas del conflicto armado recibirán una vivienda gratuita. Disponible en: <http://www.portalsnariv.gov.co/node/1679>

Vanegas, José y Gil, Lida. (2007). Hacia la promoción de la Salud. La discapacidad, una mirada desde la teoría de sistemas y el modelo biopsicosocial. Manizales. publicación Universidad de Caldas. Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados. Disponible en: <v12n1a04.pdf> (scielo.org.co)

9. ANEXOS

9.1. Anexo 1: Metodología de la investigación

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI, se estableció la necesidad de dar respuesta a las diferentes necesidades de los grupos poblacionales más vulnerables de la ciudad, esto con un ingrediente fundamental y son los enfoques poblaciones de Género y Diferencial.

Dado el alcance de este estudio, se realizó una metodología cuantitativa que comprende las características sociales y económicas de los grupos, así como la orientación de las políticas públicas, para tener un criterio objetivo de priorización de 4 de los 11 grupos poblacionales identificados en la ciudad de Bogotá.

La metodología consiste en crear un Índice de Vulnerabilidad Social (IVS), de modo que se tenga una medida objetiva de los grupos que se encuentran en mayores situaciones de vulnerabilidad. En este caso se toma la delimita el concepto de vulnerabilidad social según la postura de la CEPAL (2002) que la define como “la exposición a riesgos que involucran una incapacidad para enfrentarlos y una inhabilidad para adaptarse activamente a dicha situación” y se complementa con la visión de (Perona & Rocchi, 2001), que plantean que es una condición social que inhabilita e invalida de manera inmediata o en el futuro a los grupos afectados, en la satisfacción de su bienestar.

Se propone una medida sencilla de vulnerabilidad, en base a los microdatos de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del 2020. Esta medida pretende resumir de manera simple las diferentes dimensiones que conforman la vulnerabilidad y lograr un ordenamiento de los grupos poblacionales desde situaciones de poca o nula vulnerabilidad hasta casos de vulnerabilidad extrema, creando un indicador continuo que permita priorizar los grupos poblacionales según su grado de vulnerabilidad. Por medio de la ECV, se lograron caracterizar las personas pertenecientes a 8 de los 12 grupos poblacionales, mediante diferentes variables como la edad, el sexo, entre otras. No obstante, no se encontró información en la encuesta para los grupos de: habitantes de calle, LGBTI, actividades sexuales pagadas y población migrante (ver

Tabla 22).

Tabla 22. Identificación de los grupos poblacionales en la ECV.

	GRUPO POBLACIONAL	IDENTIFICACIÓN ECV
1	Infancia y adolescencia	Edad –0 - 18)
2	Jóvenes	Edad (–4 - 28)
3	Adulthood	Edad (–9 - 59)
4	Vejez	Edad (60 en adelante)
5	Mujeres	Sexo (mujer)
6	Etnias	Se reconoce como (Indígena, Rrom, Raizal o Afro)
7	Discapacidad	Dada su condición física y mental no puede (oír, hablar, ver, caminar, mover objetos)
8	Víctimas	Razón principal de cambio de municipio (Amenaza o riesgo para su vida, su libertad o su integridad física, ocasionada por la violencia)
9	Habitantes de calle	No
10	LGBTI	No
11	Actividades sexuales pagadas	No
12	Población migrante	No

Fuente: DANE, ECV 2020. Cálculos: SDHT-SIS

La construcción técnica del IVS se genera de acuerdo con una descomposición en dimensiones y, en segundo lugar, en indicadores. En este caso se contemplaron 17 indicadores, agrupados en 7 dimensiones. De acuerdo con la literatura revisada (Burgos& Barriga, 2009; Golovanevsky, 2007), se consideraron 5 dimensiones que tradicionalmente son reconocidos en la variación de la vulnerabilidad social: pobreza, salud, educación, situación laboral y protección social, y además 2 dimensiones que no se encontraron en los índices revisados, pero que resultan pertinentes dado el objetivo de proponer soluciones habitacionales que son hábitat/vivienda y orientación de la política actual. Para la última dimensión se revisó el Balance de los criterios de focalización y priorización de 6 programas³² de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), de modo que se pudieran identificar los casos en que los grupos poblacionales de la presente investigación han sido priorizados por la política del hábitat. La

Tabla 23 muestra los 17 indicadores para el cálculo del IVS.

³² Los 6 programas revisados fueron: Recuperación de espacio público para el cuidado, Educación en inclusión financiera, Mi ahorro, Mi hogar, Oferta preferente y territorio colectivo del Decreto 145 de 2021y Arriendo Solidario.

Tabla 23. Dimensiones, variables e indicadores del IVS.

	DIMENSIÓN	VARIABLE ECV	INDICADOR
1	Hábitat/Vivienda	Déficit cuantitativo	% de personas en hogares en déficit cuantitativo
		Déficit cualitativo	% de personas en hogares en déficit cualitativo
		Tenencia	% de personas en hogares que viven en arriendo o subarriendo
		Seguridad del barrio	% de personas en hogares que se sienten inseguros
		Conexión a internet	% de personas en hogares que no tienen conexión a internet
2	Pobreza	IPM	% de personas en hogares pobres
3	Laboral	Actividad principal	% de personas buscando trabajo % de personas dedicadas a oficios del hogar
		Cotización a pensiones	% de personas que no cotizan a pensiones
		Labores no remuneradas (oficios del hogar y/o cuidado de menores, personas enfermas, adultos mayores o personas con discapacidad)	% de personas que realizan labores no remuneradas
4	Salud	Afiliado a EPS	% de personas no afiliadas a EPS
		Régimen subsidiado	% de personas del régimen subsidiado
		Percepción de estado de salud	% de personas con percepción de estado de salud "malo"
5	Educación	Leer/Escribir	% de personas que no saben leer/escribir
		Nivel educativo	% de personas que el mayor nivel educativo alcanzado es primaria
6	Protección Social	Ayudas o subsidios del gobierno (Familias en Acción, Colombia	% de personas en hogares que reciben ayudas del gobierno

		Mayor, ayudas por la pandemia, otros)	
7	Orientación de la política actual	Presencia de criterios de focalización y/o priorización para los grupos poblacionales en los programas de la SDHT.	# de veces que el grupo poblacional ha sido priorizado o focalizado

Fuente: DANE, ECV. Cálculos, SDHT-SIS

El criterio de puntuación de cada uno de los indicadores dentro de una categoría específica consiste en estandarizar la variable, de modo que se otorga una puntuación de 1 en el caso de vulnerabilidad “absoluta” al grupo poblacional que peor desempeño tenga en ese indicador particular y 0 al grupo que mejor se encuentra, otorgándole una categoría de “no vulnerable”. El IVS es definido como la ponderación de cinco agrupaciones de las dimensiones, de la siguiente forma:

1. Participación demográfica 10% - *PT*: participación que tiene el grupo dentro de toda la población de Bogotá (el grupo de mayor participación son las mujeres, motivo por el que al estandarizar la variable tiene un valor de 1 y el de menos participación son víctimas que tienen una estandarización de 0).
2. Condiciones del hábitat 40% - *CH*: comprende todos los indicadores de la dimensión 1 de hábitat/vivienda.
3. Pobreza (10%) - *IPM*: corresponde al Índice de Pobreza Multidimensional.
4. Condiciones socioeconómicas 20% - *CSE*: reúne todos los indicadores de las dimensiones laboral, salud, educación y protección social.
5. Orientación de la política (20%) - *OP*: equivale a la dimensión número 7.

$$IVS = PT * 0,1 + CH * 0,4 + IPM * 0,1 + CSE * 0,2 + OP * 0,2$$

Lo relevante de esta forma de calcular el IVS es que a partir de estas dimensiones se puede trazar un continuo de vulnerabilidad entre 0 y 1 tendremos donde se tendrían dos polos: 1 “vulnerado” y 0 “no vulnerable” entre los cuales se tiene un espectro en el que se pueden situar los 8 grupos poblacionales que se pudieron identificar por medio de la ECV y elegir los que van a ser priorizados en este estudio particular. La

Tabla 24 muestra los resultados del IVS, ordenando los grupos de más vulnerables a menos vulnerables. De este modo, se definió que el presente estudio tendrá un enfoque transversal de género (mujeres) con énfasis en los grupos poblacionales de etnias, víctimas, discapacidad y población migrante.

Tabla 24. Resultados del IVS y grupos priorizados.

	GRUPO POBLACIONAL	IVS
1	Etnias	0,59
2	Víctimas	0,57
3	Mujeres	0,49
4	Discapacidad	0,43
5	Infancia y adolescencia	0,40
6	Jóvenes	0,27
7	Adulterez	0,19
8	Vejez	0,19
9	Habitantes de calle	
10	LGBTI	
11	Actividades sexuales pagadas	
12	Población migrante	

Fuente: DANE, ECV. Cálculos, SDHT-SIS

En lo que respecta a la focalización de la población migrante se tuvo en cuenta que, en la última década Colombia ha enfrentado un fenómeno migratorio importante. Según cifras de la ONU (2020), el stock total de personas que habrían migrado al país para mediados de 2020 fue de 1.905.393, lo cual representa un 3,7% de la población total del país. Además, se estima que la tasa de crecimiento anual del stock de migrantes a Colombia entre 2015 y 2020 fue de 49,6%.

El choque migratorio que ha enfrentado el país se debe principalmente al flujo procedente de Venezuela. Según datos de la ACNUR (2021) Colombia acoge a más del 37% de los 4,6 millones de personas refugiadas y migrantes venezolanas acogidas actualmente por países de América Latina y el Caribe. Así, las cifras evidencian la necesidad de la atención a esta población la cual enfrenta grandes retos en materia de acceso al mercado laboral, servicios esenciales y acceso a vivienda, dada su condición vulnerable puesto que la mayor parte son migrantes irregulares y viven de la economía informal y a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 se vieron afectados por un detrimento de sus ingresos, su calidad de vida, y por tanto en sus condiciones de pobreza y desempleo.

Dentro del actual flujo migratorio de personas provenientes de Venezuela, la alcaldía mayor ha propuesto una estrategia distrital para la gestión y la gobernanza migratoria, en cabecada por la Alta Consejería para los Asuntos Migratorios, donde resalta una ausencia de reglamentación, necesaria atención social humanitaria e integración social económica y

cultural, débil articulación sectorial con la cooperación, déficit de información, desmitificación de la migración como factor negativo de la sociedad, entre otras. Sobresaliendo de esa manera la intención en la agenda política del Distrito en vincular y promover estrategias de atención a la población migrante.

9.2. Anexo 2: Instrumento de captura de información cualitativa

Instrumento Étnico - Estudio Soluciones Habitacionales
GUIÓN PARA ENCUESTADOR:

Salude amablemente, preséntese y manifieste que, desde la Secretaría Distrital del Hábitat, actualmente se está desarrollando un estudio piloto, que pretende identificar tanto las principales problemáticas habitacionales junto con posibles soluciones.

El desarrollo de la siguiente encuesta tomará alrededor de 7 minutos. La información que suministre no genera ningún tipo de compromiso y será de carácter confidencial dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decretos Nacional 1377 de 2013 y el Decreto 1081 de 2015.

* Obligatoria

Sección 1

¿Cuál es su fecha de nacimiento? *

Especifique la fecha (dd/MM/yyyy) 

¿Cuál es su sexo? *

Hombre Mujer
 Intersexual

¿Es usted persona transgénero y/o transexual? *

Si No

Sección 2



¿Cuál considera usted que sería el mejor mecanismo para acceder a una solución de vivienda? *

- Subsidio Crédito
 Programas de ahorro

Mejoramiento de vivienda Otras

Para Usted ¿Cuáles son las principales barreras que le impiden acceder a una vivienda propia? *

A. Falta de información

B. Imposibilidad de cumplir con los requisitos

C. Falta de recursos

D. Desconocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad por parte de entidades públicas y privadas

E. Dificil acceso a créditos formales (bancarios) Otras

¿Cree que las entidades públicas tienen en cuenta las características de su comunidad cuando crean oferta de soluciones habitacionales?

Si

No. ¿Por qué?

Otras

¿Las constructoras de vivienda tienen en cuenta a su comunidad cuando diseñan y ofrecen proyectos de vivienda?

Si

No. ¿Por qué?

Otras

Sección 3

¿Hace un año, usted donde pasaba la noche? *

Vivienda propia. Arriendo.

Paga diario.

Albergue temporal del Distrito.

Otras

¿Actualmente usted donde pasa la noche? *

- A. Vivienda propia.
- B. Arriendo.
- C. Paga diario.
- D. Albergue temporal del Distrito.

Otras

¿En tres años, usted donde espera pasar la noche? *

- A. Vivienda propia.
- B. Arriendo.
- C. Paga diario.
- D. Albergue temporal del Distrito.

Otras

Con sus palabras, ¿Cómo sería la vivienda ideal para usted y/o su familia?

Con sus palabras, ¿Cómo sería el lugar o barrio ideal para su vivienda? *

¿Cuál sería el mejor espacio donde se tenga en cuenta las necesidades de los grupos étnicos con discapacidad para generar la oferta de vivienda urbana y/o rural en Bogotá? *

Encuentros con organizaciones de personas étnicas, entidades y constructoras.

Reuniones con Constructoras

Que las entidades generen espacios para escuchar personas de su comunidad y transmitan sus necesidades a las constructoras.

Otras

¿Cuál cree usted qué podría ser la mejor forma para tener en cuenta la opinión de las personas de su comunidad para la generación de oferta de vivienda? *

Que las constructoras generen ofertas habitacionales teniendo en cuenta las necesidades de su comunidad

Que las personas de su comunidad puedan ser escuchadas por las entidades gubernamentales y distritales para si generar una solución conjunta.

C. Que sean las entidades y constructoras las que generen oferta con enfoque diferencial.

15. ¿Considera usted que el valor de compra de vivienda se ajusta a la capacidad económica de las comunidades étnicas? *

Si

Otras

¿Cuáles deberían ser las principales características, que debe tener una oferta de vivienda para su comunidad? *

Queremos agradecer su tiempo y apoyo a esta iniciativa, que busca seguir trabajando de la mano, para Hacer de Bogotá el Mejor Hogar.